

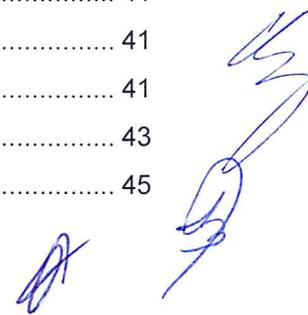


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL
PERSONAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

OCTUBRE, 2021

Índice del Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

OBJETIVO GENERAL	6
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.....	7
SRHDSP01 – TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO.....	11
1. Objetivo de Procedimiento.....	11
2. Políticas de Operación.....	11
3. Descripción Narrativa.	14
4. Diagrama de Flujo.	17
SRHDSP02 – TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE MANDO Y DE CONFIANZA OPERATIVO.....	19
1. Objetivo de Procedimiento.....	19
2. Políticas de Operación.....	19
3. Descripción Narrativa.	22
4. Diagrama de Flujo.	25
SRHDSP03 – TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. (SINDICALIZADO).	27
1. Objetivo de Procedimiento.....	27
2. Políticas de Operación.....	27
3. Descripción Narrativa.	31
4. Diagrama de Flujo.	34
SRHDSP04 – TRÁMITE PARA LAS PROMOCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	36
1. Objetivo de Procedimiento.....	36
2. Políticas de Operación.....	36
3. Descripción Narrativa.	38
4. Diagrama de Flujo.	40
SRHDSP05 – TRÁMITE PARA LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, COMISIÓN Y PERMUTA.	41
1. Objetivo de Procedimiento.....	41
2. Políticas de Operación.....	41
3. Descripción Narrativa.	43
4. Diagrama de Flujo.	45



SRHDSP06 – CONTROL DE ASISTENCIA, INASISTENCIA Y RETARDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	46
1. Objetivo de Procedimiento.....	46
2. Políticas de Operación.....	46
3. Descripción Narrativa.	48
4. Diagrama de Flujo.	50
SRHDSP07 – SUPERVISIÓN DEL PAGO DE HORARIO DISCONTINUO	52
1. Objetivo de procedimiento.	52
2. Políticas de operación.	52
3. Descripción Narrativa.	54
4. Diagrama de Flujo.	55
SRHDSP08 – TRÁMITE PARA LA PRORROGA DE PERMISOS ECONÓMICOS SIN GOCE DE SUELDO	56
1. Objetivo de Procedimiento.....	56
2. Políticas de Operación.....	56
3. Descripción Narrativa.	57
4. Diagrama de Flujo.	58
SRHDSP09 – TRÁMITE PARA LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SALARIO	59
1. Objetivo de Procedimiento.....	59
2. Políticas de Operación.....	59
3. Descripción Narrativa.	61
4. Diagrama de Flujo.	63
SRHDSP10 – TRÁMITE PARA LAS LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO	64
1. Objetivo de Procedimiento.....	64
2. Políticas de Operación.....	64
3. Descripción Narrativa.	65
4. Diagrama de Flujo.	66
SRHDSP11 – TRÁMITE PARA LOS PERMISOS ECONÓMICOS Y VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO	67
1. Objetivo de Procedimiento.....	67
2. Políticas de Operación.....	67
3. Descripción Narrativa.	69
4. Diagrama de Flujo.	70
SRHDSP12 – TRÁMITE PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO	71
1. Objetivo de Procedimiento.....	71
2. Políticas de Operación.....	71

3. Descripción Narrativa.	72
4. Diagrama de Flujo.	74
SRHDSP13 – TRÁMITE PARA EL PAGO DE DÍAS FESTIVOS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DÍAS DE DESCANSO SEMANAL.	76
1. Objetivo de Procedimiento.....	76
2. Políticas de Operación.....	76
3. Descripción Narrativa.	78
4. Diagrama de Flujo.	80
SRHDSP14 – TRÁMITE PARA LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS INFONACOT.	82
1. Objetivo de Procedimiento.....	82
2. Políticas de Operación.....	82
3. Descripción Narrativa.	84
4. Diagrama de Flujo.	86
SRHDSP15 – TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ORDINARIOS Y ESPECIALES DEL ISSSTE. ASÍ COMO TRÁMITE DEL DESCUENTO DE LOS MISMOS.	87
1. Objetivo de Procedimiento.....	87
2. Políticas de Operación.....	87
3. Descripción Narrativa.	89
4. Diagrama de Flujo.	92
SRHDSP16 – TRÁMITE PARA EL PAGO DE BECAS ESPECIALES.	94
1. Objetivo de Procedimiento.....	94
2. Políticas de Operación.....	94
3. Descripción Narrativa.	96
4. Diagrama de Flujo.	97
SRHDSP17 – TRÁMITE DEL DESCUENTO DE CRÉDITOS FOVISSSTE.	98
1. Objetivo de Procedimiento.....	98
2. Políticas de Operación.....	98
3. Descripción Narrativa.	99
4. Diagrama de Flujo.	100
SRHDSP18 – TRÁMITE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES.	101
1. Objetivo de Procedimiento.....	101
2. Políticas de Operación.....	101
3. Descripción Narrativa.	102
4. Diagrama de Flujo.	103
SRHDSP19 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR JUBILACIÓN.	104

1. Objetivo de Procedimiento.....	104
2. Políticas de Operación.....	104
3. Descripción Narrativa.	107
4. Diagrama de Flujo.	110
SRHDSP20 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR DEFUNCIÓN.	112
1. Objetivo de Procedimiento.....	112
2. Políticas de Operación.....	112
3. Descripción Narrativa.	115
4. Diagrama de Flujo.	118
SRHDSP21 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR RENUNCIA VOLUNTARIA.	120
1. Objetivo de Procedimiento.....	120
2. Políticas de Operación.....	120
3. Descripción Narrativa.	123
4. Diagrama de Flujo.	126
SRHDSP22 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y CONFIANZA POR TÉRMINO DE CONTRATO.	128
1. Objetivo de Procedimiento.....	128
2. Políticas de Operación.....	128
3. Descripción Narrativa.	131
4. Diagrama de Flujo.	134
SRHDSP23 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR RESCISIÓN LABORAL.	136
1. Objetivo de Procedimiento.....	136
2. Políticas de Operación.....	136
3. Descripción Narrativa.	139
4. Diagrama de Flujo.	142
GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS	144
DEFINICIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	147
ANEXOS	148



OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento de apoyo administrativo, definiendo en forma ordenada, sistemática y detallada las actividades a cargo del Departamento de Servicios al Personal de la Subdirección de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados, vinculadas con las de otras Unidades Administrativas que intervienen, precisando su participación, a fin de permitir difundir, simplificar y controlar los procedimientos que se realizan.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual será de observancia obligatoria para las Áreas de Administración de los Campus y en Oficinas Centrales.

INTRODUCCIÓN

El presente Manual ha sido elaborado con el propósito de establecer los procedimientos que se realizan en el Departamento de Servicios al Personal, de la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y otras áreas administrativas que intervienen en los servicios al personal del Colegio de Postgraduados, en específico, en el Marco Jurídico Administrativo. Lo anterior, con la finalidad de contribuir al quehacer administrativo de la Institución y así coadyuvar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

El presente manual contiene el Marco Jurídico – Administrativo, que es necesario para establecer normatividad que se ha de observar y aplicar en todo momento por el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus del Colegio de Postgraduados, en su funcionamiento cotidiano.

En los procedimientos del presente manual, se incluye lo siguiente:

- El objetivo del procedimiento, junto con las políticas que se deben observar y aplicar a lo largo de su realización.
- Descripción detallada de las actividades que lo integran, así como el orden secuencial que deben realizarse listando los documentos y formatos que en cada una de ellas se deben utilizar o elaborar.
- Diagrama de flujo o representación esquemática de las actividades, para una mejor comprensión de la secuencia de pasos y bifurcaciones que se deben seguir bajo determinadas circunstancias o tomas de decisiones, que se presentan en la realización de las actividades y consecución del objetivo de cada procedimiento.

Asimismo, al final del documento se presenta el glosario de términos, siglas y abreviaciones, que son utilizados dentro de los contenidos de cada procedimiento y en forma de anexo, todos los formatos que se utilizan en los diversos procedimientos del manual con su respectivo instructivo de llenado.

MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2019.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.

Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020 vigente a partir del 01 de enero de 2021.

Ley de Planeación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2021.

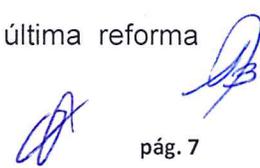
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2006.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.



 Colegio de Postgraduados	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL
Fecha de Elaboración: Octubre 2021	

Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2021.

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.

Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

CÓDIGOS FEDERALES Y LOCALES

Código Civil Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021.

Código Penal Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2021.

Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2021.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 14 de mayo de 2021.

ESTATUTOS

Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2014.

MANUALES

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Manual de Organización del Colegio de Postgraduados, aprobado el 25 de julio de 2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2011.

 <p>Colegio de Postgraduados</p> <p>Fecha de Elaboración: Octubre 2021</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL</p>
--	--

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2020.

Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2017.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006.

Reglamento General del Colegio de Postgraduados, aprobado por la Junta Directiva el 18 de diciembre de 2015.

Reglamento de Superación Académica y Tecnológica del Colegio de Postgraduados, aprobado por la Junta Directiva el 18 de diciembre de 2015.

Reglamento para el Pago de Servicios Académicos del Colegio de Postgraduados, aprobado por la Junta Directiva el 18 de diciembre de 2015.

Reglamento de Admisión de Académicos, aprobado por la Junta Directiva el 18 de diciembre de 2015.

Reglamento de Productividad Académica, aprobado por el Consejo Técnico el 07 de febrero de 2005.

Reglamento de Escalafón del Colegio de Postgraduados, vigente.

Reglamento de Puntualidad y Asistencia, vigente.

Reglamento de Catálogo de Puestos, vigente.

DECRETOS

Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2012.

Decreto de Creación del Colegio de Postgraduados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979.





 Colegio de Postgraduados	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL
Fecha de Elaboración: Octubre 2021	

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020 y entrará en vigor el 01 de diciembre de 2020.

LINEAMIENTOS

Lineamiento de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2021.

RESOLUCIONES

Resolución por la que se reconoce el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Postgraduados sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como Centro Público de Investigación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2001.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2021.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 31 de mayo de 2021.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2019.

CONTRATOS

Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP, vigente.

Contrato Colectivo de Trabajo CP-SIACOP, vigente.

OTROS

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2018.



SRHDSP01 – TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán la contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos del Colegio de Postgraduados, para la formalización de la relación laboral a través del contrato individual del trabajo y la integración de su expediente correspondiente.

2. Políticas de Operación.

Todo requerimiento de contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos deberán hacerse basándose en el presupuesto autorizado.

La Secretaría Académica solicitará mediante oficio la contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos, a la Secretaría Administrativa.

En la contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos, deberán cubrir los requisitos señalados en la reglamentación específica, asimismo deberán cumplir con el perfil acorde al puesto a ocupar.

Todo personal que ingrese como Servidoras y Servidores Públicos académicos al Colegio de Postgraduados, deberá cumplir con los requisitos que se describen a continuación para que sean entregados al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, de Servidoras y Servidores Públicos académicos a contratar:

- a) Solicitud de empleo en el formato oficial del COLPOS.
- b) Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro.
- c) La persona interesada deberá presentar constancia de no inhabilitación emitida por el registro de Servidoras y Servidores Públicos sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Acta de nacimiento de la persona interesada (original y copia).
- e) Registro Federal del Contribuyente (original y copia).
- f) Acta de matrimonio en caso de existir, acta de nacimiento del cónyuge y de cada uno de sus hijos en caso de que los hubiere (original y copia).
- g) Presentar comprobante de estudios correspondientes conforme al puesto de que se trate (original y copia).
- h) Certificado médico (original).
- i) Acuerdo académico (Personal académico).
- j) Exhibir comprobante de afiliación, en caso de ser derechohabiente del ISSSTE.
- k) Credencial para votar (original y copia).
- l) Comprobante de domicilio (original y copia).





- m) Los hombres mayores de 18 años, deberán presentar su cartilla de Servicio Militar liberada o en su defecto, deberán presentar constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional (original y copia).
- n) Comprobante de domicilio (original y copia).
- o) Curriculum vitae.
- p) Constancia de no relación laboral con otra Institución o Patrón.
- q) Constancia de compatibilidad de empleo, en su caso.
- r) CUPR (original y copia) y llenado de formato (formato interno del Departamento de Servicios al Personal).
- s) Formatos de no conflicto de interés o juicio en contra de la Institución.
- t) Formato de Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

Dichos documentos deberán ser entregados al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus que correspondan. Así como también ser actualizados cada 5 años con el fin de contar con los documentos vigentes.

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben de Servidoras y Servidores Públicos académicos, la documentación personal para realizar el trámite de la contratación.

El Departamento de Servicios al Personal, solicita al Departamento de Nómina el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.

El Departamento de Servicios al Personal enviará en electrónico el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.

Toda solicitud de contratación para Servidoras y Servidores Públicos académicos deberán ser realizadas a través del formato RH-01 de alta, el cual deberá ser autorizado por la Secretaria Administrativa, llevar el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y ser firmado por el área solicitante, así como también ser revisada y firmada por el Departamento de Servicios al Personal, motivo por el cual, las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus elaborarán el formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, remitirán la documentación y el formato RH-01 de alta al Departamento de Servicios al Personal, a más tardar 5 días hábiles después del inicio de la contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos.

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán el alta de Servidoras y Servidores Públicos académicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal enviará copia del formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos académicos al área responsable de seguros.

Si, Servidoras y Servidores Públicos académicos son extranjeros deberán contar con el permiso correspondiente de la Secretaría de Gobernación.

La relación individual de trabajo entre el Colegio de Postgraduados, Servidoras y Servidores Públicos académicos, se formalizará mediante contrato individual de trabajo, expedido por las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- a) **Por tiempo indeterminado.** Los que se expidan para cubrir las vacantes de planta definitiva o de nueva creación y que estén contenidas en el catálogo de puestos y tabulador respectivo.
- b) **Por tiempo determinado.** Los que se expidan con fecha precisa de terminación para trabajos eventuales o de temporada.
- c) **Por obra determinada.** Los que se expidan para realizar una obra específica previamente señalada cuando así lo exija la naturaleza del trabajo. La duración de la relación en este caso, será mientras se realice la obra materia del contrato individual.

El Departamento de Servicios al Personal expedirá al personal de nuevo ingreso la identificación institucional que los acredite como Servidoras y Servidores Públicos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al ingreso.

Si, Servidoras y Servidores Públicos académicos contratados no toman posesión del puesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado su designación, su contrato quedara sin efecto.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, envían al Archivo General el expediente personal de Servidoras y Servidores Públicos académicos contratados una vez que se cuente con toda la documentación respectiva.

Los expedientes personales de Servidoras y Servidores Públicos académicos solo podrán ser consultados por el Titular del Departamento de Servicios al Personal y el personal de estructura que éste designe, a través de los formatos que el mismo Departamento de Servicios al Personal y el Archivo General acuerden.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP01 – Trámite para la Contratación de Personal Académico.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Recibe de la Secretaría Administrativa oficio de contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos, por parte de la Secretaría Académica.	Oficio de contratación.
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	2.	Reciben de Servidoras y Servidores Públicos académicos la documentación personal para realizar el trámite de contratación.	Documentación personal.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	3.	Solicita al Departamento de Nómina el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA.	4.	Remite al Departamento de Servicios al Personal, el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	5.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, en electrónico el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.	Número de empleado.
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	6.	Elaboran formato RH-01 de alta para Servidoras y Servidores Públicos académicos de nuevo ingreso.	Formato RH-01 (original).
	7.	Envían al Departamento de Servicios al Personal la documentación personal y formato RH-01 de alta en original de Servidoras y Servidores Públicos académicos.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	8.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus la documentación personal y formato RH-01 de alta en original, a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la contratación.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
	9.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 10 SI: Continúa en la actividad núm. 11	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
	10.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondiente para su complemento.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

Versión: 01

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP01 – Trámite para la Contratación de Personal Académico.

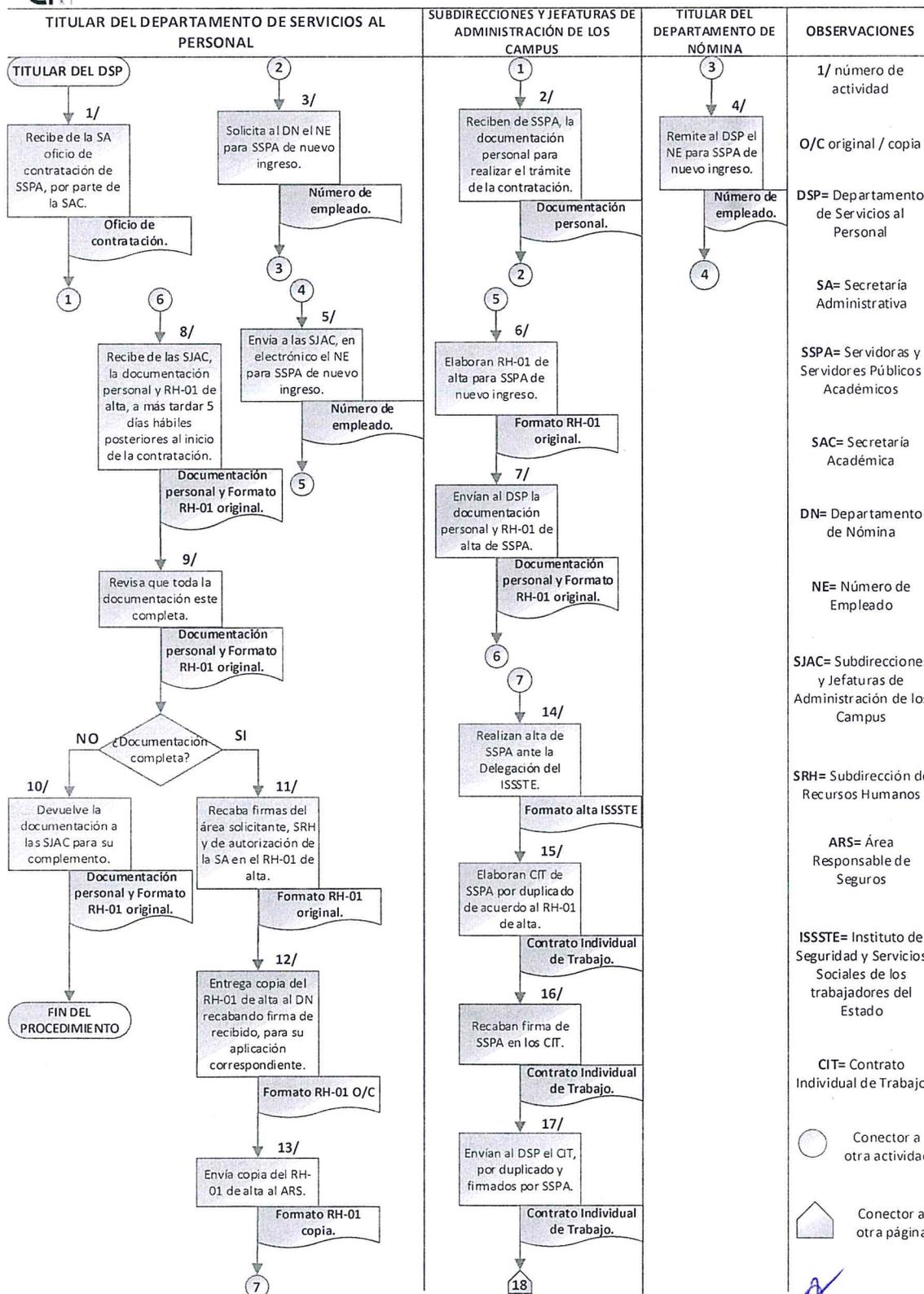
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO	
	NÚM.	DESCRIPCIÓN		
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	11.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de alta en original.	Formato RH-01 (original).	
	12.	Entrega copia simple del formato RH-01 de alta al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (original y copia).	
	13.	Envía copia del formato RH-01 de alta al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).	
	SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	14.	Realizan alta de Servidoras y Servidores Públicos académicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato alta del ISSSTE.
		15.	Elaboran contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos académicos por duplicado de acuerdo al formato RH-01 de alta.	Contrato individual de trabajo.
		16.	Recaban firma de Servidoras y Servidores Públicos académicos en los contratos individuales de trabajo.	Contrato individual de trabajo.
17.		Envían al Departamento de Servicios al Personal el contrato individual del trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos académicos.	Contrato individual de trabajo.	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	18.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos académicos.	Contrato individual de trabajo.	
	19.	Recaba firmas de autorización de la Secretaría Administrativa, en los contratos individuales de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos académicos.	Contrato individual de trabajo.	
	20.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, los contratos individuales de trabajo en original firmados por la Secretaría Administrativa.	Contrato individual de trabajo.	
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	21.	Entregan contrato individual de trabajo en original a Servidoras y Servidores Públicos académicos contratados.	Contrato individual de trabajo.	
	22.	Envían al expediente personal el segundo contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos académicos contratados, que se encuentra en el Archivo General.	Contrato individual de trabajo.	

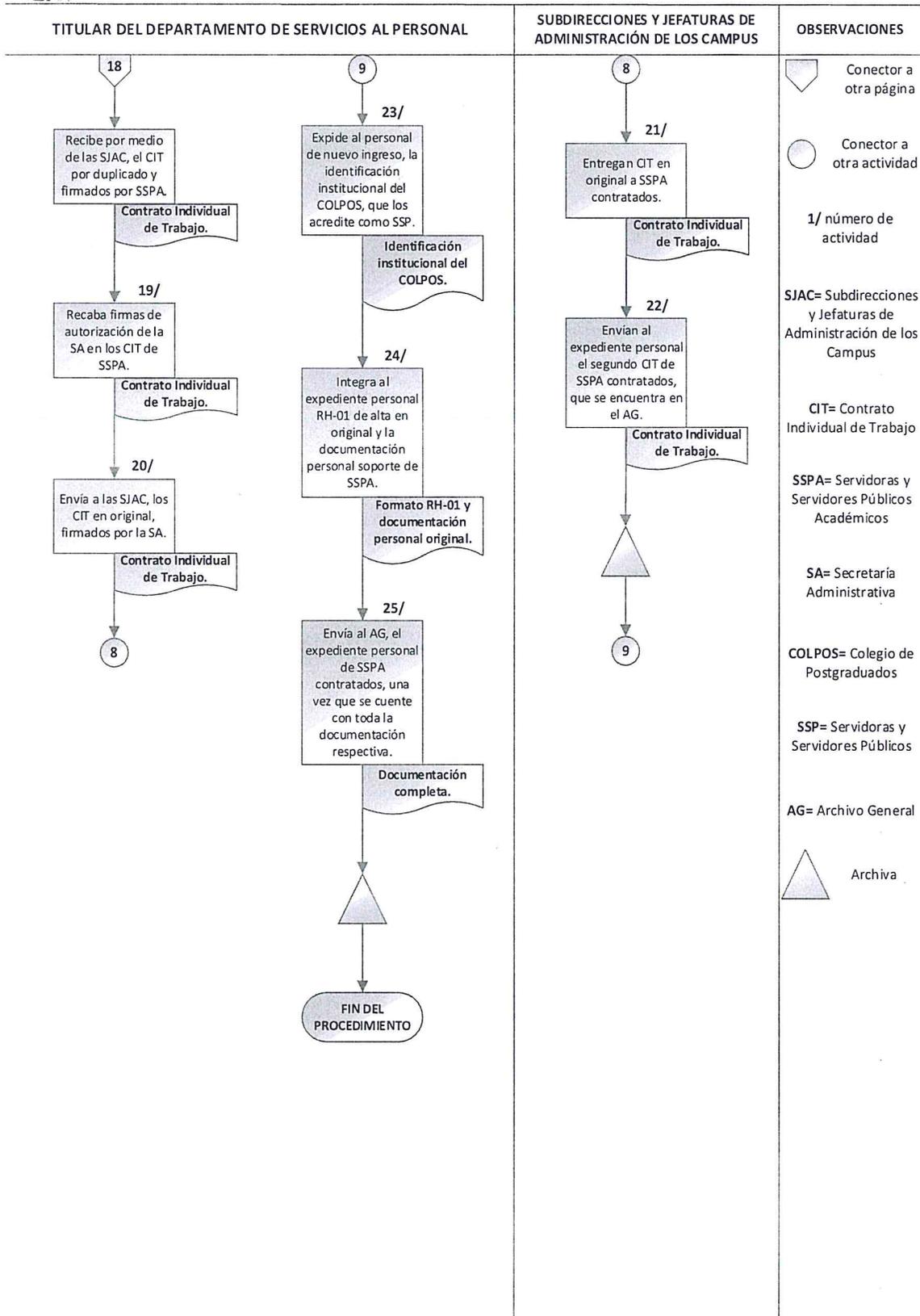


PROCEDIMIENTO: SRHDSP01 – Trámite para la Contratación de Personal Académico.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	23.	Expide al personal de nuevo ingreso, la identificación institucional del COLPOS que los acredite como Servidoras y Servidores Públicos.	Identificación institucional del COLPOS.
	24.	Integra al expediente personal formato RH-01 de alta en original y la documentación personal soporte de Servidoras y Servidores Públicos académicos.	Formato RH-01 y Documentación personal (original).
	25.	Envía al Archivo General el expediente personal de Servidoras y Servidores Públicos académicos contratados, una vez que se cuente con toda la documentación respectiva.	Documentación completa.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.





Handwritten mark

Handwritten signature

SRHDSP02 – TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE MANDO Y DE CONFIANZA OPERATIVO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán la contratación de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo del Colegio de Postgraduados, para la formalización de la relación laboral a través del contrato individual de trabajo y la integración de su expediente correspondiente.

2. Políticas de Operación.

Todo requerimiento de contratación de Servidoras y Servidores Públicos deberán hacerse basándose en el presupuesto autorizado.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben copia del nombramiento de Servidoras y Servidores Públicos de mando, expedido por el Director General. Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos de confianza operativo, la Secretaría Administrativa envía al Departamento de Servicios al Personal la contratación.

En la contratación de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo, deberán cubrir los requisitos señalados en la reglamentación específica, asimismo deberán cumplir con el perfil acorde al puesto a ocupar.

Todo personal que ingrese como Servidoras y Servidores Públicos al Colegio de Postgraduados, deberá cumplir con los requisitos que se describen a continuación para que sean entregados al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo a contratar:

- a) Solicitud de empleo en el formato oficial del COLPOS.
- b) Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro.
- c) La persona interesada deberá presentar constancia de no inhabilitación emitida por el registro de Servidoras y Servidores Públicos sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Acta de nacimiento de la persona interesada (original y copia).
- e) Registro Federal del Contribuyente (original y copia).
- f) Acta de matrimonio en caso de existir, acta de nacimiento del cónyuge y de cada uno de sus hijos en caso de que los hubiere (original y copia).
- g) Presentar comprobante de estudios correspondientes conforme al puesto de que se trate (original y copia).



- h) Certificado médico (original).
- i) Exhibir comprobante de afiliación, en caso de ser derechohabiente del ISSSTE.
- j) Los hombres mayores de 18 años, deberán presentar su cartilla de Servicio Militar liberada o en su defecto, deberán presentar constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional (original y copia).
- k) Nombramiento y Constancia de Capacidad Comprobada para el caso del personal de mando.
- l) Credencial para votar (original y copia).
- m) Comprobante de domicilio (original y copia).
- n) Curriculum vitae.
- o) Cédula profesional.
- p) Constancia de no relación laboral con otra Institución o Patrón.
- q) Constancia de compatibilidad de empleo, en su caso.
- r) CUPR (original y copia) y llenado de formato (formato interno del Departamento de Servicios al Personal).
- s) Formatos de no conflicto de interés o juicio en contra de la Institución.
- t) Formato de Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

Dichos documentos deberán ser entregados al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus que correspondan. Así como también ser actualizados cada 2 años con el fin de contar con los documentos vigentes.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo, la documentación personal para realizar el trámite de la contratación.

El Departamento de Servicios al Personal, solicita al Departamento de Nómina el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso, tanto de Campus como de Oficinas Centrales.

Para el caso de los Campus, el Departamento de Servicios al Personal enviará en electrónico el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso.

Toda solicitud de contratación para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo deberán ser realizadas a través del formato RH-01 de alta el cual deberá ser autorizado por la Secretaria Administrativa, llevar el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y ser firmado por el área solicitante, así como también ser revisada y firmada por el Departamento de Servicios al Personal, motivo por el cual el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de



Administración de los Campus, elaborarán el formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso.

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, remitirán la documentación y el formato RH-01 de alta al Departamento de Servicios al Personal, a más tardar 5 días hábiles después del inicio de la contratación de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán el alta de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal enviara copia del formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo al área responsable de seguros.

La relación individual de trabajo entre el Colegio de Postgraduados, Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo, se formalizará mediante contrato individual de trabajo, expedido por el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus.

El Departamento de Servicios al Personal expedirá al personal de nuevo ingreso, la identificación institucional que los acredite como Servidoras y Servidores Públicos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al ingreso.

Si, Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo contratados no toman posesión del puesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado su designación, su contrato quedara sin efecto.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, envían al Archivo General el expediente personal de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo contratados una vez que se cuente con toda la documentación respectiva.

Los expedientes personales de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo solo podrán ser consultados por el Titular del Departamento de Servicios al Personal y el personal de estructura que éste designe, a través de los formatos que el mismo Departamento de Servicios al Personal y el Archivo General acuerden.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP02 – Trámite para la Contratación de Personal de Mando y de Confianza Operativo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Reciben copia del nombramiento expedido por Servidoras y Servidores Públicos de mando. Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos de confianza operativo, la solicitud de contratación.	Nombramiento y/o solicitud de contratación.
	2.	Reciben de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo, la documentación personal para realizar el trámite de contratación.	Documentación personal.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	3.	Solicita al Departamento de Nómina el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso, tanto de Campus como de Oficinas Centrales.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA.	4.	Remite al Departamento de Servicios al Personal, el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso, tanto de Campus como de Oficinas Centrales.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	5.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, en electrónico el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	6.	Elaboran formato RH-01 de alta para Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo de nuevo ingreso.	Formato RH-01 (original).
	7.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal, la documentación personal y el formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	8.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus la documentación personal y el formato RH-01 de alta en original, a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la contratación.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
	9.	Revisa que toda la documentación esté completa.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 10 SI: Continúa en la actividad núm. 11			







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

Versión: 01

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP02 – Trámite para la Contratación de Personal de Mando y de Confianza Operativo.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	10.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondiente para su complemento.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
	11.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de alta en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.	Formato RH-01 (original).
	12.	Entrega copia simple del formato RH-01 de alta al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (original y copia).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	13.	Envía copia del formato RH-01 de alta al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).
	14.	Realizan alta de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato alta del ISSSTE.
	15.	Elaboran contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo por duplicado de acuerdo al formato RH-01 de alta.	Contrato individual de trabajo.
	16.	Recaban firma de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo en los contratos individuales de trabajo.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	17.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el contrato individual del trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.	Contrato individual de trabajo.
	18.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.	Contrato individual de trabajo.
	19.	Recaba firmas de autorización de la Secretaría Administrativa, en los contratos individuales de trabajo, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.	Contrato individual de trabajo.



PROCEDIMIENTO: SRHDSP02 – Trámite para la Contratación de Personal de Mando y de Confianza Operativo.

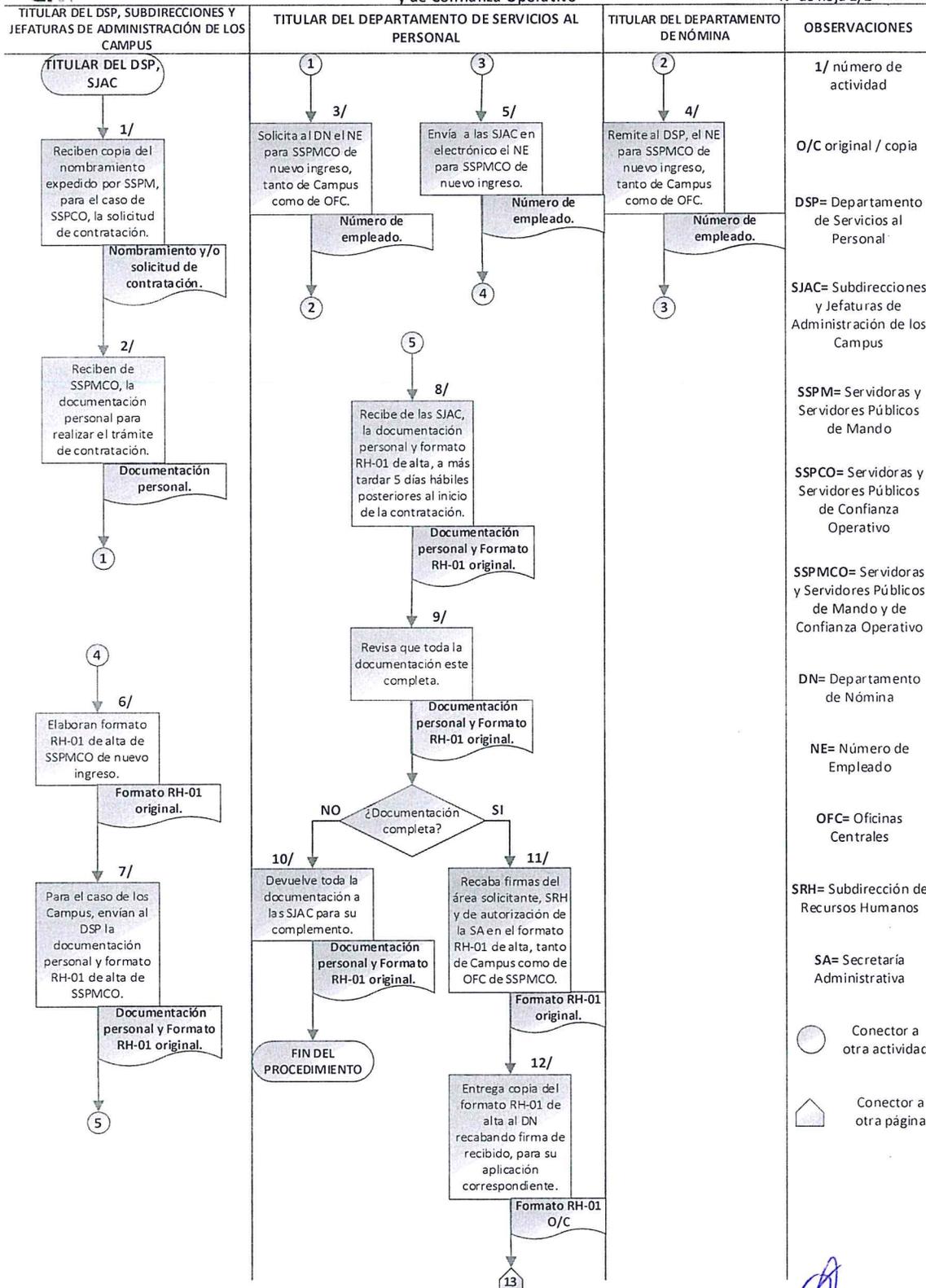
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	20.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, los contratos individuales de trabajo en original firmados por la Secretaría Administrativa.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL,	21.	Entregan contrato individual de trabajo en original a Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo, contratados.	Contrato individual de trabajo.
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	22.	Envían al expediente personal el segundo contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo, que se encuentra en el Archivo General.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	23.	Expide al personal de nuevo ingreso, la identificación institucional del COLPOS que los acredite como Servidoras y Servidores Públicos.	Identificación institucional del COLPOS.
	24.	Integra al expediente personal formato RH-01 de alta en original y la documentación personal soporte de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo.	Formato RH-01 y documentación personal (original).
	25.	Envía al Archivo General, el expediente personal de Servidoras y Servidores Públicos de mando y de confianza operativo contratados, una vez que se cuente con toda la documentación respectiva.	Documentación completa.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.



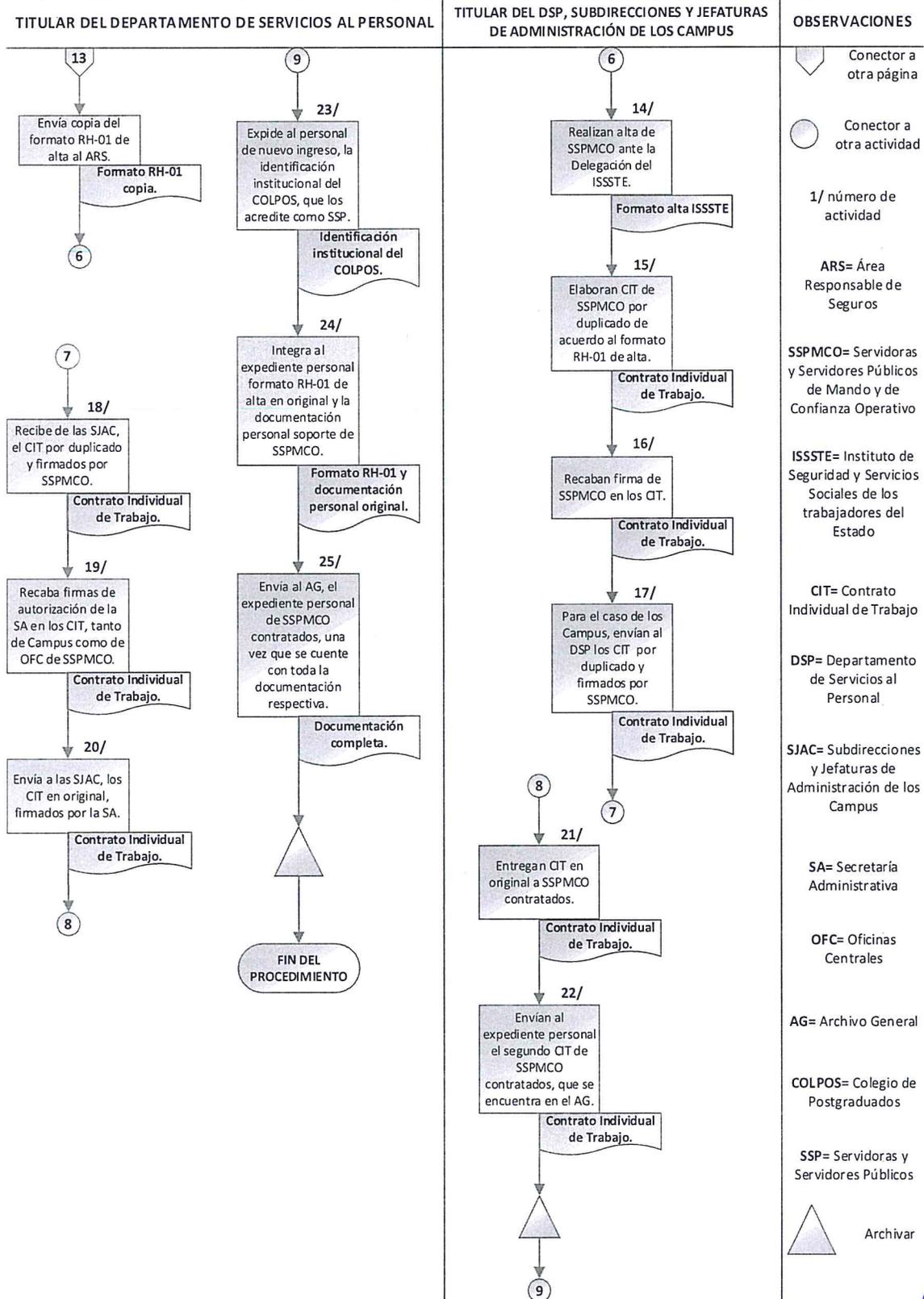
Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
 Procedimiento: SRHDSPO2 – Trámite para la Contratación de Personal de Mando
 y de Confianza Operativo

Fecha: Octubre 2021
 N° de hoja 1/2



○ Conector a otra actividad

△ Conector a otra página



SRHDSP03 – TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (SINDICALIZADO).

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán la contratación de Servidoras y Servidores Públicos administrativos del Colegio de Postgraduados, para la formalización de la relación laboral a través del contrato individual de trabajo y la integración de su expediente correspondiente.

2. Políticas de Operación.

Todo requerimiento de contratación de Servidoras y Servidores Públicos deberán hacerse basándose en el presupuesto autorizado.

El Colegio de Postgraduados realizará la contratación para cubrir las vacantes de puestos administrativos que no sean de confianza, solicitando al Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (SINTCOP) que presente los candidatos correspondientes.

En la contratación de Servidoras y Servidores Públicos administrativos, deberán cubrir los requisitos señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP, Reglamento de Escalafón y la reglamentación específica, asimismo Servidoras y Servidores Públicos administrativos que presenté el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (SINTCOP) deberán cubrir con los requisitos de admisión, perfil del puesto y la documentación respectiva.

Todo personal que ingrese como Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados, deberá cumplir con los requisitos que se describen a continuación para que sean entregados al Departamento de Servicios al Persona, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, de Servidoras y Servidores Públicos administrativos a contratar:

- a) Solicitud de empleo en el formato oficial del COLPOS.
- b) Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro.
- c) La persona interesada deberá presentar constancia de no inhabilitación emitida por el registro de Servidoras y Servidores Públicos sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Tener 16 años cumplidos.
- e) Acta de nacimiento de la persona interesada (original y copia).
- f) Registro Federal del Contribuyente (original y copia).
- g) Credencial para votar (original y copia).



- h) Acta de matrimonio en caso de existir, acta de nacimiento del cónyuge y de cada uno de sus hijos en caso de que los hubiere (original y copia).
- i) Presentar comprobante de estudios correspondientes conforme al puesto de que se trate (original y copia).
- j) Certificado médico (original). Los hombres mayores de 18 años, deberán presentar su cartilla de servicio militar liberada o en su defecto, deberán presentar constancia de estar cumpliendo con el servicio militar nacional (original y copia).
- k) Exhibir comprobante de afiliación, en caso de ser derechohabiente del ISSSTE.
- l) Comprobante de domicilio (original y copia).
- m) Curriculum vitae.
- n) Constancia de no relación laboral con otra Institución o Patrón.
- o) Constancia de compatibilidad de empleo, en su caso.
- p) CUPR (original y copia) y llenado de formato (formato interno del Departamento de Servicios al Personal).
- q) Formatos de no conflicto de interés o juicio en contra de la Institución.
- r) Formato de Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

Dichos documentos deberán ser entregados al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus que correspondan. Así como también ser actualizados cada 5 años con el fin de contar con los documentos vigentes.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben de Servidoras y Servidores Públicos administrativos, la documentación personal para realizar el trámite de la contratación.

El Departamento de Servicios al Personal, solicita al Departamento de Nómina el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso, tanto de Campus como de Oficinas Centrales.

Para el caso de los Campus, el Departamento de Servicios al Personal enviará en electrónico el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso.

Toda solicitud de contratación para Servidoras y Servidores Públicos administrativos deberán ser realizadas a través del formato RH-01 de alta, el cual deberá ser autorizado por la Secretaría Administrativa, llevar el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y ser firmado por el área solicitante, así como también ser revisada y firmada por el Departamento de Servicios al Personal, motivo por el cual el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, elaborarán el formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso.



Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, remitirán la documentación y el formato RH-01 de alta al Departamento de Servicios al Personal, a más tardar 5 días hábiles después del inicio de la contratación de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán el alta de Servidoras y Servidores Públicos administrativos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal enviará copia del formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos administrativos al área responsable de seguros.

La relación individual de trabajo entre el Colegio de Postgraduados, Servidoras y Servidores Públicos administrativos, se formalizará mediante contrato individual de trabajo, expedido por el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- a) **Por tiempo indeterminado.** Los que se expidan para cubrir las vacantes de planta definitiva o de nueva creación y que estén contenidas en el catálogo de puestos y tabulador respectivo.
- b) **Por tiempo determinado.** Los que se expidan con fecha precisa de terminación para trabajos eventuales o de temporada.
- c) **Por obra determinada.** Los que se expidan para realizar una obra específica previamente señalada cuando así lo exija la naturaleza del trabajo. La duración de la relación en este caso, será mientras se realice la obra materia del contrato individual.

Los contratos individuales por tiempo y obra determinados, no generan derechos escalafonarios.

El Departamento de Servicios al Personal expedirá al personal de nuevo ingreso, la identificación institucional que los acredite como Servidoras y Servidores Públicos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al ingreso.

Si, Servidoras y Servidores Públicos administrativos contratados no toma posesión del puesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado su designación, su contrato quedara sin efecto.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, envían al Archivo General el expediente personal de Servidoras y Servidores Públicos administrativos contratados una vez que se cuente con toda la documentación respectiva.



Los expedientes personales de Servidoras y Servidores Públicos administrativos solo podrán ser consultados por el Titular del Departamento de Servicios al Personal y el personal de estructura que éste designe, a través de los formatos que el mismo Departamento de Servicios al Personal y el Archivo General acuerden.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP03 – Trámite para la Contratación de Personal Administrativo (Sindicalizado).			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Reciben solicitud y convenio de ingreso de los candidatos que presente el SINTCOP con la documentación soporte.	Solicitud y convenio de ingreso.
	2.	Reciben de Servidoras y Servidores Públicos administrativos, la documentación personal para realizar el trámite de contratación.	Documentación personal.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	3.	Solicita al Departamento de Nómina el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso, tanto de Campus como de Oficinas Centrales.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA.	4.	Remite al Departamento de Servicios al Personal, el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso, tanto para Campus como de Oficinas Centrales.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	5.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, en electrónico el número de empleado para Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso.	Número de empleado.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	6.	Elaboran formato RH-01 de alta para Servidoras y Servidores Públicos administrativos de nuevo ingreso.	Formato RH-01 (original).
	7.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal, la documentación personal y el formato RH-01 de alta de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	8.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, la documentación personal y el formato RH-01 de alta en original, a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la contratación.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
	9.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 10 SI: Continúa en la actividad núm. 11	Documentación personal y Formato RH-01 (original).







PROCEDIMIENTO: SRHDSP03 – Trámite para la Contratación de Personal Administrativo (Sindicalizado).

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	10.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondiente para su complemento.	Documentación personal y Formato RH-01 (original).
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
	11.	Recaba las firmas del área solicitante, Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de alta en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Formato RH-01 (original).
	12.	Entrega copia simple del formato RH-01 de alta al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (original y copia).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	13.	Envía copia del formato RH-01 de alta al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).
	14.	Realizan alta de Servidoras y Servidores Públicos administrativos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato alta del ISSSTE.
	15.	Elaboran contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos administrativos por duplicado de acuerdo al formato RH-01 de alta.	Contrato individual de trabajo.
	16.	Recaban firma de Servidoras y Servidores Públicos administrativos en los contratos individuales de trabajo.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	17.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el contrato individual del trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.
	18.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.
	19.	Recaba firmas de autorización de la Secretaría Administrativa, en los contratos individuales de trabajo, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

Versión: 01

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP03 – Trámite para la Contratación de Personal Administrativo (Sindicalizado).

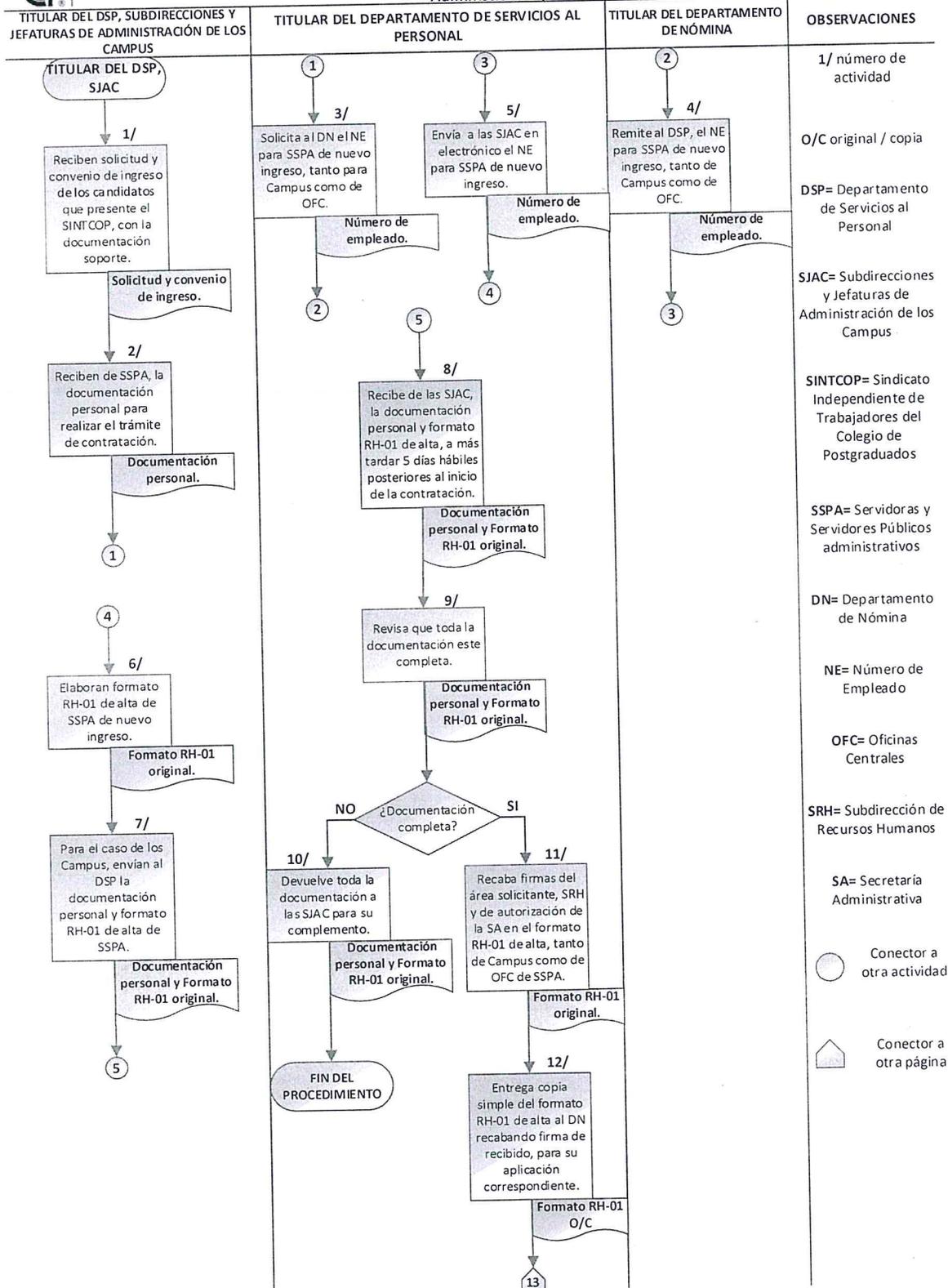
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	20.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, los contratos individuales de trabajo en original firmados por la Secretaría Administrativa.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL,	21.	Entregan contrato individual de trabajo en original a Servidoras y Servidores Públicos administrativos contratados.	Contrato individual de trabajo.
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	22.	Envían al expediente personal el segundo contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos administrativos, que se encuentra en el Archivo General.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	23.	Expide al personal de nuevo ingreso, la identificación institucional del COLPOS que los acredite como Servidoras y Servidores Públicos.	Identificación institucional del COLPOS.
	24.	Integra al expediente personal formato RH-01 de alta en original y la documentación personal soporte de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Formato RH-01 y documentación personal (original).
	25.	Envían al Archivo General, el expediente personal de Servidoras y Servidores Públicos administrativos contratados, una vez que se cuente con toda la documentación respectiva.	Documentación completa.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

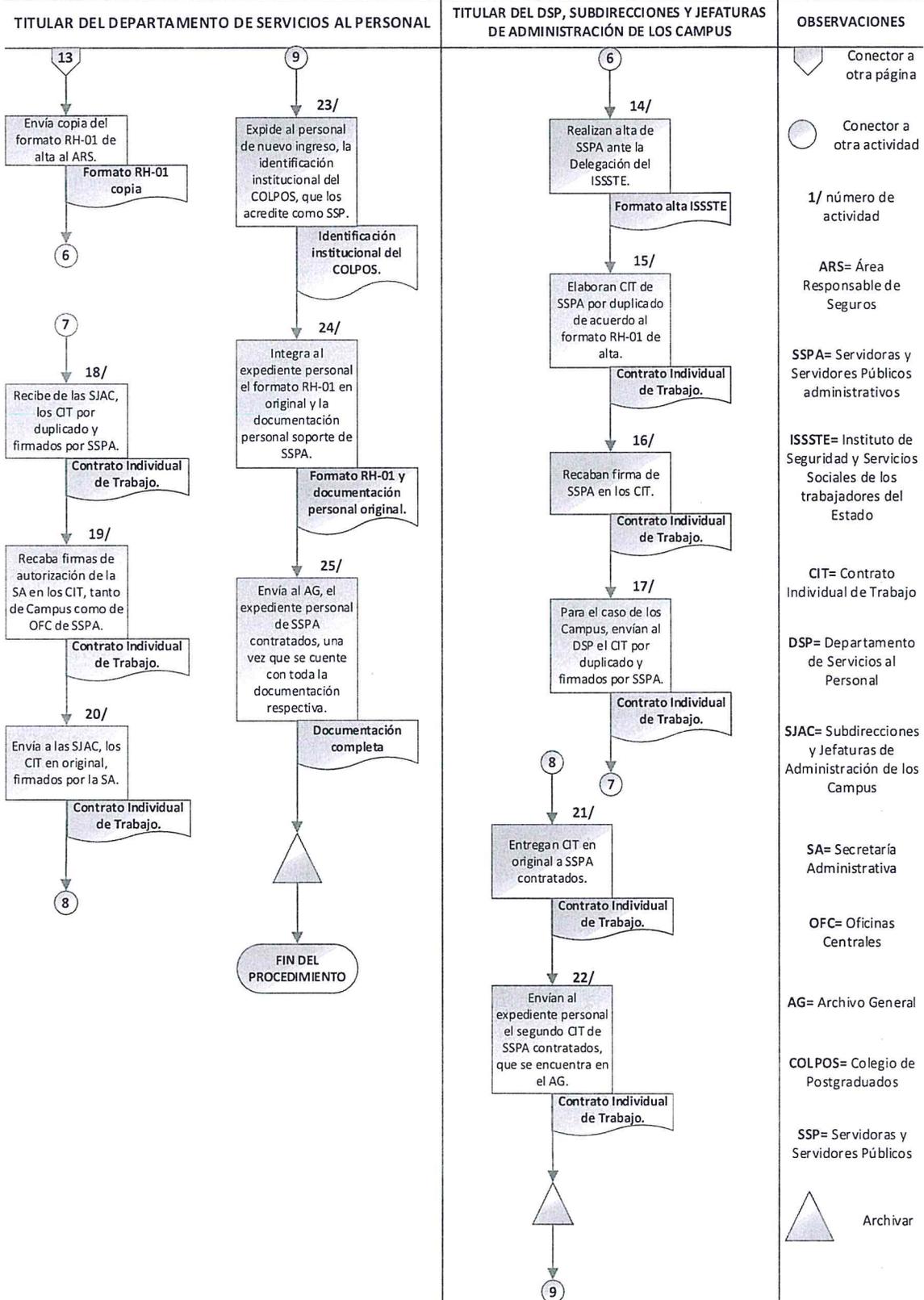
4. Diagrama de Flujo.



Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
 Procedimiento: SRHDSP03 – Trámite para la Contratación de Personal
 Administrativo (Sindicalizado)

Fecha: Octubre 2021
 N° de hoja 1/2







SRHDSP04 – TRÁMITE PARA LAS PROMOCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizan el cambio por promociones, dictaminadas por la Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Postgraduados, para los ajustes salariales, así como la formalización de los contratos individuales de trabajo.

2. Políticas de Operación.

El Colegio de Postgraduados, el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados CP-SINTCOP y Servidoras y Servidores Públicos administrativos, podrán solicitar por escrito y con la justificación correspondiente a la Comisión Mixta de Escalafón, las promociones respectivas, con base al Reglamento de Escalafón vigente.

Las promociones se realizarán con base a lo establecido en el Reglamento de Escalafón vigente.

La Comisión Mixta de Escalafón deberá notificar por oficio al Departamento de Servicios al Personal, las promociones de Servidoras y Servidores Públicos administrativos que se susciten para su adecuado registro de control, en términos del Reglamento de Escalafón vigente.

El Departamento de Servicios al Personal es el responsable de notificar por oficio a la Comisión Mixta de Escalafón sobre las plazas vacantes (definitivas o provisionales a un periodo no mayor de seis meses a partir de la fecha que se genere) o puestos de nueva creación que se generen, en el plazo establecido en el Reglamento de Escalafón vigente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Escalafón de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.

Toda solicitud de promociones para Servidoras y Servidores Públicos administrativos deberán ser realizadas a través del formato RH-01 de cambio, el cual deberá ser autorizado por la Secretaría Administrativa, llevar el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y ser firmado por el área solicitante, así como también ser revisada y firmada por el Departamento de Servicios al Personal, motivo por el cual el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, elaborarán el formato RH-01 de cambio de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.



Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, remitirán la documentación y el formato RH-01 de cambio al Departamento de Servicios al Personal, a más tardar 5 días hábiles después del inicio del cambio de las promociones de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, en los ámbitos de sus atribuciones, actualizan la información de Servidoras y Servidores Públicos administrativos ante el ISSSTE, a través de los formatos implementados por el propio ISSSTE.

El Departamento de Servicios al Personal enviará copia del formato RH-01 de cambio al área responsable de seguros.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, elaborarán los contratos individuales de trabajo del nuevo puesto al que fueron promocionados las Servidoras y Servidores Públicos administrativos, recabando las firmas correspondientes con base en la información del formato RH-01 de cambio.

3. Descripción Narrativa.

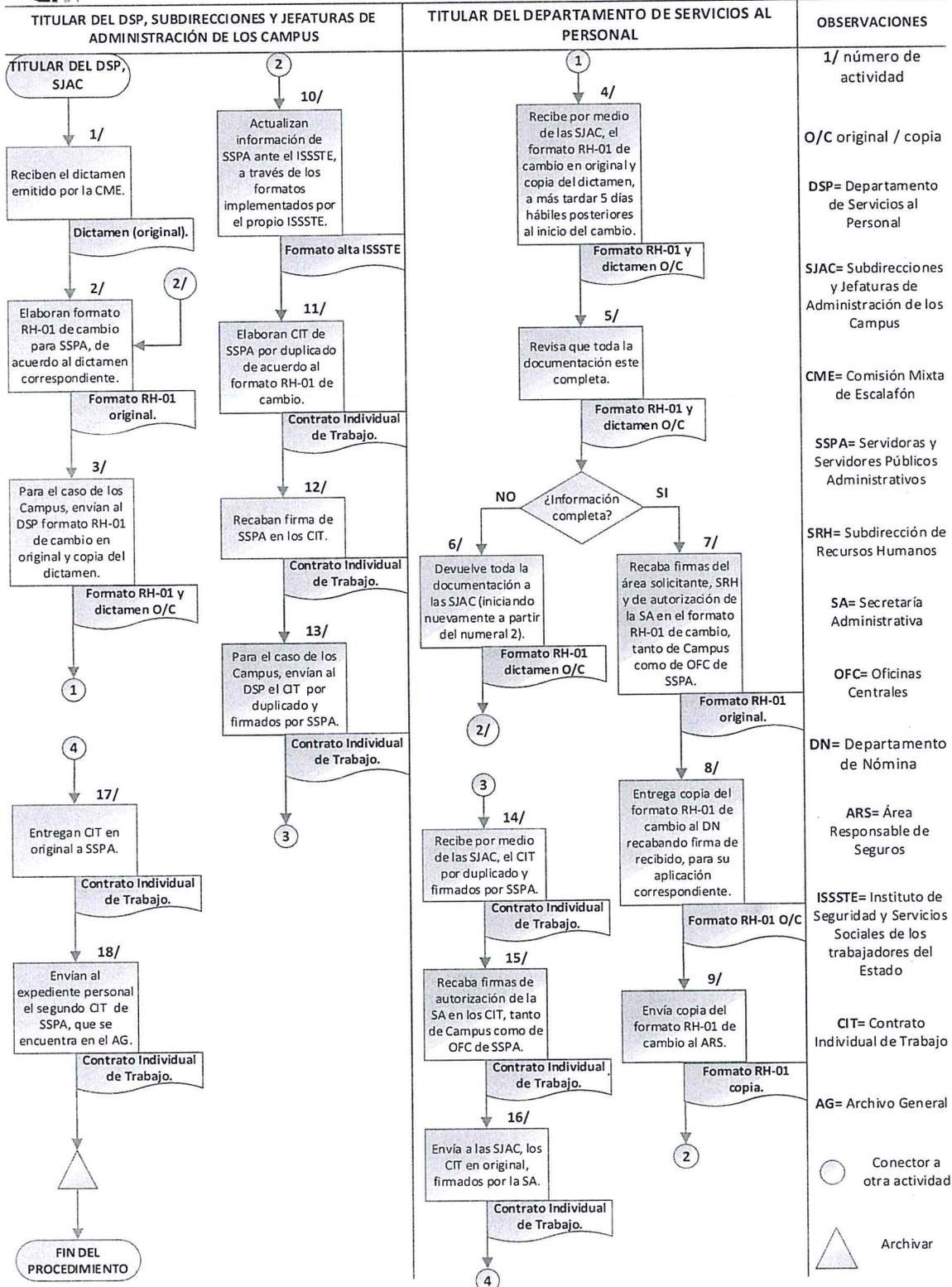
 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP04 – Trámite para las Promociones del Personal Administrativo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Reciben el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Escalafón.	Dictamen (original).
	2.	Elaboran formato RH-01 de cambio para Servidoras y Servidores Públicos administrativos, de acuerdo al dictamen correspondiente.	Formato RH-01 (original) y dictamen (copia).
	3.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de cambio en original y copia del dictamen correspondiente.	Formato RH-01 (original) y dictamen (copia).
	4.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de cambio en original y copia del dictamen correspondiente, a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio del cambio.	Formato RH-01 (original) y dictamen (copia).
	5.	Revisa que toda la documentación esté completa.	Formato RH-01 (original) y dictamen (copia).
	¿Información completa? NO: Pasa a la actividad núm. 6 SI: Continúa en la actividad núm. 7		
	6.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus (iniciando nuevamente a partir del numeral dos).	Formato RH-01 (original) y dictamen (copia).
	7.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de Autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de cambio en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Formato RH-01 (original).
	8.	Entrega copia simple del formato RH-01 de cambio al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (original y copia).
9.	Envían copia del formato RH-01 de cambio al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).	



PROCEDIMIENTO: SRHDSP04 – Trámite para las Promociones del Personal Administrativo.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	10.	Actualizan información de Servidoras y Servidores Públicos administrativos ante el ISSSTE, a través de los formatos implementados por el propio ISSSTE.	Formato modificación del ISSSTE.
	11.	Elaboran contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos administrativos por duplicado de acuerdo al formato RH-01 de cambio.	Contrato individual de trabajo.
	12.	Recaban firma de Servidoras y Servidores Públicos administrativos en los contratos individuales de trabajo.	Contrato individual de trabajo.
	13.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	14.	Reciben por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.
	15.	Recaba firmas de autorización de la Secretaría Administrativa, en los contratos individuales de trabajo, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.
	16.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, los contratos individuales de trabajo en original firmados por la Secretaría Administrativa.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	17.	Entregan contrato individual de trabajo en original a Servidoras y Servidores Públicos administrativos.	Contrato individual de trabajo.
	18.	Envían al expediente personal el segundo contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos administrativos, que se encuentra en el Archivo General.	Contrato individual de trabajo.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.





SRHDSP05 – TRÁMITE PARA LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, COMISIÓN Y PERMUTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán los cambios de adscripción, comisión y permuta dictaminados por la Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Postgraduados, para los ajustes salariales, así como la formalización de los contratos individuales de trabajo, en el caso de Servidoras y Servidores Públicos administrativos sindicalizado. Asimismo, para el caso de Servidoras y Servidores Públicos de confianza se realizará con la autorización del titular del área de adscripción del solicitante, autorización del titular del área a donde se realizará el cambio y autorización de la Secretaría administrativa.

2. Políticas de Operación.

El Colegio de Postgraduados, el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados CP-SINTCOP y Servidoras y Servidores Públicos, podrán solicitar por escrito y con la justificación correspondiente a la Comisión Mixta de Escalafón, cambio de adscripción y permuta, con base al Reglamento Escalafón vigente. Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos de confianza la autorización se solicitará por oficio y con la justificación correspondiente a la Secretaría Administrativa.

Los cambios de adscripción, comisión y permuta, se realizarán con base a lo establecido en el Reglamento de Escalafón vigente.

La Comisión Mixta de Escalafón deberá notificar por oficio al Departamento de Servicios al Personal, los cambios de adscripción, comisión y permuta de Servidoras y Servidores Públicos que se susciten para su adecuado registro de control, en términos del Reglamento de Escalafón vigente.

El Departamento de Servicios al Personal, es el responsable de notificar por oficio a la Comisión Mixta de Escalafón sobre las plazas vacantes (definitivas o provisionales a un periodo no mayor de seis meses a partir de la fecha que se genere) o puestos de nueva creación que se generen, en el plazo establecido en el Reglamento de Escalafón vigente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Escalafón para el caso de Servidoras y Servidores Públicos administrativos sindicalizado.



Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos de confianza, reciben oficio de autorización por parte de la Secretaría Administrativa.

Toda solicitud de cambios de adscripción, comisión y permuta para Servidoras y Servidores Públicos deberán ser realizadas a través del formato RH-01 de cambio, el cual deberá ser autorizado por la Secretaria Administrativa, llevar el visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos y ser firmado por el área solicitante, así como también ser revisada y firmada por el Departamento de Servicios al Personal, motivo por el cual el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, elaborarán el formato RH-01 de cambio de Servidoras y Servidores Públicos .

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, remitirán el formato RH-01 de cambio al Departamento de Servicios al Personal, a más tardar 5 días hábiles después del inicio de cambios de adscripción, comisión y permuta de Servidoras y Servidores Públicos .

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, en los ámbitos de sus atribuciones, gestionarán la actualización de la información de Servidoras y Servidores Públicos ante el ISSSTE, a través de los formatos implementados por el propio ISSSTE.

El Departamento de Servicios al Personal enviará copia del formato RH-01 de cambio al área responsable de seguros.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, elaborarán los contratos individuales de trabajo del nuevo cambio de adscripción, comisión y permuta de Servidoras y Servidores Públicos, recabando las firmas correspondientes con base en la información del formato RH-01 de cambio.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP05 – Trámite para los Cambios de Adscripción, Comisión y Permuta del Personal Administrativo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Reciben el dictamen emitido por la Comisión Mixta de Escalafón de Servidoras y Servidores públicos administrativos sindicalizados. Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos de confianza, oficio de autorización por parte de la Secretaría Administrativa.	Dictamen y/o oficio (original).
	2.	Elaboran formato RH-01 de cambio dictaminado para Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	3.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de cambio en original y copia del dictamen y/o oficio de autorización.	Formato RH-01 (original), dictamen y/o oficio (copia).
	4.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de cambio en original y copia del dictamen y/o oficio de autorización, a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio del cambio de adscripción, comisión o permuta.	Formato RH-01 (original), dictamen y/o oficio (copia).
	5.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Información completa? NO: Pasa a la actividad núm. 6 SI: Continúa en la actividad núm. 7	Formato RH-01 (original), dictamen y/o oficio (copia).
	6.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondiente para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-01 (original), dictamen y/o oficio (copia).
	7.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de Autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de cambio en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	8.	Entrega copia simple el formato RH-01 de cambio al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (original y copia).
	9.	Envían copia del formato RH-01 de cambio al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).



PROCEDIMIENTO: SRHDSP05 – Trámite para los Cambios de Adscripción, Comisión y Permuta del Personal Administrativo.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	10.	Actualizan información de Servidoras y Servidores Públicos ante el ISSSTE, a través de los formatos implementados por el propio ISSSTE.	Formato modificación del ISSSTE.
	11.	Elaboran contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos por duplicado de acuerdo al formato RH-01 de cambio.	Contrato individual de trabajo.
	12.	Recaban firma de Servidoras y Servidores Públicos en los contratos individual es de trabajo.	Contrato individual de trabajo.
	13.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	14.	Reciben por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el contrato individual de trabajo por duplicado y firmados por Servidoras y Servidores Públicos.	Contrato individual de trabajo.
	15.	Recaba firmas de autorización de la Secretaría Administrativa en los contratos individuales de trabajo, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos.	Contrato individual de trabajo.
	16.	Envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, los contratos individuales de trabajo en original, firmados por la Secretaría Administrativa.	Contrato individual de trabajo.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	17.	Entregan contrato individual de trabajo en original a Servidoras y Servidores Públicos.	Contrato individual de trabajo.
	18.	Envían al expediente personal el segundo contrato individual de trabajo de Servidoras y Servidores Públicos, que se encuentra en el Archivo General.	Contrato individual de trabajo.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.



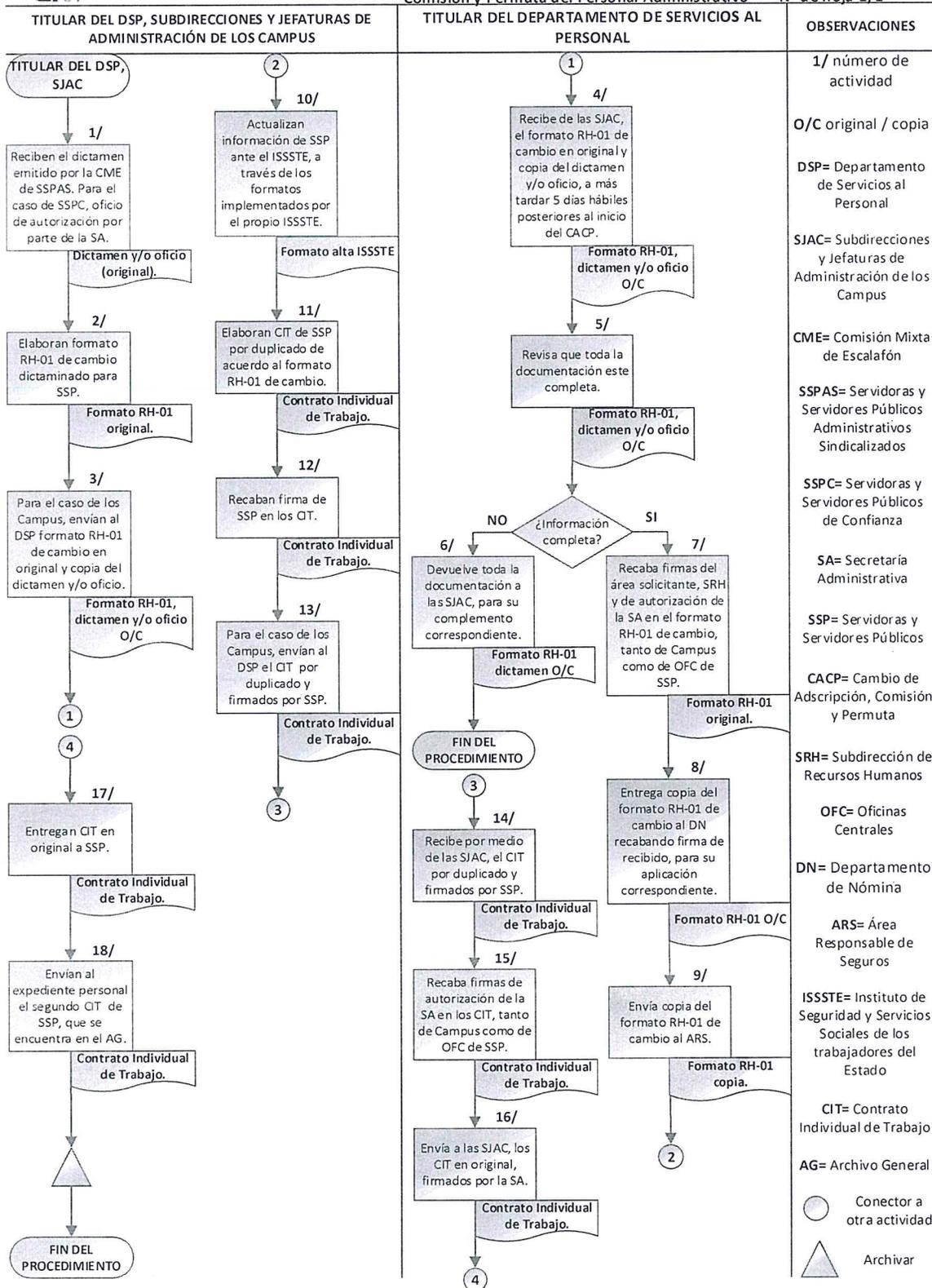
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSPO5 – Trámite para los Cambios de Adscripción, Comisión y Permuta del Personal Administrativo

Fecha: Octubre 2021

N° de hoja 1/1



SRHDSP06 – CONTROL DE ASISTENCIA, INASISTENCIA Y RETARDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus capturan, controlan y supervisan las incidencias, inasistencias y retardos registrados a través del reloj checador digital de manera diaria de Servidoras y Servidores Públicos administrativos y de confianza de Oficinas Centrales del Colegio de Postgraduados, para gestionar la aplicación de los descuentos y premios a los que se hacen acreedores Servidoras y Servidores Públicos en el pago de nómina catorcenal.

2. Políticas de Operación.

Servidoras y Servidores Públicos administrativos y de confianza están sujetos a registrar su asistencia con huella dactilar a través de reloj checador digital, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP y Reglamento de Puntualidad y Asistencia.

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus (cada una como responsable del control de asistencia en su Campus), deberán remitir al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-02, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la catorcena, debidamente requisitado, firmado en impreso y digital con base al calendario de pagos de nómina.

La tolerancia para el registro de huella digital en las horas de entrada será la que indique el Reglamento de Puntualidad y Asistencia vigente.

Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados deberán remitir al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus que les correspondan, la justificación para sus inasistencias u omisiones de registro de asistencia, a través del formato RH-11, justificante con oficio y las demás establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP, en los tiempos establecidos en el mismo.

Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados, tendrán derecho a dos formatos RH-11 por catorcena ya sea para justificar entradas y/o salidas o cualquier combinación de estas.

Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados, no podrán tomar permisos económicos una semana antes, ni una semana después del periodo vacacional establecido en el calendario del Colegio de Postgraduados, así como en semana santa.



El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, notificarán a Servidoras y Servidores Públicos administrativos y de confianza, con 5 días hábiles de anticipación mediante correo electrónico y/o con oficio, por aquellas faltas a las que hayan sido acreedores durante la catorcena que terminó.

El Departamento de Servicios al Personal, solicita a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, de manera trimestral el formato RH-13.

Las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, remitirán al Departamento de Servicios al Personal de manera trimestral el formato RH-13.

El Departamento de Servicios al Personal solicitará al Departamento de Nómina, el pago del premio de puntualidad y asistencia del personal del Colegio de Postgraduados, a través del formato RH-14.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP06 – Control de Asistencia, Inasistencia y Retardos del Personal Administrativo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Elaboran formato RH-02 de manera catorcenal con base al sistema de control de asistencia.	Formato RH-02 (original).
	2.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal formato RH-02 en original y/o digital de manera catorcenal.	Formato RH-02 (original y/o digital).
	3.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, los formatos RH-02 en original y/o digital de manera catorcenal.	Formato RH-02 (original y/o digital).
	4.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Continúa a la actividad núm.6	Formato RH-02 (original y/o digital).
	5.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondientes a través de correo electrónico, para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-02 (original y/o digital).
	6.	Envía a la Subdirección de Recursos Humanos, los formatos RH-02 en originales de manera catorcenal para su revisión.	Formato RH-02 (original).
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	7.	Revisa los formatos RH-02 estén debidamente requisitados por el Departamento de Servicios al Personal. ¿Formatos RH-02 debidamente requisitados? NO: Pasa a la actividad núm. 8 SI: Continúa a la actividad núm. 9	Formato RH-02 (original).
	8.	Devuelve al Departamento de Servicios al Personal, los formatos RH-02 con las observaciones correspondientes. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-02 (original).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	9.	Verifica que la información contenida en los formatos RH-02, correspondan con la información vertida por las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus.	Formato RH-02 (original).
	10.	Envía al Departamento de Nómina las inasistencias y retardos de Servidoras y Servidores Públicos de los Campus y Oficinas Centrales a través de los formatos RH-02, con base al calendario de nómina.	Formato RH-02 (original).



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

Versión: 01

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP06 – Control de Asistencia, Inasistencia y Retardos del Personal Administrativo.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	11.	Integra en el expediente de inasistencias y retardos de Servidoras y Servidores Públicos, los formatos RH-02 originales con la documentación soporte	Formato RH-02 (original) y documentación.
	12.	Solicita a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, de manera trimestral el formato RH-13.	Formato RH-13 (original).
	13.	Recibe de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, de manera trimestral el formato RH-13 en original.	Formato RH-13 (original).
	14.	Obtiene del sistema Biostar2 la información correspondiente de Servidoras y Servidores Públicos de Oficinas Centrales, para integrar el reporte del premio de puntualidad y asistencia de manera trimestral.	Formato RH-13 (original).
	15.	Elabora y envía formato RH-14 del concentrado de todos los formatos RH-13 de los Campus y Oficinas Centrales al Departamento de Nómina, recabando firmas de recibido en el formato RH-14.	Formato RH-14 (original).
	16.	Integra en el expediente del reporte del premio de puntualidad y asistencia, los formatos RH-13 y RH-14 originales de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus y Oficinas Centrales.	Formato RH-13 Formato RH-14 (Original).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.

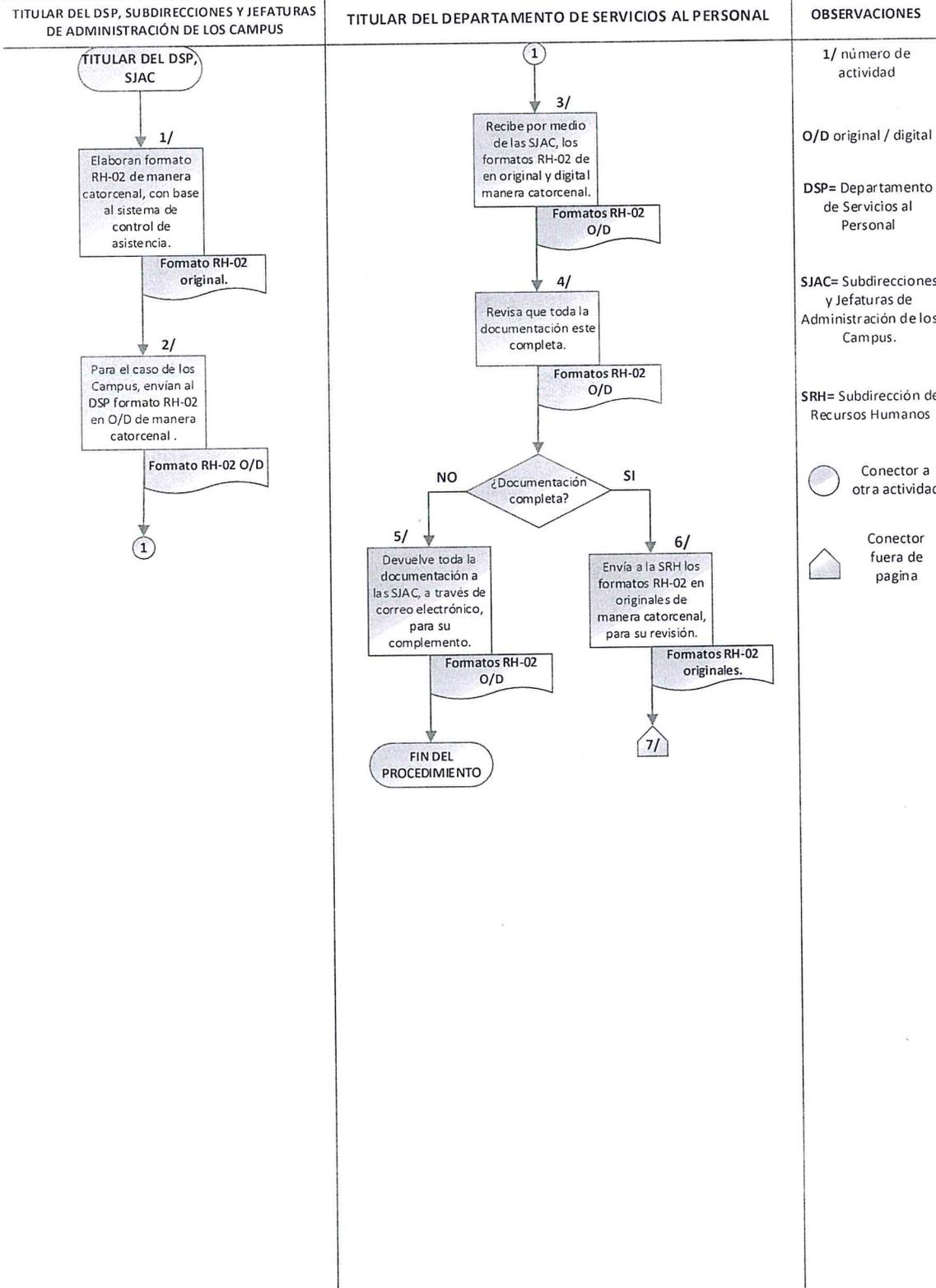


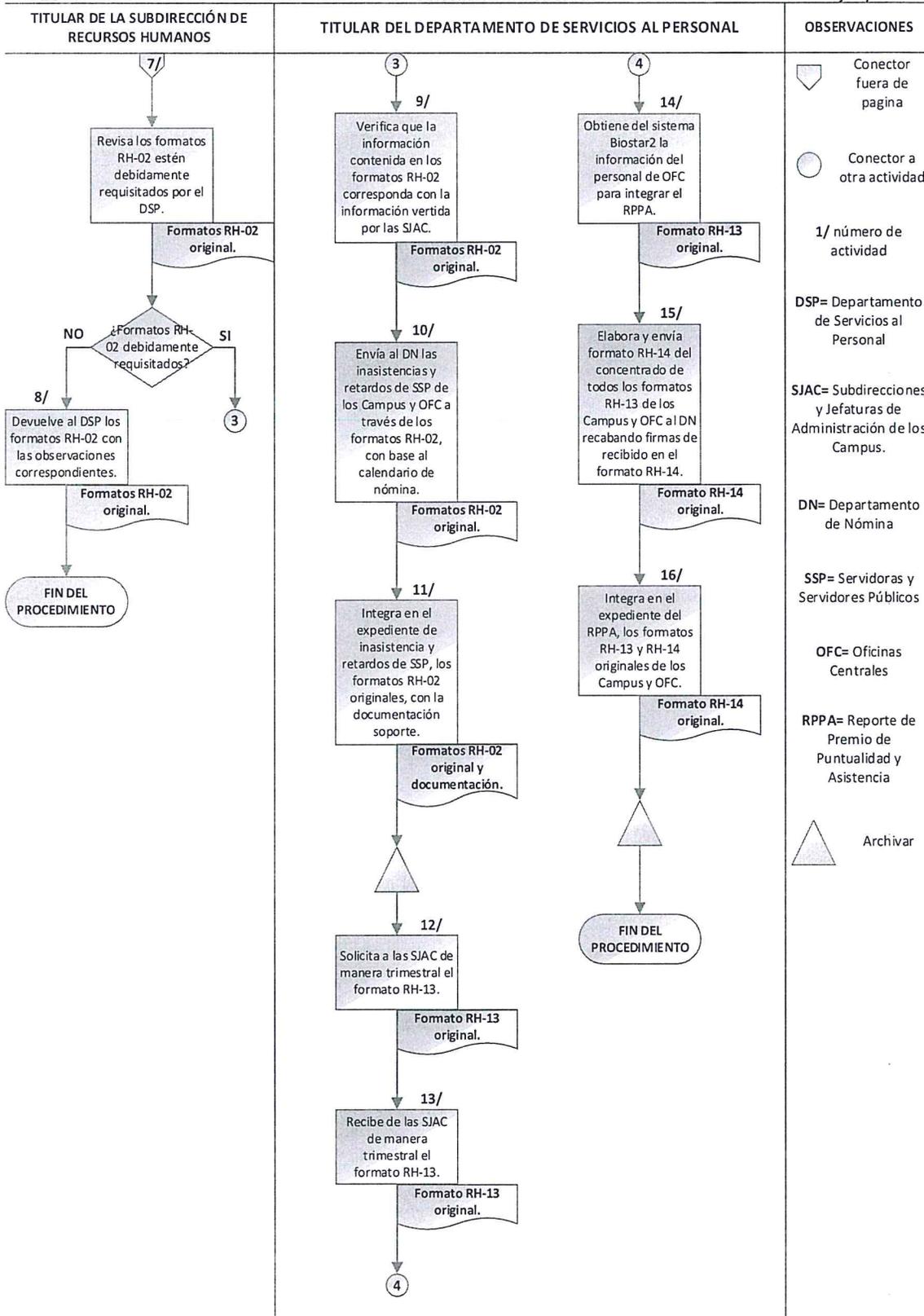
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP06 – Control de Asistencia, Inasistencia, Retardos del Personal Administrativo

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/2







SRHDSP07 – SUPERVISIÓN DEL PAGO DE HORARIO DISCONTINUO.

1. Objetivo de procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal verifica que el pago de horario discontinuo cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para el caso de Servidoras y Servidores Públicos administrativo y de confianza.

2. Políticas de operación.

El pago de horario discontinuo se hará de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP y con previa autorización de la Secretaría Administrativa y/o de la Comisión Mixta de Horarios Especiales según corresponda al tipo de contrato de Servidoras y Servidores Públicos administrativo y de confianza.

El personal que labore jornada discontinua deberá forzosamente disponer de dos horas para salir a comer, las cuales no se computaran como tiempo efectivo de trabajo, para lo cual Servidoras y Servidores Públicos deberán registrar su ingreso, salida a comer, regreso a sus labores y al término de la jornada; no siendo válidos los horarios que cuenten con horario corrido, registrando sólo asistencia en el horario de entrada y salida de labores.

Cuando por necesidades del servicio Servidoras y Servidores Públicos que tengan que laborar horario discontinuo, y solicite el pago respectivo, deberán necesariamente realizar sus registros de asistencia por medio de su huella dactilar, a través del reloj checador digital, no siendo válidos los registros de control alterno de asistencia.

La Secretaría Administrativa envía la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales de Servidoras y Servidores Públicos a la Subdirección de Recursos Humanos.

La Subdirección de Recursos Humanos recibe de la Secretaría Administrativa la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales de Servidoras y Servidores Públicos, para realizar la solicitud de pago de horario discontinuo y después enviarla al Departamento de Servicios al Personal para realizar el trámite correspondiente.

El Departamento de Servicios al personal verifica que la solicitud de pago de horario discontinuo cumpla con los requisitos establecidos, para luego remitir al Departamento de Nómina la solicitud de pago y la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales para su aplicación correspondiente.



En caso de que no proceda la solicitud de horario discontinuo, el Departamento de Servicios al Personal notificará a la Secretaría Administrativa mediante oficio, que la solicitud de horario discontinuo no cumple con los requisitos establecidos para el pago de horario discontinuo.

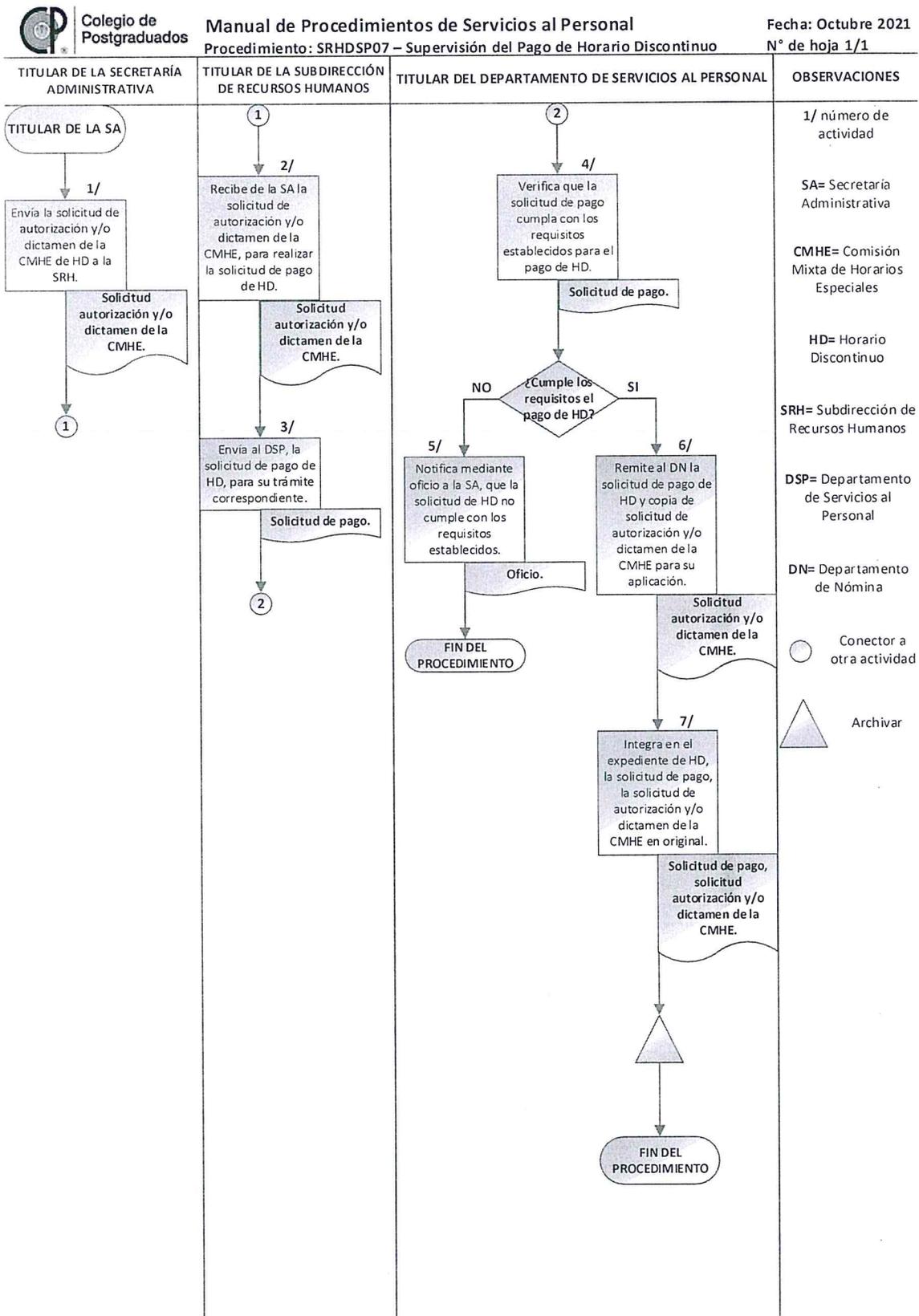
El Departamento de Servicios al Personal, integra en el expediente la solicitud de pago de horario discontinuo y la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP07 – Supervisión del Pago de Horario Discontinuo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1.	Envía la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales de horario discontinuo a la Subdirección de Recursos Humanos.	Solicitud de autorización y/o dictamen de la CMHE.
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	2.	Recibe de la Secretaría Administrativa la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales para realizar la solicitud de pago de horario discontinuo.	Solicitud de autorización y/o dictamen de la CMHE.
	3.	Envía al Departamento de Servicios al Personal, la solicitud de pago de horario discontinuo, para su trámite correspondiente.	Solicitud de pago.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	4.	Verifica que la solicitud de pago cumpla con los requisitos establecidos para el pago de horario discontinuo. ¿Cumple los requisitos el pago de horario discontinuo? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Continúa en la actividad núm. 6	Solicitud de pago.
	5.	Notifica mediante oficio a la Secretaría Administrativa, que la solicitud de horario discontinuo no cumple con los requisitos establecidos. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Oficio
	6.	Remite al Departamento de Nómina la solicitud de pago de horario discontinuo y copia de solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales para su aplicación.	Solicitud de pago, solicitud de autorización y/o dictamen de la CMHE.
	7.	Integra en el expediente de horario discontinuo, la solicitud de pago, la solicitud de autorización y/o dictamen de la Comisión Mixta de Horarios Especiales en original.	Solicitud de pago, solicitud de autorización y/o dictamen de la CMHE.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		




4. Diagrama de Flujo.





SRHDSP08 – TRÁMITE PARA LA PRORROGA DE PERMISOS ECONÓMICOS SIN GOCE DE SUELDO.

1. Objetivo de Procedimiento.

EL Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, con base al Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP, concederán a Servidoras y Servidores Públicos administrativos hasta cinco días de permiso económico sin goce de sueldo, de forma anual a fin de que no se apliquen descuentos de manera injustificada en su asistencia catorcenal.

2. Políticas de Operación.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus podrán conceder permisos económicos sin goce de sueldo a Servidoras y Servidores Públicos administrativos, sólo en situaciones especiales, previo acuerdo entre la Institución y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados, resolución que se le dará a conocer a Servidoras y Servidores Públicos administrativos al día hábil siguiente, con base a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP vigente.

Para que resulte procedente, ésta solicitud se deberá presentar al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus a más tardar 1 día hábil antes de ejercer el mismo.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben solicitud de prórroga de permiso económico sin goce de sueldo en caso de Servidoras y Servidores Públicos sindicalizados, el cual se deberá presentar en un plazo máximo de 1 día hábil anterior al uso del mismo.

El Departamento de Servicios al Personal notifica al Departamento de Nómina, a través del formato RH-05 la solicitud con fecha de inicio y término del permiso económico sin goce de sueldo.

El Departamento de Servicios al Personal, Captura el día o días solicitados por Servidoras y Servidores Públicos en el nuevo sistema de control de asistencia a través de reloj checador digital, de acuerdo al formato RH-05.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP08 – Trámite para la Prorroga de Permisos Económicos Sin Goce de Sueldo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Reciben la petición a través de oficio por parte del SINTCOP y titulares de las áreas, el cual se deberá presentar en un plazo máximo de 1 día hábil anterior al uso del mismo.	Oficio (original).
	2.	Reciben solicitud de prórroga de permiso económico sin goce de sueldo en caso de Servidoras y Servidores Públicos sindicalizados, el cual se deberá presentar en un plazo máximo de 1 día hábil anterior al uso del mismo.	Solicitud (original).
	3.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal oficio y/o solicitud de prórroga de permiso económico sin goce de sueldo.	Oficio y/o solicitud (original).
	4.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el oficio y/o solicitud de prórroga de permiso económico sin goce de sueldo.	Oficio y/o solicitud (original).
	¿Cumple los requisitos del oficio y/o solicitud? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Continúa en la actividad núm. 6		
	5.	Devuelve la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus con las correcciones pertinentes.	Oficio y/o solicitud (original).
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
	6.	Notifica al Departamento de Nómina, a través del formato RH-05 firmado por el Jefe del Departamento de Servicios al Personal, el oficio y/o solicitud con la fecha de inicio y término del permiso económico sin goce de sueldo en copia.	Formato RH-05, Oficio y/o solicitud (copia).
7.	Captura el día o días solicitados por Servidoras y Servidores Públicos, en el nuevo sistema de control de asistencia a través de reloj checador digital, de acuerdo al formato RH-05.	Formato RH-05 (original).	
8.	Integra al expediente personal el formato RH-05, oficio y/o solicitud en original de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-05, Oficio y/o solicitud (original).	
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			





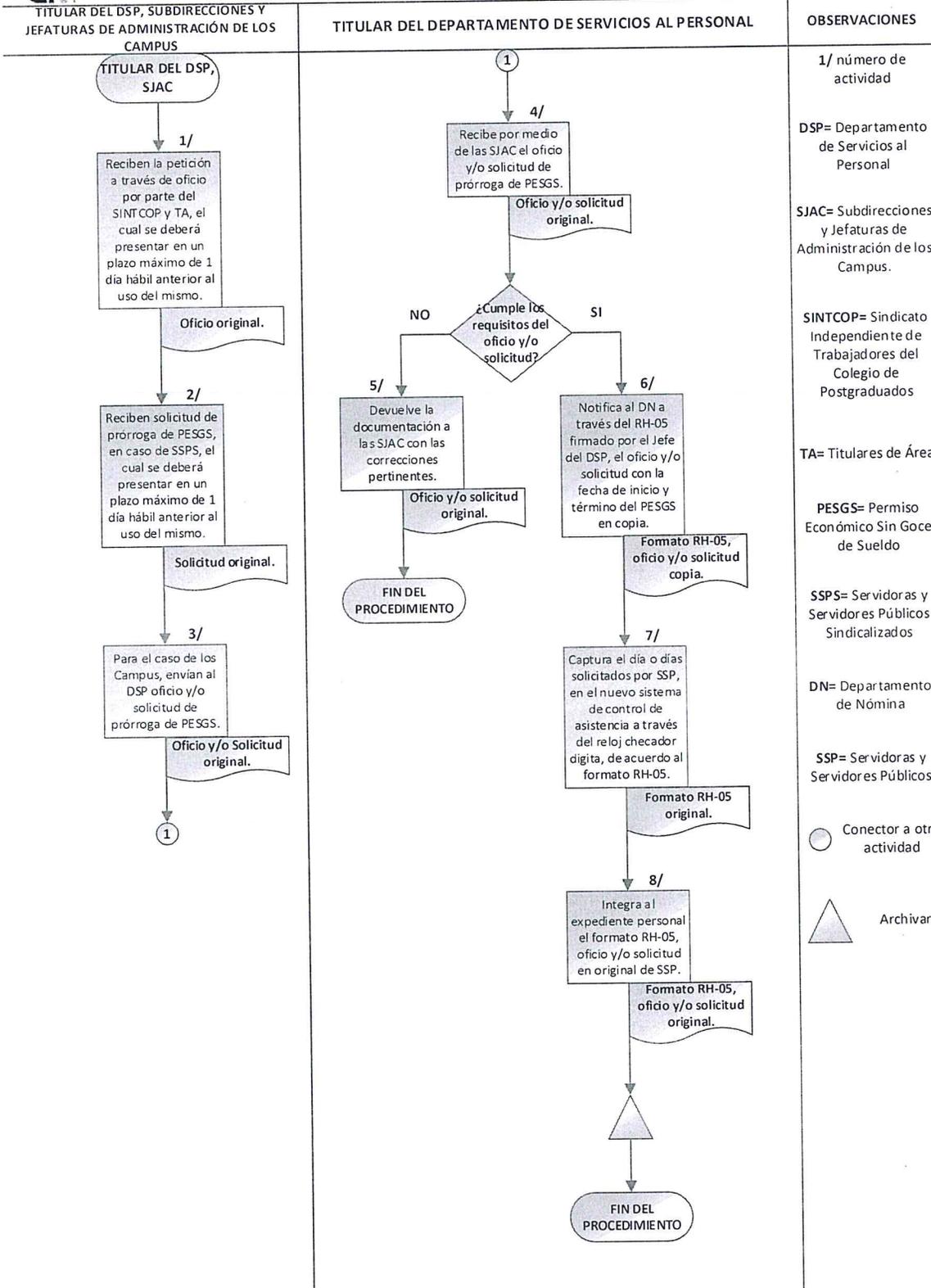
4. Diagrama de Flujo.



Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP08 – Trámite para la Prorroga de Permisos Económicos sin Goce de Sueldo

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/1



SRHDSP09 – TRÁMITE PARA LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SALARIO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, revisan, supervisan y tramitan la licencia sin goce de salario que solicitan Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados, a efecto de realizar el movimiento de suspensión de pago en el Departamento de Nómina y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), hasta que concluya el plazo de la licencia.

2. Políticas de Operación.

Las licencias sin goce de salario deberán ser solicitadas por Servidoras y Servidores Públicos administrativos del Colegio de Postgraduados, a través del formato RH-05 con 15 días naturales de anticipación a la fecha de inicio del permiso. Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos académicos deberá solicitarse con un mínimo de 30 días naturales de anticipación, de lo contrario serán improcedentes.

Servidoras y Servidores Públicos que utilicen una licencia sin goce de salario, a fin de reincorporarse a sus actividades y para que sea reactivado en la nómina del Colegio de Postgraduados, deberá remitir el formato RH-05 al Departamento de Servicios al Personal, con 15 días naturales de anticipación a la fecha del vencimiento del mismo, con la observación de reanudación de actividades correspondiente y con la firma de su Jefe inmediato, de lo contrario serán improcedentes y el caso se turnara a la Dirección Jurídica para los efectos que corresponda.

Los días de licencia solicitados se autorizarán basándose en lo estipulado en la legislación laboral aplicable, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP o acuerdos vigentes, entre el Colegio de Postgraduados y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados; tratándose de Servidoras y Servidores Públicos académicos, se otorgarán de conformidad a lo que disponga el comité académico correspondiente.

Servidoras y Servidores Públicos tendrán derecho a disfrutar de una prórroga hasta por un periodo de la licencia inicial, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP. Estas prórrogas deberán solicitarse de igual forma, al Departamento de Servicios al Personal con 15 días naturales antes de la fecha de vencimiento de la licencia sin goce de salario inicial, de lo contrario serán improcedentes.

Las licencias sin goce de salario serán autorizadas en el Corporativo y Campus Montecillo por el Director General o por el Secretario Administrativo y en los Campus



foráneos por el Director o Responsable de las Funciones de Director de Campus, debiendo ser resueltas en un término no mayor a cinco días hábiles, a partir de la fecha en que se presentó la solicitud ante las autoridades que deben concederlas, de no emitir respuesta del caso en dicho término, se considerara que la licencia ha sido concedida.

Las licencias sin goce de salario tramitadas en los Campus, deberán ser informadas al Departamento de Servicios al Personal, al día hábil siguiente de ser concedida esto con el fin de generar las acciones conducentes a que haya lugar.

Las licencias sin goce de salario no se computarán como tiempo efectivo trabajado, a excepción de las que se concedan para el desempeño de comisiones sindicales, o para el ejercicio de comisiones en dependencias distintas a la de su adscripción, y para el desempeño de cargos de elección popular.

Servidoras y Servidores Públicos que soliciten y obtengan una licencia sin goce de salario, deberán disfrutarla a partir de la fecha señalada en el documento de autorización (Formato RH-05).

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán la baja de Servidoras y Servidores Públicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal enviara copia del formato RH-05 de baja al área responsable de seguros.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP09 – Trámite para las Licencias sin Goce de Salario.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Elaboran formato RH-05 para el trámite correspondiente.	Formato RH-05 (original).
	2.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-05 en original.	Formato RH-05 (original).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	3.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus el formato RH-05 en original.	Formato RH-05 (original).
	4.	Revisa que el formato RH-05 esté debidamente requisitado y firmado como corresponda.	Formato RH-05 (original).
	¿Es procedente? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Continúa a la actividad núm. 6		
	5.	Devuelve el formato RH-05 a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus con las observaciones correspondientes.	Formato RH-05 (original).
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
	6.	Recaba las firmas del área solicitante, de autorización de la Dirección General o de la Secretaría Administrativa en el formato RH-05 original.	Formato RH-05 (original).
	7.	Registra fecha de inicio y de término de la licencia sin goce de salario en el sistema de control de asistencia de Servidoras y Servidores Públicos solicitantes, de acuerdo al formato RH-05.	Formato RH-05 (original).
8.	Envía copia simple del formato RH-05 al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para el trámite correspondiente.	Formato RH-05 (original y copia).	
9.	Envía copia del formato RH-05 de baja al área responsable de seguros.	Formato RH-05 (copia).	



PROCEDIMIENTO: SRHDSP09 – Trámite para las Licencias sin Goce de Salario.

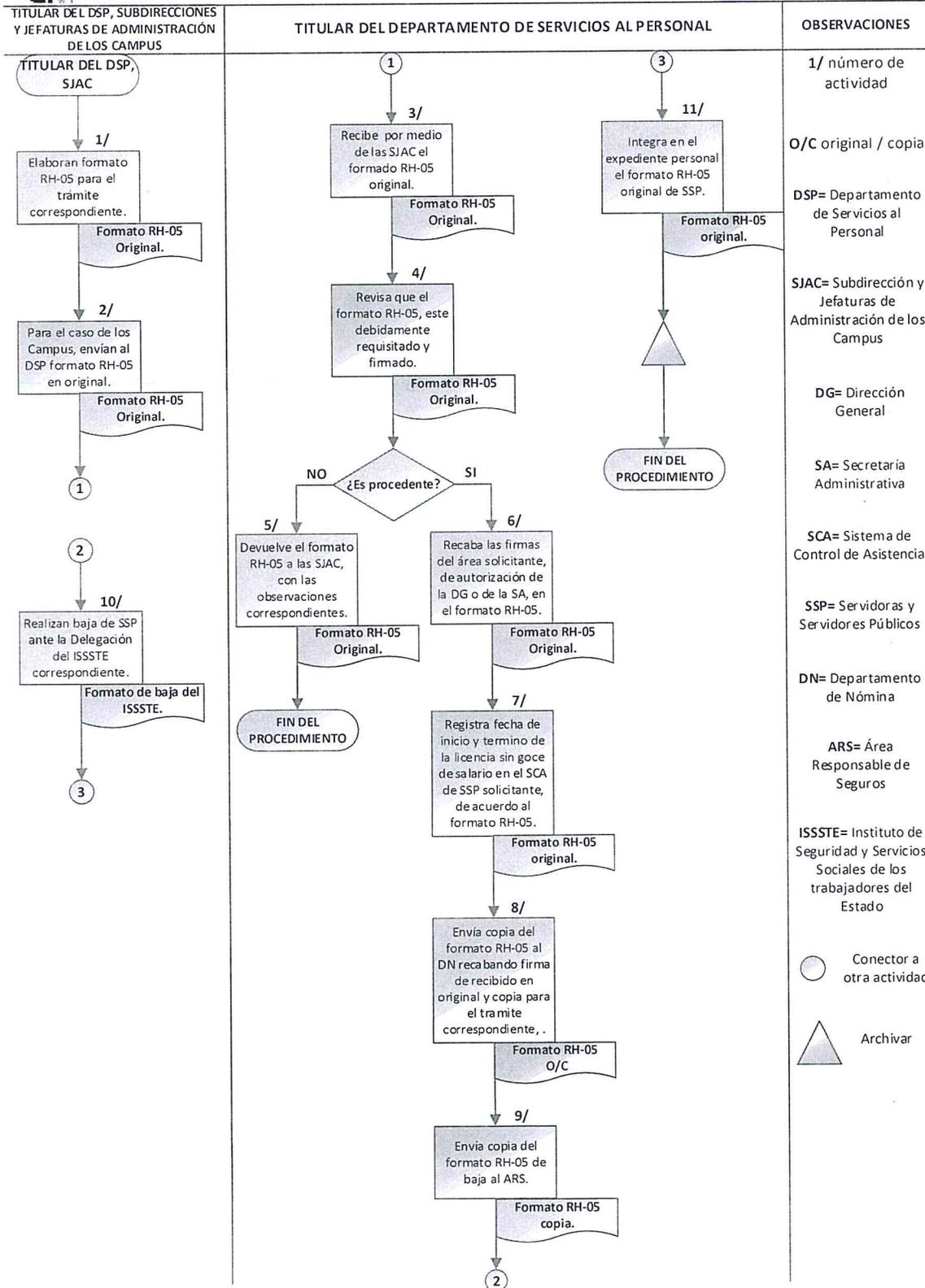
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	10.	Realizan baja de Servidoras y Servidores Públicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato baja del ISSSTE.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	11.	Integra en el expediente personal el formato RH-05 en original de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-05 (original).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.



Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
Procedimiento: SRHDSP09 – Trámite para las Licencias sin Goce de Salario

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/1





SRHDSP10 – TRÁMITE PARA LAS LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, revisan, supervisan y tramitan las licencias con goce de salario al que tienen derecho Servidoras y Servidores Públicos administrativo del Colegio de Postgraduados, con base en la normatividad vigente, así como vigilar que no se afecten las percepciones catorcenales durante el tiempo que dure la licencia.

2. Políticas de Operación.

Las licencias con goce de salario se solicitarán a través del formato RH-12, al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus.

Las licencias con goce de salario se otorgarán de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP vigente y también de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Para contraer matrimonio.
- Por fallecimiento de algún familiar.
- Por nacimiento o adopción de un hijo.
- Por enfermedad del cónyuge y/o familiar de primer grado.

En caso de emergencia que impida solicitar la licencia con goce de salario, las Servidoras y Servidores Públicos administrativos deberán presentar justificación de la falta al regresar de sus labores, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 74,75,76 y 77 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente CP-SINTCOP.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, capturan las incidencias en el sistema de control de asistencia.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP10 – Trámite para las Licencias con Goce de Salario.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Reciben por parte de Servidoras y Servidores Públicos administrativos, el formato RH-12 en original y copia.	Formato RH-12 (original y copia).
	2.	Con base al motivo por el que se solicita el RH-12, validan la información de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo SINTCOP vigente. ¿Es procedente la el formato RH-12? NO: Pasa a la actividad núm. 3 SI: Continúa con la actividad núm. 4	Formato RH-12 (original y copia).
	3.	Devuelven a Servidoras y Servidores Públicos administrativos, el formato RH-12 en original y copia con las observaciones pertinentes. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-12 (original y copia).
	4.	Capturan en el sistema de control de asistencia la fecha de inicio y terminación de la licencia, de acuerdo al formato RH-12.	Formato RH-12 (original).
	5.	Integran al expediente personal el formato RH-12 original de Servidoras y Servidores Públicos. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-12 (original).





4. Diagrama de Flujo.



Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

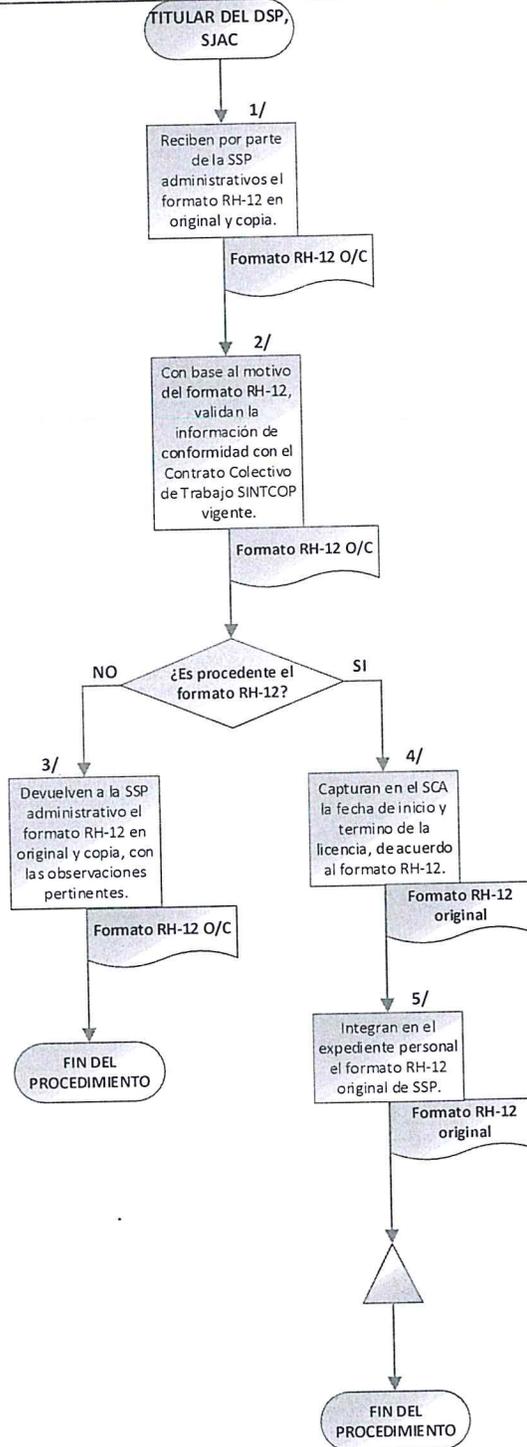
Procedimiento: SRHDSP10 – Trámite para las Licencias con Goce de Salario

Fecha: Octubre 2021

N° de hoja 1/1

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS

OBSERVACIONES



1/ número de actividad

O/C original / copia

DSP= Departamento de Servicios al Personal

SJAC= Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus

SSP= Servidoras y Servidores Públicos

SINTCOP= Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados

SCA= Sistema de Control de Asistencia

▲ Archivar

SRHDSP11 – TRÁMITE PARA LOS PERMISOS ECONÓMICOS Y VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, revisan, supervisan y tramitan los permisos económicos y vacaciones al que tienen derecho Servidoras y Servidores Públicos administrativo y académicos del Colegio de Postgraduados, con base en la normatividad vigente, así como vigilar que no se afecten las percepciones catorcenales durante el tiempo que dure el permiso.

2. Políticas de Operación.

El permiso económico se solicitará a través del formato RH-06, al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus.

Con base en el Reglamento de Puntualidad y Asistencia en el artículo 4 párrafo cuarto, para el caso del permiso económico que se solicite para evitar incurrir en falta injustificada por haber registrado la hora de entrada después de los 45 minutos de tolerancia como lo marca el Reglamento de Puntualidad y Asistencia vigente, las Servidoras y Servidores Públicos deberán haber realizado forzosamente su registro de entrada a través de reloj checador digital. Para efectos de utilizar el permiso económico con este fin, no deberá transcurrir más de una hora del registro de la hora de entrada, respecto a su horario laboral establecido, en caso contrario, el uso de este permiso económico no será procedente.

El formato RH-06 deberá estar firmado por Servidoras y Servidores Públicos administrativo y académicos de lo contrario no se le dará trámite.

Los permisos económicos de Servidoras y Servidores Públicos administrativo y académicos, se presentarán al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, por lo menos con un día hábil de anticipación a la fecha del día solicitado, de lo contrario no será procedente la solicitud.

Los permisos económicos que excedan de tres días consecutivos, se autorizarán basándose en lo estipulado en la legislación laboral aplicable, así como en los Contratos Colectivos de Trabajo CP-SINTCOP y CP-SIACOP vigente, de acuerdo a lo establecido en sus cláusulas 73 y 82, respectivamente.

Las Servidoras y Servidores Públicos administrativos tendrá derecho a un periodo adicional de vacaciones con base a su antigüedad, de acuerdo a lo siguiente:



- De los 5 años de servicio en adelante, 1 día hábil de vacaciones al año.
- De los 10 años de servicio en adelante, 7 días hábiles de vacaciones al año.
- De los 20 años de servicio en adelante, 14 días hábiles de vacaciones al año.

Las Servidoras y Servidores Públicos académicos que tengan más de 6 meses consecutivos de servicio, disfrutaran de dos periodos de vacaciones anuales de 10 días hábiles cada uno, en las fechas que se señalen en el calendario oficial del Colegio de Postgraduados. Para el caso Servidoras y Servidores Públicos académicos sindicalizados, se autorizarán basándose en lo estipulado en la cláusula 54 del Contrato Colectivo de Trabajo CP-SIACOP.

Para el caso de las vacaciones de Servidoras y Servidores Públicos administrativos y académicos remitirán al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-04 en un lapso no mayor a 15 días naturales.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP11 – Trámite para los Permisos Económicos y Vacaciones del Personal Administrativo y Académico.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Reciben por parte de Servidoras y Servidores Públicos, los formatos RH-06 y RH-04 en original y copia.	Formato RH-06 y/o RH-04 (original y copia).
	2.	Con base al motivo por el que se soliciten los formatos RH-06 y RH-04, valida la información de conformidad en el sistema de control de asistencia. ¿Es procedente el formato RH-06 y/o RH04? NO: Pasa a la actividad núm. 3 SI: Continúa con la actividad núm. 4	Formato RH-06 y/o RH-04 (original y copia).
	3.	Devuelven a Servidoras y Servidores Públicos, los formatos RH-06 y RH-04 en original y copia con las observaciones pertinentes. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-06 y/o RH-04 (original y copia).
	4.	Capturan en el sistema de control de asistencia, la fecha de inicio y terminación del permiso o vacaciones, de acuerdo a los formatos RH-06 y RH-04.	Formato RH-06 y/o RH-04 (original).
	5.	Integran en el expediente personal los formatos RH-06 y RH-04 de Servidoras y Servidores Públicos. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-06 y/o RH-04 (original).





4. Diagrama de Flujo.



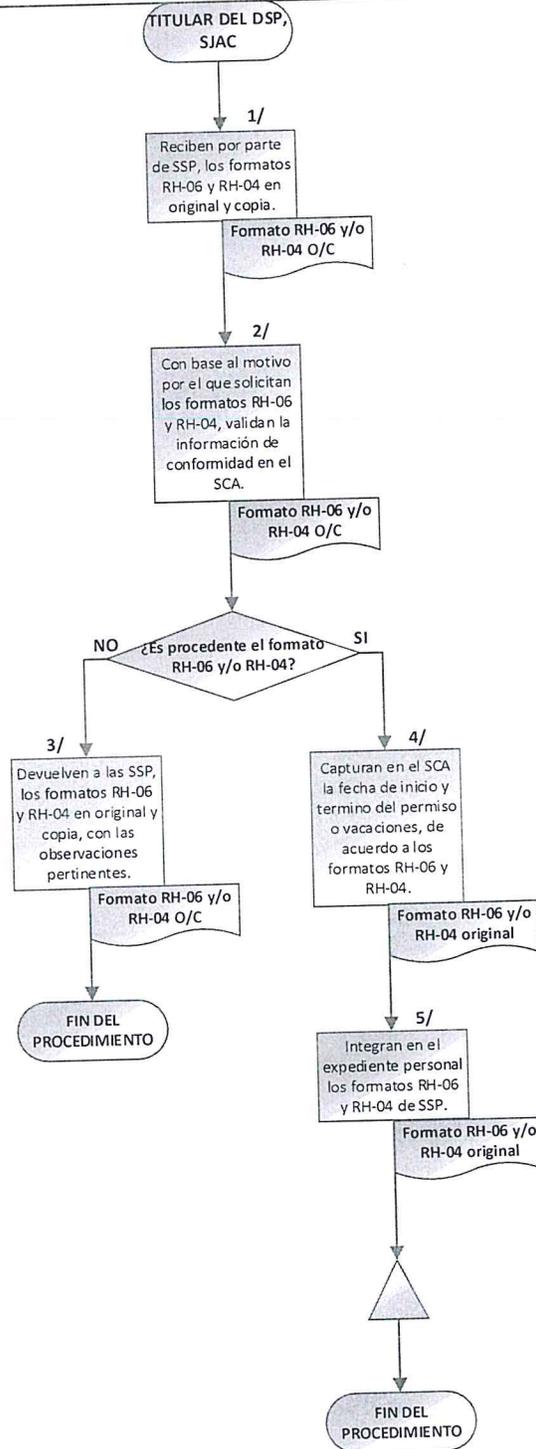
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
 Procedimiento: SRHDSP11 – Trámite para los Permisos Económicos y Vacaciones del Personal Administrativo y Académico

Fecha: Octubre 2021
 N° de hoja 1/1

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS

OBSERVACIONES



1/ número de actividad

O/C original / copia

DSP= Departamento de Servicios al Personal

SJAC= Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus

SSP= Servidoras y Servidores Públicos

SCA= Sistema de Control de Asistencia



Archivar

SRHDSP12 – TRÁMITE PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal verifica y gestiona el pago de tiempo extraordinario de trabajo, cuando por circunstancias especiales presenten y tengan autorizados Servidoras y Servidores Públicos administrativos del Colegio de Postgraduados, para su pago puntual y correcto en la nómina catorcenal.

2. Políticas de Operación.

Cuando por necesidades del servicio, Servidoras y Servidores Públicos que tenga que laborar tiempo extraordinario, las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, o el Titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito, deberá solicitar con un día hábil de anticipación y por escrito al Departamento de Servicios al Personal, el trámite de autorización de pago de tiempo extraordinario de trabajo.

Una vez que el Departamento de Servicios al Personal revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos, solicitará a la Secretaría Administrativa la autorización de pago de tiempo extraordinario de trabajo, según corresponda.

La Secretaría Administrativa regresa la autorización de pago de tiempo extraordinario de trabajo al Departamento de Servicios al Personal, para que las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, o al Titular de la Unidad Administrativa remitan el formato RH-03, copia del registro digital de asistencia en el que aparezcan legibles las horas laboradas y copia del oficio de autorización.

El formato RH-03 y el registro que da el checador digital serán solicitados por el Titular de la Unidad Administrativa solicitante al Departamento de Servicios al Personal, para el caso de Oficinas Centrales, y para el caso de los Campus, en las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus.

En el formato RH-03 deberá especificarse el motivo por el que Servidoras y Servidores Públicos laboraron tiempo extraordinario de trabajo, mismo que debe corresponder a circunstancias especiales o excepcionales.

El Departamento de Servicios al Personal solicitará el pago correspondiente al Departamento de Nómina por concepto de tiempo extraordinario de trabajo, adjuntando para ello copia del formato RH-03, registro de asistencia y copia del permiso de autorización.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP12 – Trámite para el Pago de Tiempo Extraordinario.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS Y TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Envían oficio de solicitud para laborar tiempo extraordinario al Departamento de Servicios al Personal.	Oficio de solicitud.
	2.	Recibe por medio de las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, el oficio de solicitud para laborar tiempo extraordinario. ¿Es procedente dicha solicitud? NO: Pasa a la actividad núm. 3 SI: Pasa a la actividad núm. 4.	Oficio de Solicitud.
TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.	3.	Informa a las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, los motivos por el cual es improcedente la solicitud del pago de tiempo extraordinario. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Oficio de Solicitud.
	4.	Solicita a la Secretaría Administrativa la autorización para, en su caso, tramitar el pago de tiempo extraordinario. ¿Autoriza dicha solicitud? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Pasa a la actividad núm. 7	Oficio de autorización.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	5.	Informa al Departamento de Servicios al Personal, los motivos por el cual es improcedente la solicitud de pago de tiempo extraordinario.	Oficio de autorización.
	6.	Informa a las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, los motivos por el cual es improcedente la solicitud de pago de tiempo extraordinario. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Oficio de autorización.
TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.	7.	Envía oficio de autorización de pago de tiempo extraordinario, al Departamento de Servicios al Personal para el trámite correspondiente.	Oficio de autorización.







PROCEDIMIENTO: SRHDSP12 – Trámite para el Pago de Tiempo Extraordinario.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	8.	Recibe por medio de la Secretaría Administrativa, oficio de autorización de pago de tiempo extraordinario para el trámite correspondiente.	Oficio de autorización.
	9.	Informa a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, la autorización del pago de tiempo extraordinario, para que remitan el formato RH-03 y copia de registro de asistencia.	Formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización (copias).
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS Y TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.	10.	Informa y proporciona el formato RH-03 y copia de registro de asistencia, para el caso de la Unidad Administrativa.	Formato RH-03 y registro de asistencia.
	11.	Envían al Departamento de Servicios al Personal, el formato RH-03 en original y copia, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización (copias).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	12.	Recibe por medio de las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, el formato RH-03 en original y copia, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización (copias).
	13.	Valida la información y elabora un registro de las horas laboradas, en el formato interno de tiempo extraordinario.	Formato interno.
	14.	Envía al Departamento de Nómina el formato interno de tiempo extraordinario, copia simple del formato RH-03, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Formato interno, formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización (copias).
	15.	Archiva en la carpeta del expediente de tiempo extraordinario: copia del formato interno de tiempo extraordinario, copia del formato RH-03, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Formato interno, formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización (copias).
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		

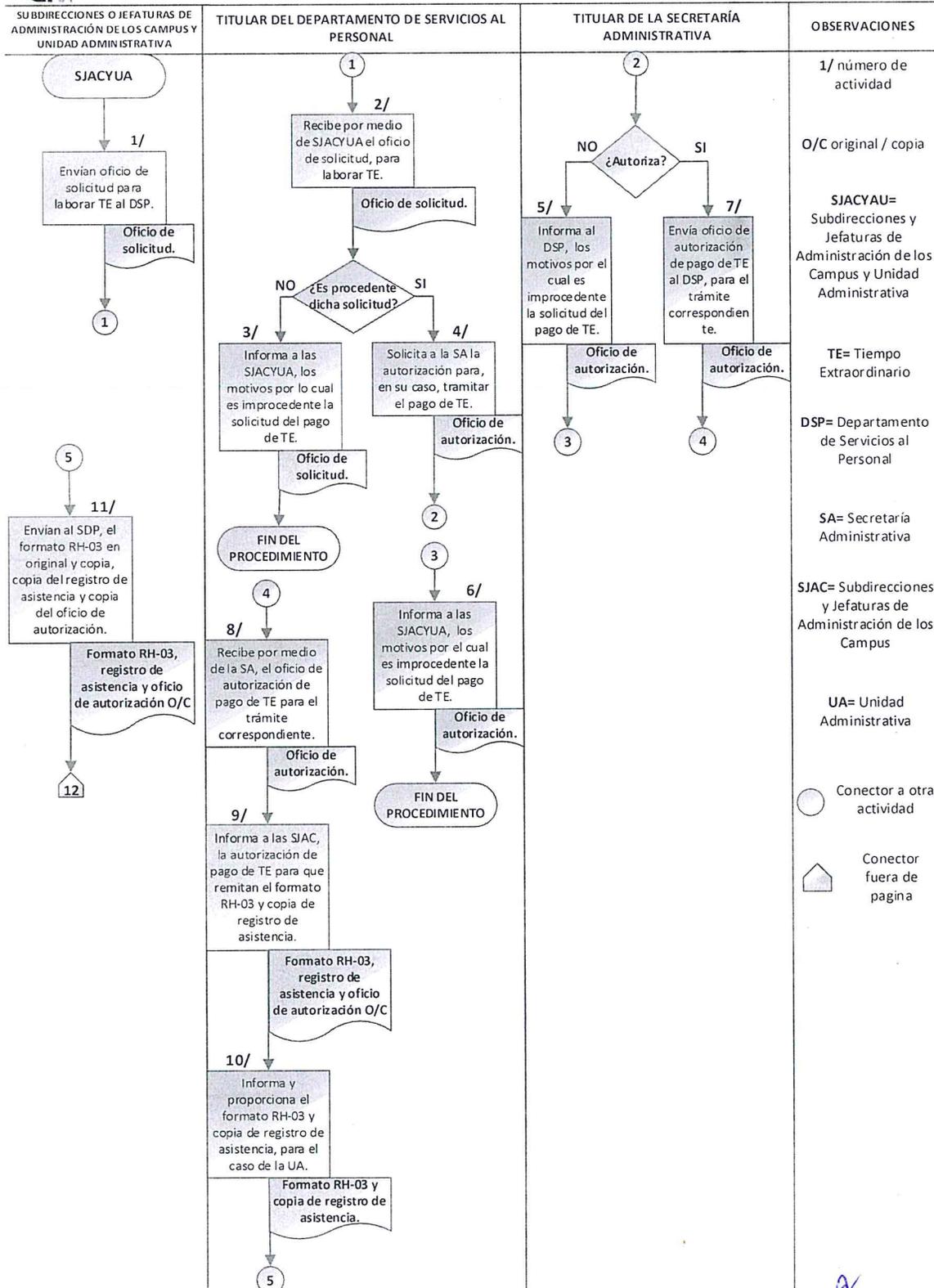
4. Diagrama de Flujo.

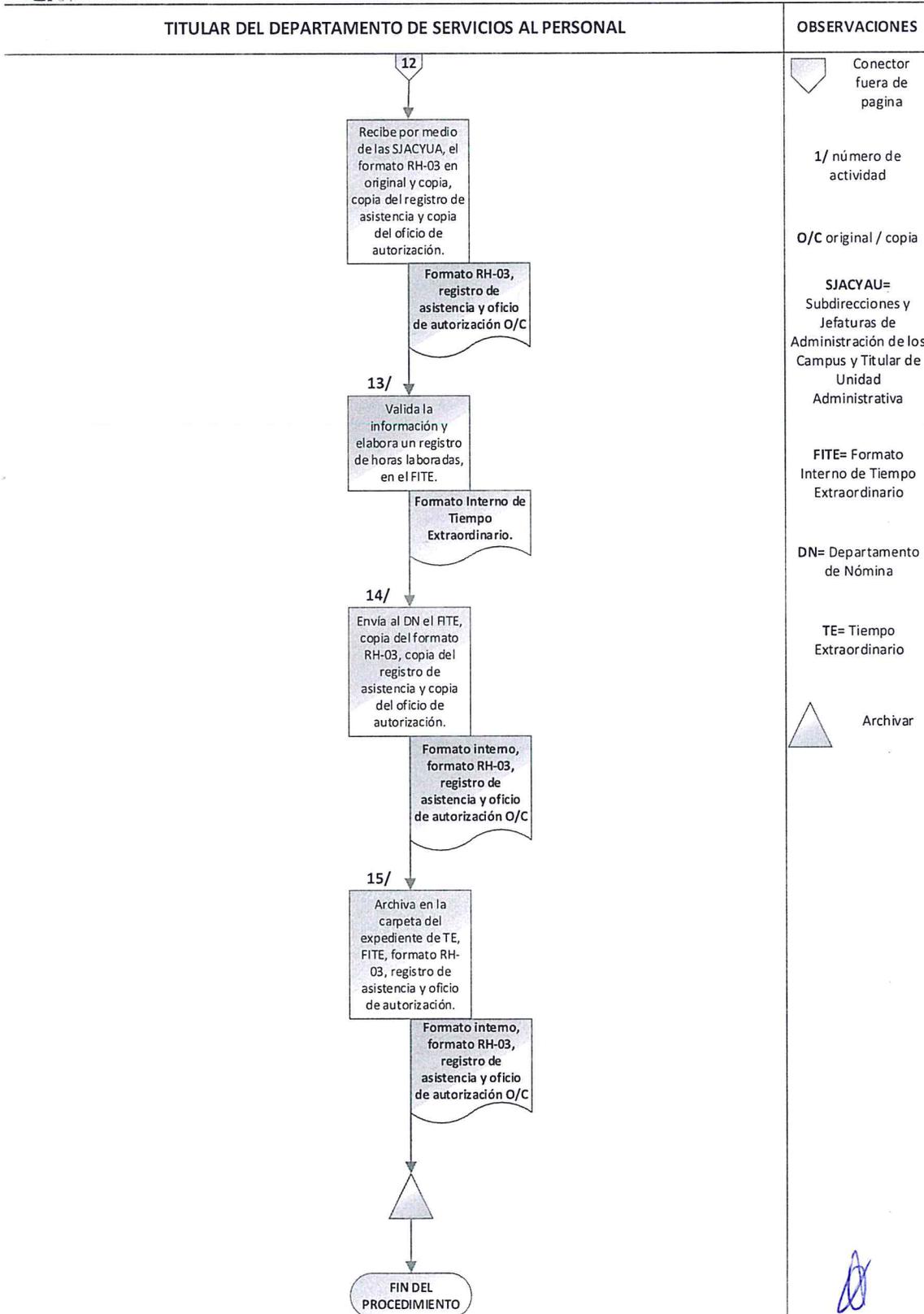


Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
Procedimiento: SRHDS12 – Trámite para el Pago de Tiempo Extraordinario.

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/2







SRHDSP13 – TRÁMITE PARA EL PAGO DE DÍAS FESTIVOS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DÍAS DE DESCANSO SEMANAL.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal verifica y gestiona el pago de días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal de trabajo, cuando por circunstancias especiales presenten y tengan autorizado Servidoras y Servidores Públicos administrativos del Colegio de Postgraduados, para su pago puntual y correcto en la nómina catorcenal.

2. Políticas de Operación.

Cuando por necesidades del servicio, Servidoras y Servidores Públicos que tenga que laborar días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal de trabajo, las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, o el titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito, deberá solicitar con un día hábil de anticipación y por escrito al Departamento de Servicios al Personal, el trámite de autorización de pago de días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal de trabajo.

Una vez que el Departamento de Servicios al Personal revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos, solicitará a la Secretaría Administrativa la autorización del pago de días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal de trabajo, según corresponda.

La Secretaría Administrativa regresa la autorización de pago de días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal de trabajo al Departamento de Servicios al Personal, para que las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, o al Titular de la Unidad Administrativa remitan el formato RH-03, copia del registro digital de asistencia en el que aparezcan legibles las horas laboradas y copia del oficio de autorización.

El formato RH-03 y el registro que da el checador digital serán solicitados por el Titular de la Unidad Administrativa al Departamento de Servicios al Personal para el caso de Oficinas Centrales, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de Campus para el caso de los Campus.

En el formato RH-03 deberá especificarse el motivo por el que Servidoras y Servidores Públicos laboraron días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal de trabajo, mismo que debe corresponder a circunstancias especiales o excepcionales.



El Departamento de Servicios al Personal solicitará el pago correspondiente al Departamento de Nómina por concepto de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal de trabajo, adjuntando para ello copia del formato RH-03, copia del registro de asistencia y copia del permiso de autorización.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP13 – Trámite para el Pago de Días Festivos de Descanso Obligatorio y Días de Descanso Semanal.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS Y TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.	1.	Envían oficio de solicitud para laborar días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal, al Departamento de Servicios al Personal.	Oficio de solicitud.
	2.	Recibe por medio de las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, el oficio de solicitud para laborar días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal. ¿Es procedente dicha solicitud? NO: Pasa a la actividad núm. 3 SI: Pasa a la actividad núm. 4.	Oficio de solicitud.
	3.	Informa a Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, los motivos por el cual es improcedente la solicitud del pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Oficio de solicitud.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	4.	Solicita a la Secretaría Administrativa la autorización para, en su caso, tramitar el pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal. ¿Autoriza? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Pasa a la actividad núm. 7	Oficio de autorización.
	5.	Informa al Departamento de Servicios al Personal, los motivos por el cual es improcedente la solicitud del pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal.	Oficio de autorización.
TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.	6.	Informa a las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa, los motivos por el cual es improcedente la solicitud del pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Oficio de autorización.
TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.	7.	Envía oficio de autorización de pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal, al Departamento de Servicios al Personal, para el trámite correspondiente.	Oficio de autorización.







PROCEDIMIENTO: SRHDSP13 – Trámite para el Pago de Días Festivos de Descanso Obligatorio y Días de Descanso Semanal.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	8.	Recibe por medio de la Secretaría Administrativa, oficio de autorización de pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal, para el trámite correspondiente.	Oficio de autorización.
	9.	Informa a las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, la autorización del pago de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal, para que remitan el formato RH-03 y copia de registro de asistencia.	Formato RH-03, registro de asistencia, oficio de autorización (copias).
SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS Y TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.	10.	Informa y proporciona el formato RH-03 y copia de registro de asistencia, para el caso de la Unidad Administrativa.	Formato RH-03, registro de asistencia.
	11.	Envían al Departamento de Servicios al Personal, el formato RH-03 en original y copia, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Formato RH-03, registro de asistencia, oficio de autorización (copias).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	12.	Recibe por medio de las Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Unidad Administrativa el formato RH-03 en original y copia, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Formato RH-03, registro de asistencia, oficio de autorización (copias).
	13.	Solicita el pago correspondiente de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal, mediante oficio al Departamento de Nómina, con copia simple del formato RH-03, copia del registro de asistencia y copia del permiso de autorización.	Oficio de solicitud, formato RH-03, registro de asistencia, oficio de autorización (copias).
	14.	Archiva en la carpeta del expediente de días festivos de descanso obligatorio o días de descanso semanal: copia del oficio de solicitud de pago, copia del formato RH-03, registro de asistencia y copia del oficio de autorización.	Oficio de solicitud, formato RH-03, registro de asistencia, oficio de autorización (copias).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.



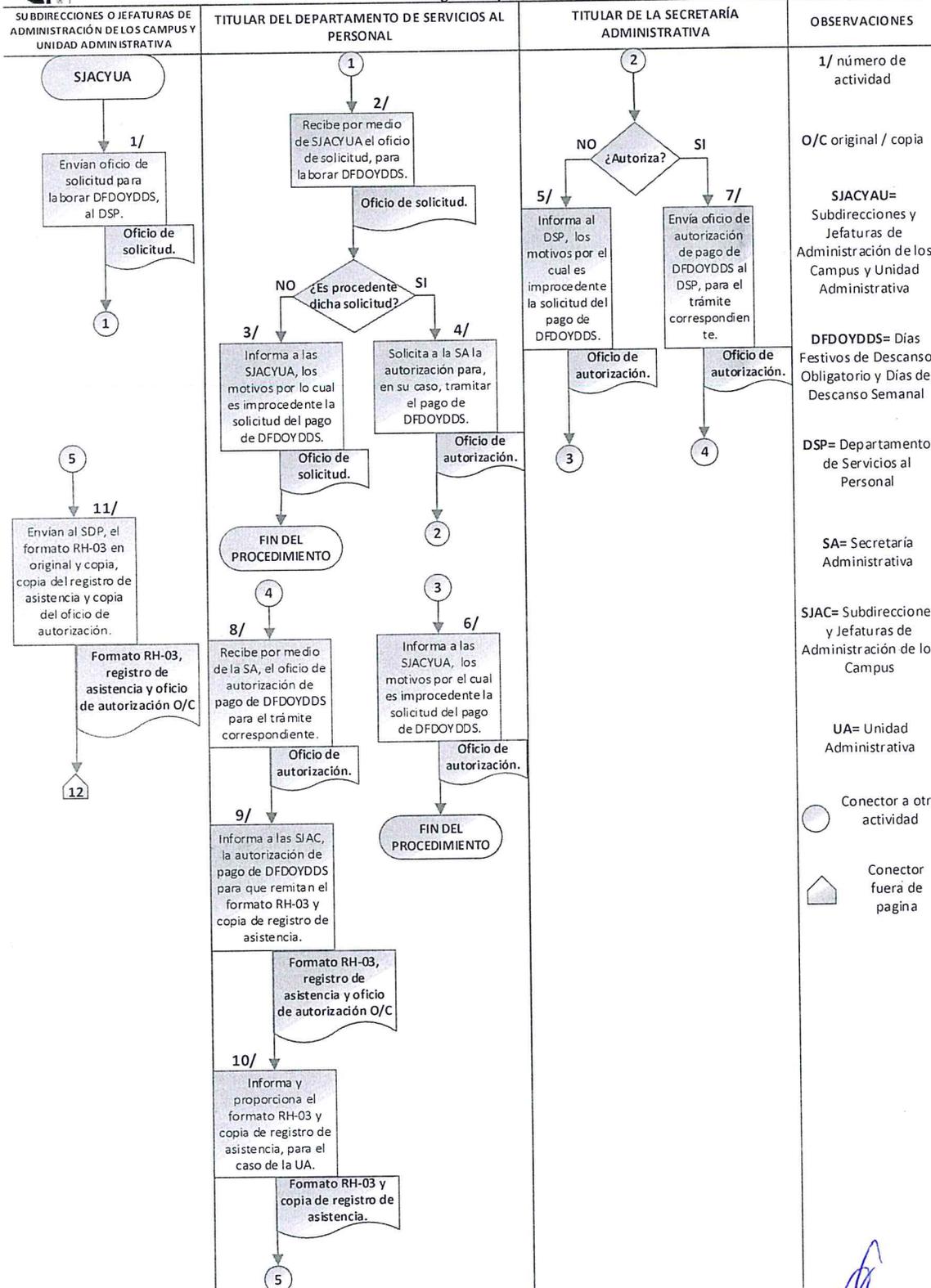
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHSP13 – Trámite para el Pago de Días Festivos de Descanso Obligatorio y Días de Descanso Semana.

Fecha: Octubre 2021

N° de hoja 1/2





TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL

OBSERVACIONES

12



Conector fuera de pagina

Recibe por medio de las SJACYUA, el formato RH-03 en original y copia, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.

1/ número de actividad

O/C original / copia

Formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización O/C

SJACYAU= Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus y Titular de Unidad Administrativa

13/

Solicita el pago correspondiente de DFDOYDDS, mediante oficio al DN, copia del formato RH-03, copia del registro de asistencia y copia del oficio de autorización.

DFDOYDDS= Días Festivos de Descanso Obligatorio y Días de Descanso Semanal

Oficio de solicitud, formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización O/C

DN= Departamento de Nómina



Archivar

14/

Archiva en la carpeta del expediente de DFDOYDDS, oficio de solicitud de pago, formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización.

Oficio de solicitud, formato RH-03, registro de asistencia y oficio de autorización O/C



FIN DEL PROCEDIMIENTO



SRHDSP14 – TRÁMITE PARA LA APLICACIÓN DE CRÉDITOS INFONACOT.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal tramita y da seguimiento a la aplicación de los pagos correspondientes a los créditos que otorga el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) a Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados, para que se realicen los descuentos catorcenales de acuerdo a la información que emite el INFONACOT a través de los medios electrónicos establecidos.

2. Políticas de Operación.

Al solicitar un crédito INFONACOT, Servidoras y Servidores Públicos deberán estar en activo y con un año mínimo de antigüedad en el Colegio de Postgraduados.

El Departamento de Servicios al Personal solicita al Departamento de Nómina de manera mensual, el archivo electrónico (Certificación electrónica) que contienen los datos laborales de Servidoras y Servidores Públicos.

El Departamento de Servicios al Personal, cargará de manera mensual la certificación electrónica al sistema "Centros de Trabajo Instituto FONACOT".

Servidoras y Servidores Públicos, gestionarán la solicitud de crédito INFONACOT de manera directa, ante el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Los descuentos del crédito INFONACOT, se deducirán del sueldo de Servidoras y Servidores Públicos, a través de la nómina Institucional.

Los descuentos por crédito INFONACOT se efectuarán basándose en la orden que envía el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera mensual a través del sistema "Centros de Trabajo Instituto FONACOT".

El monto de crédito y las condiciones del mismo las fijará el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Departamento de Servicios al Personal elaborará el formato RH-07 en cual se describe el personal que ha sido beneficiado con créditos INFONACOT, con base a la información contenida en la cédula del INFONACOT.

El Departamento de Servicios al Personal envía al Departamento de Nomina formato RH-07, solicitando la aplicación de los descuentos correspondientes a Servidoras y Servidores Públicos que han sido beneficiados con crédito INFONACOT.



Para realizar la baja de un crédito INFONACOT, Servidoras y Servidores Públicos deberán presentar el estado de cuenta en ceros, expedido por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para tramitar la baja ante el Departamento de Nómina o terminar el número de descuentos que el propio INFONACOT fija.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021	PROCEDIMIENTO: SRHDSP14 – Trámite para la Aplicación de Créditos INFONACOT.	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Solicita al Departamento de Nómina de manera mensual, el archivo electrónico que contienen los datos laborales de Servidoras y Servidores Públicos.	Certificación electrónica.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA.	2.	Envía al Departamento de Servicios al Personal de manera mensual, el archivo electrónico que contienen los datos laborales de Servidoras y Servidores Públicos.	Certificación electrónica.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	3.	Recibe del Departamento de Nómina de manera mensual, el archivo electrónico que contiene los datos laborales de Servidoras y Servidores Públicos, el cual se cargara al sistema "Centros de Trabajo Instituto FONACOT".	Certificación electrónica.
	4.	Ingresa al sistema "Centros de Trabajo Instituto FONACOT" con cuenta y clave para cargar la certificación electrónica, con la información proporcionada por el Departamento de Nomina.	Certificación electrónica.
	5.	Descarga la cédula del INFONACOT para verificar a Servidoras y Servidores Públicos del COLPOS que han sido autorizados con crédito INFONACOT. ¿Existen nuevos créditos autorizados? SI: Pasa a la actividad núm. 6 NO: Fin del procedimiento.	Cédula del INFONACOT
	6.	Elabora formato RH-07 con la relación de Servidoras y Servidores Públicos que han sido beneficiados con créditos INFONACOT, con base a la información contenida en la cédula del INFONACOT.	Formato RH-07 (original).
	7.	Envía al Departamento de Nomina formato RH-07 en original y copia, solicitando la aplicación de los descuentos correspondientes a Servidoras y Servidores Públicos que han sido beneficiados con crédito INFONACOT, recabando firma de recibido en el formato RH-07.	Formato RH-07 (original y copia).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA.	8.	Envía al Departamento de Servicios al Personal catorcenalmente, los listados de descuento de Servidoras y Servidores Públicos con crédito INFONACOT.	Listado de descuentos.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	9.	Recibe del Departamento de Nomina catorcenalmente, los listados de descuentos de Servidoras y Servidores Públicos con crédito INFONACOT.	Listado de descuentos.



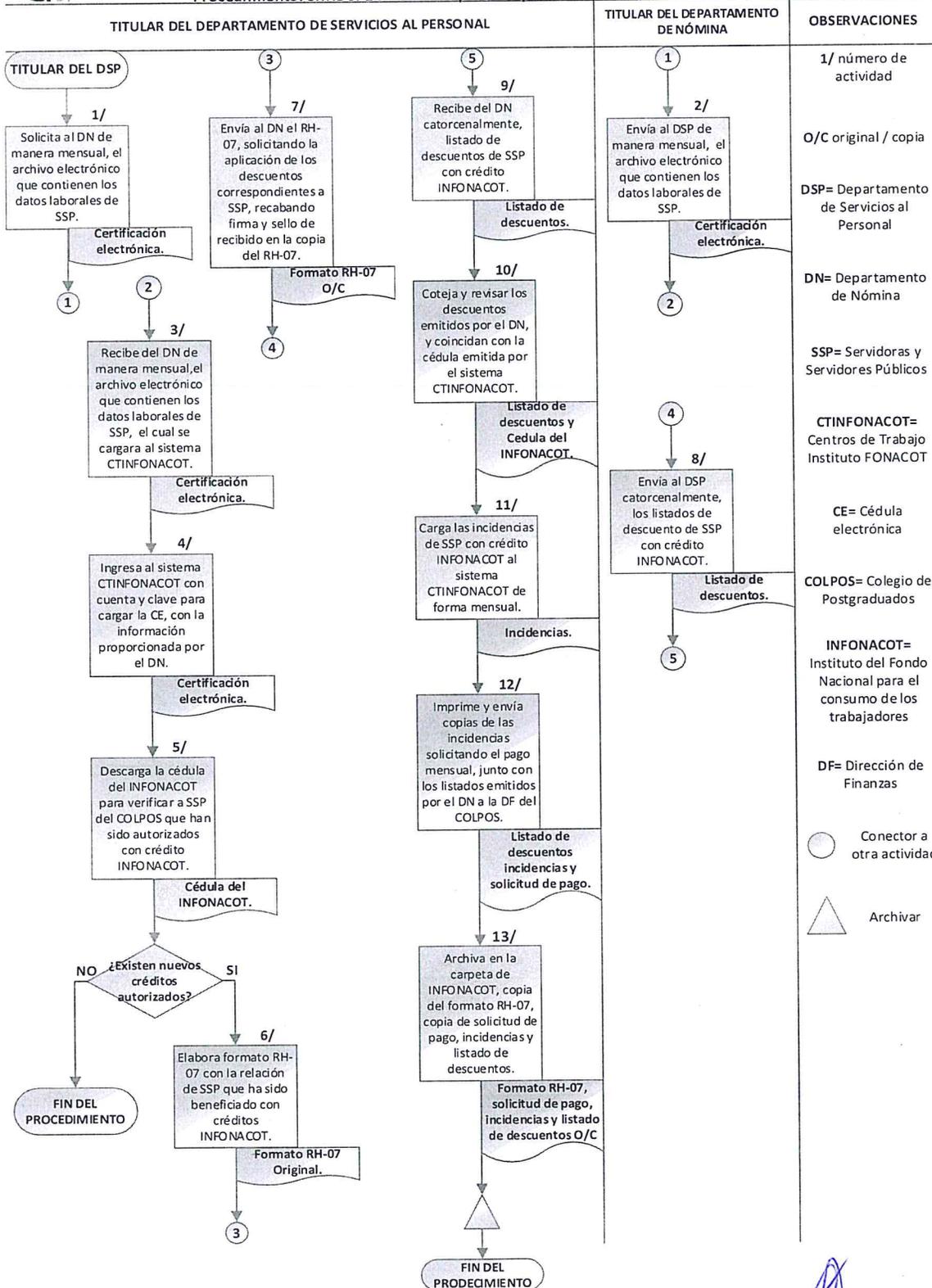




PROCEDIMIENTO: SRHDSP14 – Trámite para la Aplicación de Créditos INFONACOT.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	10.	Coteja y revisa que los descuentos emitidos por el Departamento de Nómina y coincidan con la cédula emitida por el sistema "Centros de Trabajo Instituto FONACOT".	Listado de descuentos y cédula del INFONACOT.
	11.	Carga las incidencias de Servidoras y Servidores Públicos con crédito INFONACOT al sistema "Centros de Trabajo Instituto FONACOT" de forma mensual.	Incidencias.
	12.	Imprime y envía copia de las incidencias solicitando el pago mensual, junto con los listados emitidos por el Departamento de Nómina a la Dirección de Finanzas del COLPOS.	Listado de descuentos, Incidencias y solicitud pago.
	13.	Archiva en la carpeta de INFONACOT: copia del formato RH-07, copia de solicitud de pago, incidencias y listado de descuentos.	Formato RH-07 (copia), solicitud de pago (copia), incidencias y listado de descuentos.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.





SRHDSP15 – TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ORDINARIOS Y ESPECIALES DEL ISSSTE. ASÍ COMO TRÁMITE DEL DESCUENTO DE LOS MISMOS.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus tramitan, gestionan y controlan los préstamos ordinarios y especiales que soliciten Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados. Asimismo, reportan la aplicación de las órdenes de descuentos que remiten el ISSSTE a esta Institución, por concepto de préstamos ordinarios y especiales, adquiridos por Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

El trámite de préstamos ordinarios y especiales será realizado únicamente al personal de confianza y base no sindicalizados del Colegio de Postgraduados.

Al solicitar un préstamo ordinario y especial, deberán cumplir con el tiempo de cotización que marca la Ley del ISSSTE, previa comprobación en el SINAVID o mediante hoja de servicio.

Servidoras y Servidores Públicos no podrán solicitar un nuevo préstamo si tiene un préstamo de tipo especial vigente.

Si tienen un préstamo vigente ordinario, tienen opción a solicitar un nuevo préstamo solo si ha cubierto el 50% más uno del préstamo vigente.

Servidoras y Servidores Públicos se presentarán personalmente en la delegación del ISSSTE que les correspondan para recibir el cheque por el préstamo solicitado.

El monto del préstamo y las condiciones del mismo serán basándose en lo estipulado en la Ley del ISSSTE.

Para efectuar el trámite de préstamos, deberán cumplir con los requisitos y presentar lo siguiente:

- Copia de la credencial para votar vigente (por ambos lados).
- Original y copia del último talón de pago.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses, el cual debe de coincidir con la dirección de la credencial para votar.



Los descuentos por créditos ordinarios y especiales se efectuarán basándose en la orden que envía el ISSSTE.

El registro de certificadores se realizará con base en la normatividad establecida por el ISSSTE.

Los préstamos ordinarios y especiales se otorgarán conforme a una bitácora, de la cual serán encargados el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, misma que contendrá la relación de Servidoras y Servidores Públicos pendientes de ser acreedores a dichos préstamos, así como de los que ya se tramitaron.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, requisitan el formato correspondiente del ISSSTE, para el trámite de préstamo personal por ventanilla, emitido por el ISSSTE.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán el trámite ante el ISSSTE para el otorgamiento de préstamos ordinarios y especiales para Servidoras y Servidores Públicos de confianza y base no sindicalizados del Colegio de Postgraduados.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP15 - Trámite para el Otorgamiento de Préstamos Ordinarios y Especiales del ISSSTE. Así como Trámite del Descuento de los Mismos.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Realizan el trámite para acreditar a Servidoras y Servidores Públicos que fungirán como gestor del COLPOS ante el ISSSTE, mediante formato.	Formato emitido por el ISSSTE.
	2.	Reciben del ISSSTE a través del gestor del COLPOS, la dotación de préstamos ordinarios y especiales para Servidoras y Servidores Públicos de confianza y de base no sindicalizados del COLPOS.	Formato emitido por el ISSSTE.
	3.	Emiten circular, informando a Servidoras y Servidores Públicos de confianza y base no sindicalizados del COLPOS sobre la disponibilidad de préstamos.	Circular.
	4.	Elaboran una bitácora de Servidoras y Servidores Públicos con firmas autógrafas, que requieran préstamos ordinarios y especiales para tener un control en el otorgamiento.	Bitácora de préstamos ordinarios y especiales.
	5.	Informan a Servidoras y Servidores Públicos vía telefónica o por medio electrónico que fue beneficiado con un préstamo del ISSSTE.	Correo electrónico.
	6.	Reciben de Servidoras y Servidores Públicos de conformidad a la bitácora, la documentación correspondiente para el trámite de préstamo.	Ultimo talón de pago, comprobante de domicilio y credencial para votar vigente (copias).
	7.	Devuelven a Servidoras y Servidores Públicos la documentación con las observaciones pertinentes.	Ultimo talón de pago (copia), comprobante de domicilio (copia) y credencial para votar vigente (copia).
	8.	Cargan en la página oficinavirtual.issste.gob.mx solicitud de préstamo ordinario y especial. ¿Hubo problema para el otorgamiento del préstamo vía internet? SI: Pasa a la actividad núm. 9 NO: Continúa en la actividad núm. 16	Solicitud del préstamo (original).







PROCEDIMIENTO: SRHDSP15 - Trámite para el Otorgamiento de Préstamos Ordinarios y Especiales del ISSSTE. Así como Trámite del Descuento de los Mismos.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	9.	Certifican la solicitud del préstamo personal con los datos de Servidoras y Servidores Públicos, el cual debe de ir firmada y sellada con la huella dactilar de Servidoras y Servidores Públicos.	Solicitud del préstamo (original).
	10.	Requisitan el formato correspondiente del ISSSTE para el trámite de préstamo personal por ventanilla, emitido por el ISSSTE.	Formato emitido por el ISSSTE.
	11.	Envían al ISSSTE a través del gestor del COLPOS la solicitud original con documentación personal y el formato de trámite de préstamo personal por ventanilla, emitido por el ISSSTE.	Formato emitido por el ISSSTE y documentación personal.
	12.	Reciben del ISSSTE a través del gestor del COLPOS, la ficha para cobro del préstamo ordinario y espacial.	Ficha de cobro.
	13.	Sellan la ficha de cobro autorizada y registra en la cédula para el registro de certificadores.	Ficha de cobro.
	14.	Entregan a Servidoras y Servidores Públicos ficha de cobro sellada, para que se presente en la ventanilla correspondiente del ISSSTE.	Ficha de cobro.
	15.	Archivan en la carpeta del expediente de préstamos otorgados del ISSSTE, el acuse con documentación correspondiente.	Acuse y Documentación.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	16.	Imprime dos copias simples de la pre solicitud del préstamo autorizado por internet y las entregan a Servidoras y Servidores Públicos junto con la solicitud original del préstamo, firmada y sellada con la huella dactilar de Servidoras y Servidores Públicos para su cobro respectivo.	Pre solicitud del préstamo (copias).
	17.	Reproduce en copia simple la documentación del préstamo para firma de recibido de Servidoras y Servidores Públicos.	Documentación del préstamo.
	18.	Archiva en la carpeta del expediente de préstamos otorgados del ISSSTE, copia simple de la documentación del préstamo que fue otorgado a Servidoras y Servidores Públicos del COLPOS.	Documentación del préstamo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

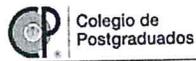
Versión: 01

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP15 - Trámite para el Otorgamiento de Préstamos Ordinarios y Especiales del ISSSTE. Así como Trámite del Descuento de los Mismos.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	19.	Recibe del ISSSTE mediante correo electrónico, orden de descuentos de Servidoras y Servidores Públicos que fueron beneficiados con préstamos ordinarios y especiales.	Orden de descuentos.
	20.	Elabora formato RH-10 con base en la orden de descuentos remitida por el ISSSTE.	Formato RH-10 (original).
	21.	Envía al Departamento de Nómina formato RH-10 original, recabando firma de recibido en copia del formato.	Formato RH-10 (original y copia).
	22.	Archiva en la carpeta del expediente de préstamos otorgados del ISSSTE, copia del formato RH-10 y orden de descuentos remitida por el ISSSTE.	Formato RH-10 (copia), orden de descuentos.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.

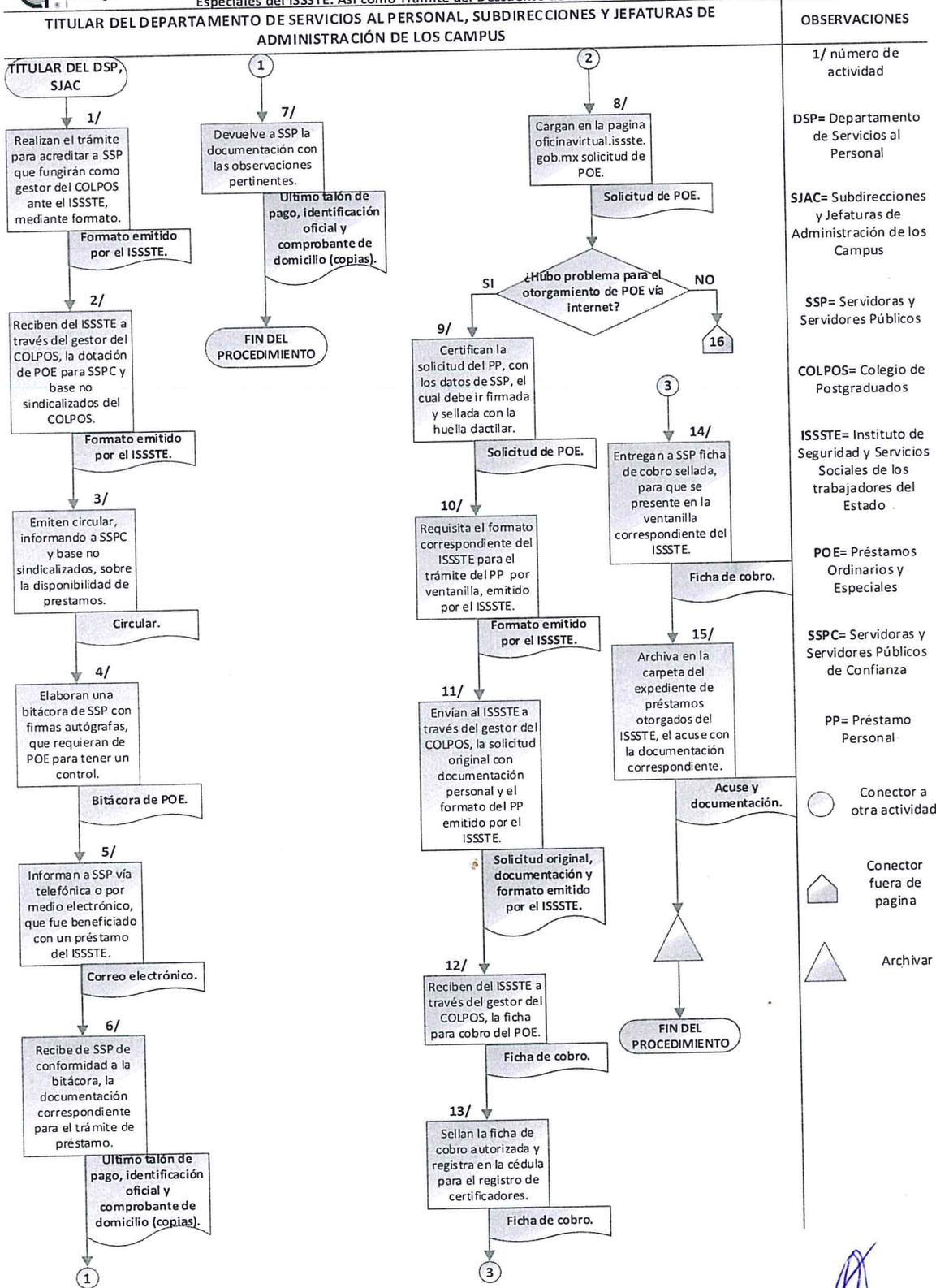


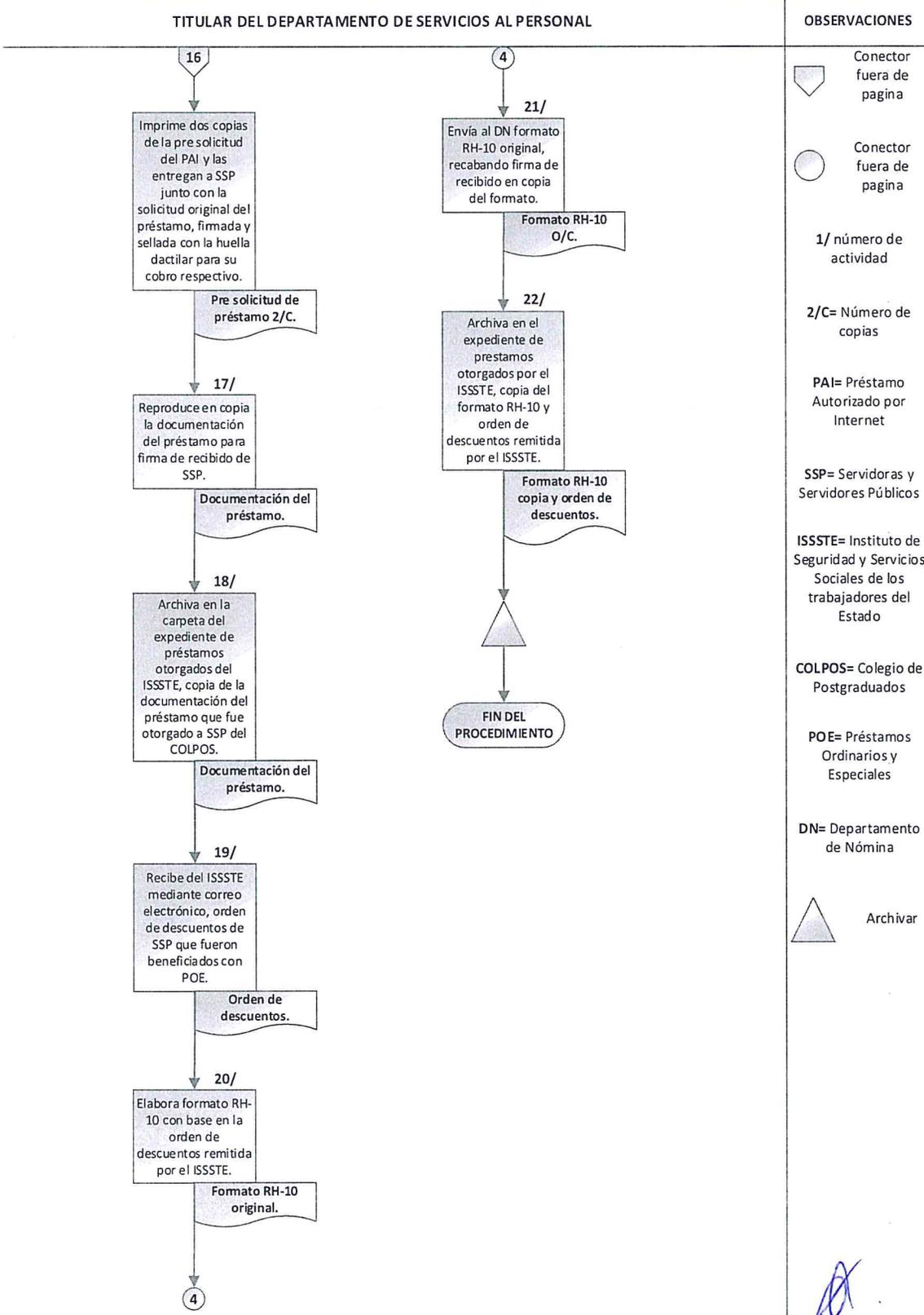
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP15 – Trámite para el Otorgamiento Prestamos Ordinarios y Especiales del ISSSTE. Así como Trámite del Descuento de los Mismos.

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/2





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SRHDSP16 – TRÁMITE PARA EL PAGO DE BECAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal tramita el pago de becas especiales para los hijos de Servidoras y Servidores Públicos administrativos sindicalizados del Colegio de Postgraduados que presenten capacidades diferentes para fomentar su desarrollo personal humano, con base en lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP.

2. Políticas de Operación.

Las becas especiales serán otorgadas a los hijos de Servidoras y Servidores Públicos que presenten capacidades diferentes.

Los pagos serán diferidos con una periodicidad mensual conforme a la Institución Educativa donde sean inscritos.

Servidoras y Servidores Públicos que requieran esta prestación deberán solicitarla por escrito ante el Departamento de Servicios al Personal para su revisión y trámite.

Es requisito indispensable para el otorgamiento de esta prestación, presentar junto con el escrito de solicitud, el dictamen del médico especialista de la clínica del ISSSTE, ya que dicho Instituto será el que estipule las características de la prestación y el tratamiento que requiera el beneficiario.

El dictamen médico podrá ser requerido nuevamente por el Departamento de Servicios al Personal, cuando lo juzgue conveniente.

Servidoras y Servidores Públicos que soliciten esta prestación deberá presentar además del dictamen, la factura y el archivo XML de la escuela de su preferencia, siempre y cuando esté debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

No se otorgará la prestación quien no presente los requisitos establecidos.

No se otorgará la prestación con menos de seis meses de antigüedad en el Colegio de Postgraduados.

Para los trámites de esta prestación se observarán además de las presentes normas, aquellas disposiciones que en la materia emitan las autoridades internas o externas, así como aquellas Disposiciones Normativas que Rigen la Administración Pública Federal en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en el ejercicio del Gasto Público.

El Departamento de Servicios al Personal elabora formato D-16 con el importe del 100% del costo de la factura, anexando esta última y archivo XML de la Institución Educativa.

El Departamento de Servicios al Personal envía al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal el formato D-16, junto con la factura y XML de pago original, para su trámite correspondiente.



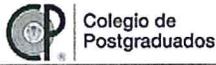
3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01		Fecha de Elaboración: Octubre 2021	
PROCEDIMIENTO: SRHDSP16 – Trámite para el Pago de Becas Especiales para el Personal Administrativo.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Recibe la solicitud de becas especiales para el hijo (a) de Servidoras y Servidores Públicos del COLPOS, junto con el dictamen emitido por la clínica del ISSSTE, factura y XML de pago de la Institución Educativa. <p style="text-align: center;"> ¿Documentación correcta? NO: Pasa a la actividad núm. 2 SI: Continúa en la actividad núm. 3 </p>	Oficio, dictamen médico y recibo de pago.
	2.	Devuelve a Servidoras y Servidores Públicos el oficio y documentación, con las observaciones pertinentes. <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>	Oficio, dictamen médico y recibo de pago.
	3.	Elabora y firma formato D-16 en original y 4 copias con el importe del 100% de la factura y XML de la Institución Educativa.	Formato D-16 (original y 4 copias) y recibo de pago.
	4.	Reproduce en copia simple la factura y XML de la Institución Educativa y el formato D-16 original.	Recibo de pago y formato D-16 (original y copia).
	5.	Envía al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal el formato D-16 original y 4 copias, junto con la factura y XML de pago original, para su trámite correspondiente.	Formato D-16 (original y 4 copias) y recibo de pago (original).
	6.	Archiva copia del formato D-16, copia de la factura, XML, solicitud y documentación soporte. <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>	Formato D-16 (copia), factura, XML (copia) y documentación.





4. Diagrama de Flujo.



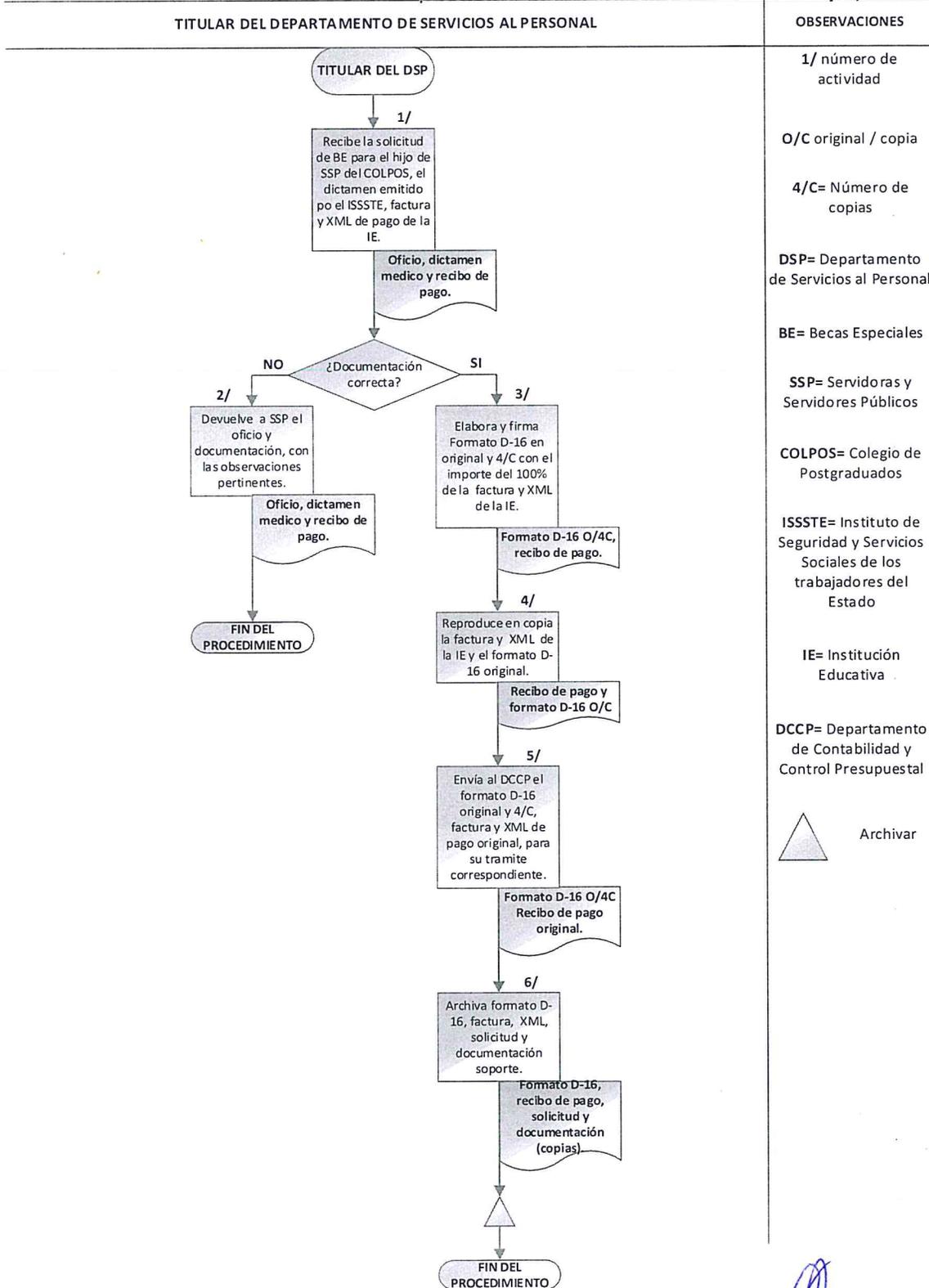
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP16 – Trámite para el Pago de Becas Especiales para el Personal Administrativo

Fecha: Octubre 2021

N° de hoja 1/1



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



SRHDSP17 – TRÁMITE DEL DESCUENTO DE CRÉDITOS FOVISSSTE.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal verifica y notifica a la aplicación de los descuentos catorcenales por concepto de créditos hipotecarios o en efectivo a que Servidoras y Servidores Públicos tienen derecho para el cumplimiento de pago ante el FOVISSSTE, a través de los medios establecidos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

2. Políticas de Operación.

Servidoras y Servidores Públicos que obtenga un crédito hipotecario o en efectivo FOVISSSTE, deberán cubrir al Instituto las cuotas que marque la ley en materia vigente.

Servidoras y Servidores Públicos que soliciten un crédito FOVISSSTE, deberá cumplir con los requisitos establecidos por el FOVISSSTE, dentro de los plazos establecidos.

El Departamento de Servicios al Personal elaborará el formato RH-09, con la relación de Servidoras y Servidores Públicos que han sido beneficiados con crédito FOVISSSTE, con base a la relación obtenida en el SIBADAC.

El Departamento de Servicios al Personal, notificará mediante oficio a Servidoras y Servidores Públicos que fueron beneficiados con un crédito FOVISSSTE.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP17 – Trámite del Descuento de Créditos FOVISSSTE.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Descarga e imprime del portal SIBADAC, el listado de nuevos créditos otorgados a Servidoras y Servidores Públicos del COLPOS.	Listado de créditos.
	2.	Verifica que los créditos correspondan a Servidoras y Servidores Públicos en activo. ¿Servidoras y Servidores Públicos en activo? NO: Pasa a la actividad núm. 3 SI: Continúa en la actividad núm. 4	Listado de créditos.
	3.	Realiza en el SIBADAC la aclaración de los créditos de Servidoras y Servidores Públicos de baja. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Listado de créditos.
	4.	Elabora formato RH-09 en original y copia, con la relación de Servidoras y Servidores Públicos que ha sido beneficiados con crédito FOVISSSTE, con base a la relación obtenida en el SIBADAC.	Formato RH-09 (original y copia) y listado de créditos.
	5.	Notifica mediante oficio a Servidoras y Servidores Públicos que fueron beneficiados con un crédito FOVISSSTE.	Oficio (DSP).
	6.	Entrega copia simple del formato RH-09 al Departamento de Nómina, recabando firma y sello de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente a Servidoras y Servidores Públicos que han sido beneficiados con crédito FOVISSSTE.	Formato RH-09 (original y copia).
	7.	Archiva en la carpeta del expediente de créditos FOVISSSTE: copia del formato RH-09. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-09 (copia).





4. Diagrama de Flujo.



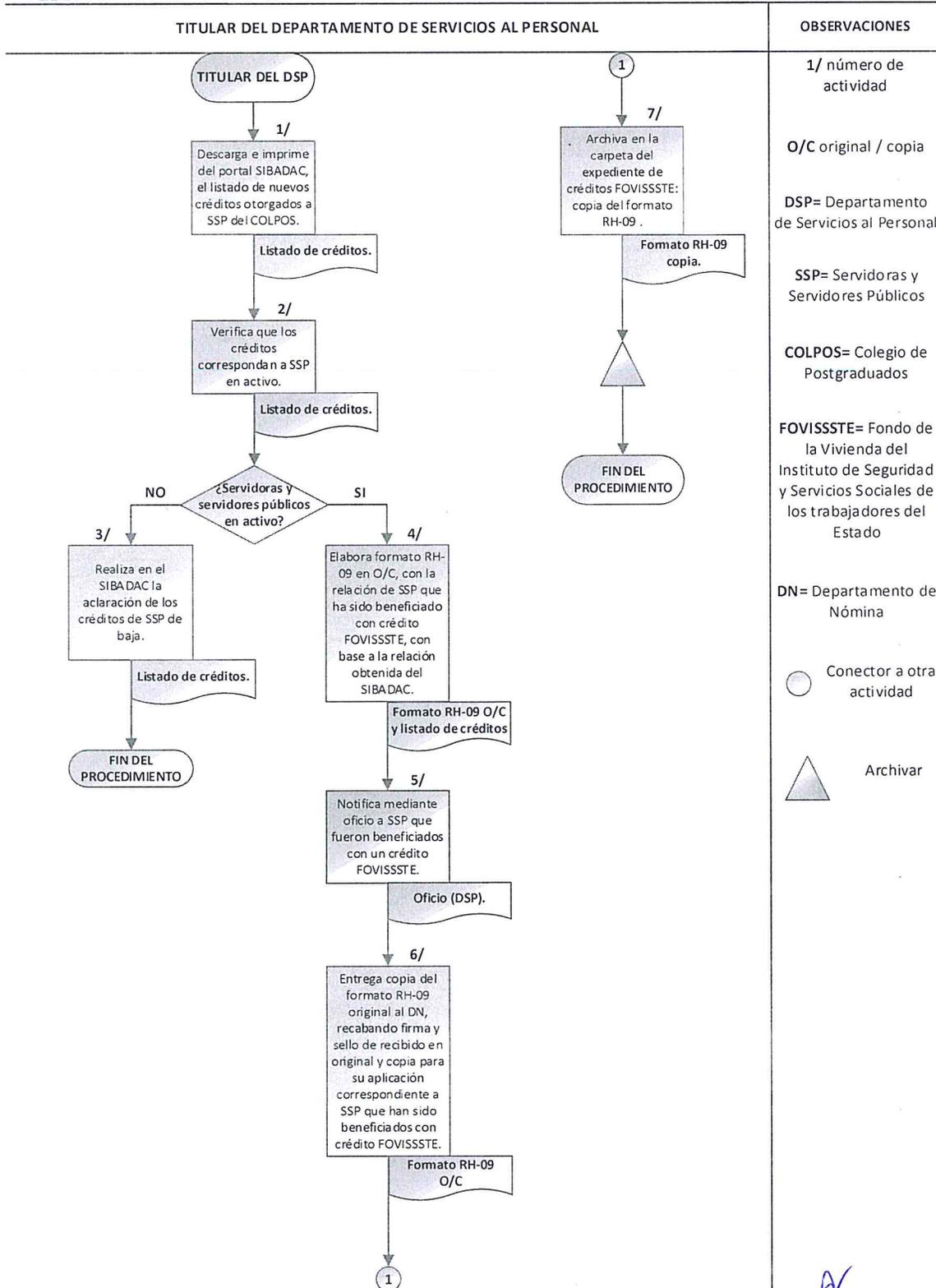
Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP17 – Trámite del Descuento de Créditos FOVISSSTE

Fecha: Octubre 2021

N° de hoja 1/1





SRHDSP18 – TRÁMITE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, aplican el pago y/o descuento de percepciones y/o deducciones que se detecten y se encuentren pendientes, en los pagos que se realizan a Servidoras y Servidores Públicos del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus deberán notificar a Servidoras y Servidores Públicos administrativos, mediante oficio o correo electrónico, respecto a la percepción o deducción de la que es acreedor, cada vez que se detecte o se encuentre pendiente un pago y/o descuento de percepción y/o deducción.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus elaboran el formato RH-08 para realizar las percepciones o deducciones que corresponda a Servidoras y Servidores Públicos.

El Departamento de Servicios al Personal deberá notificar al Departamento de Nómina, mediante el formato RH-08, las percepciones o deducciones que por determinados conceptos se encuentren pendientes de aplicar a Servidoras y Servidores Públicos a través de la nómina.

Los movimientos de percepciones y deducciones que se realicen podrán tener su origen en alguno de los siguientes conceptos:

- Faltas injustificadas.
- Diferencias ISPT.
- Cobros o pagos indebidos.
- Reconocimiento por años de servicio.
- Premio por puntualidad y asistencia, etc.

Toda percepción o deducción pendiente de aplicar, deberá estar respaldada por el documento de referencia.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP18 – Trámite de Movimientos de Percepciones y Deducciones.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	1.	Detectan inconsistencias en las percepciones o deducciones de Servidoras y Servidores Públicos.	Inconsistencias.
	2.	Notifican a Servidoras y Servidores Públicos mediante oficio o correo electrónico de la percepción o deducción de la que es acreedor.	Oficio y/o correo electrónico.
	3.	Elaboran formato RH-08 para realizar la percepción o deducción que corresponda.	Formato RH-08 (original).
	4.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-08 en original.	Formato RH-08 (original).
	5.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-08 en original.	Formato RH-08 (original).
	6.	Revisa que los formatos RH-08 remitidos por las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, estén debidamente requisitados. ¿Formato RH-08 debidamente requisitado? NO: Pasa a la actividad núm. 7 SI: Continúa en la actividad núm. 8	Formato RH-08 (original).
	7.	Devuelve a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-08 con las observaciones pertinentes. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-08 (original).
	8.	Envía al Departamento de Nómina en original y copia el formato RH-08 sobre la percepción o deducción pendiente de aplicar, recabando firma y sello de recibido en el formato.	Formato RH-08 (original y copia).
	9.	Archiva en el expediente de percepciones y deducciones copia del formato RH-08. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-08 (original y copia).





4. Diagrama de Flujo.

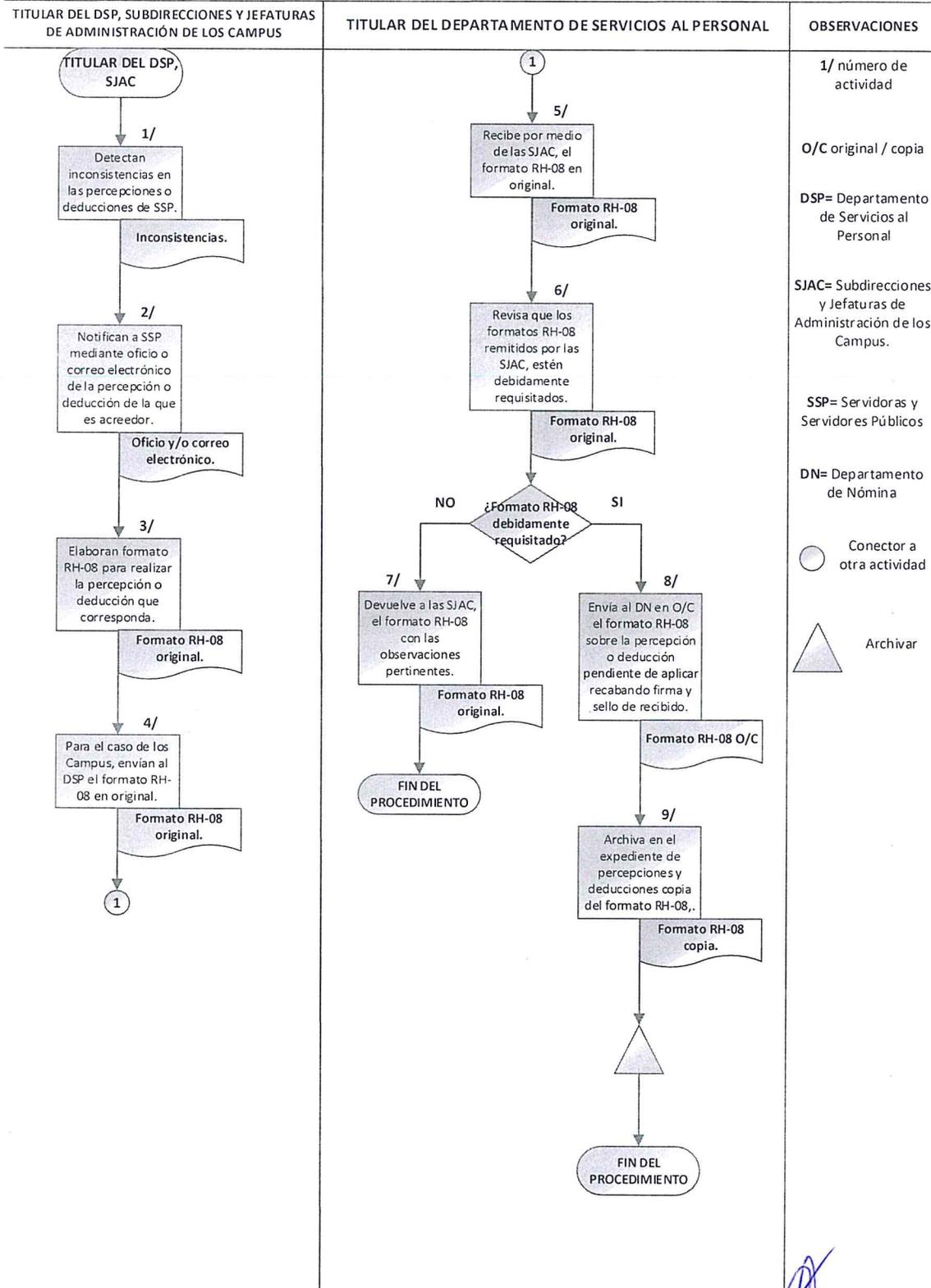


Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP18 – Trámite de Movimiento de Percepciones y Deducciones N° de hoja 1/1

Fecha: Octubre 2021



SRHDSP19 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR JUBILACIÓN.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizan el trámite de baja que se genere por motivo de jubilación. Asimismo, el Departamento de Servicios al Personal identificará los descuentos por adeudos pendientes que tengan Servidoras y Servidores Públicos con las áreas correspondientes del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

Se otorgarán 3 meses de permiso con goce de sueldo a Servidoras y Servidores Públicos que inicien su trámite de jubilación. Este permiso jubilatorio lo deberán solicitar por escrito Servidoras y Servidores Públicos al Director General del Colegio de Postgraduados, con copia al Secretario Administrativo, Director del Campus (para el caso de personal adscrito a los Campus), Jefe directo, Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Servicios al Personal.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben oficio del permiso jubilatorio, para su autorización por parte de la Secretaria Administrativa y proceder a elaborar el formato RH-01 de baja.

El Departamento de Servicios al Personal envía copia del formato RH-01 de baja y copia del permiso jubilatorio al Departamento de Nómina, para su aplicación correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán y tramitarán la baja ante la delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, enviará formato RH-01 de baja al área responsable de seguros en el Colegio de Postgraduados.

Servidoras y Servidores Públicos deberán gestionar la pensión por jubilación personalmente ante el ISSSTE.

Las gestiones ante FOVISSSTE (retiro de fondos), PENSIONISSSTE y ante la compañía aseguradora vigente (seguro de retiro), deberán realizarlas personalmente Servidoras y Servidores Públicos.





El Departamento de Servicios al Personal solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del Colegio de Postgraduados, que causen baja mediante formato "Devolución de Credencial Institucional" para que realicen el pago del finiquito. En caso de no contar con la identificación, deberán justificar y documentar las razones por las cuales no cuentan con ella.

El Departamento de Servicios al Personal procederá con el trámite de pago de finiquito por jubilación en el momento de tener todas las cartas de no adeudo, las cuales deberán remitir al Departamento antes descrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Las áreas que emitirán las cartas de no adeudo serán las siguientes:

- a) Área de Adscripción.
- b) Departamento de Tesorería.
- c) Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- d) Documentación y Biblioteca.
- e) Almacén General.
- f) Archivo General.
- g) Caja de ahorro del Sindicato (en caso de personal administrativo sindicalizados).
- h) Departamento de Adquisiciones y Contratos.
- i) Departamento de Nómina.
- j) Subdirección de Informática.

Para las solicitudes urgentes de información de adeudos que soliciten las áreas fiscalizadoras o la Dirección Jurídica se otorgará un plazo máximo de 3 días hábiles, en los términos antes descritos.

En caso de existir algún adeudo por parte de Servidoras y Servidores Públicos, este será el encargado de realizar la comprobación correspondiente ante la Unidad Administrativa, de persistir el adeudo podrán optar por que se les descuenta del finiquito que le corresponda, siempre y cuando firme de consentimiento en el formato de "Descuento".

El Departamento de Servicios al Personal realizará los cálculos para el finiquito con base en la Ley Federal del Trabajo, Convenios y el Contrato Colectivo de Trabajo, según corresponda. Asimismo, efectuarán los descuentos en el finiquito de acuerdo a los adeudos reportados por las áreas antes descritas.

El pago de la liquidación se efectuará en una sola exhibición, deduciendo los impuestos o adeudos que en cada caso que procedan.

La Dirección Jurídica deberá emitir opinión sobre los conceptos y los montos que se incluyen en el proyecto del formato de cálculo de liquidación, al Departamento de Servicios al Personal para el pago de los derechos adquiridos de Servidoras y

Servidores Públicos jubilados en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de la fecha en que fue recibida la solicitud en dicha área.

El Departamento de Servicios al Personal solicitará al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago que reflejen que el trámite de pago de Servidoras y Servidores Públicos jubilados estén concluidos a efecto de incluirlo en el expediente personal.



3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP19 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Jubilación.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Reciben de Servidoras y Servidores Públicos copia del oficio del permiso jubilatorio.	Permiso jubilatorio (copia).
	2.	Reciben de la Secretaría Administrativa, copia del oficio de autorización del permiso jubilatorio. ¿Permiso jubilatorio autorizado? NO: Pasa a la actividad núm. 3 SI: Continúa a la actividad núm. 4	Permiso jubilatorio autorizado (copia).
	3.	Reciben de la Secretaría Administrativa copia del oficio del permiso jubilatorio no autorizado. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Permiso jubilatorio no autorizado (copia).
	4.	Elaboran formato RH-01 de baja al vencer el permiso jubilatorio.	Formato RH-01 (original).
	5.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de baja y permiso jubilatorio autorizado de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original) permiso jubilatorio autorizado (copia).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	6.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de baja y permiso jubilatorio autorizado de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original) permiso jubilatorio autorizado (copia).
	7.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 8 SI: Continúa en la actividad núm. 9	Formato RH-01 (original) permiso jubilatorio autorizado (copia).
	8.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, correspondiente para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-01 (original) permiso jubilatorio autorizado (copia).
	9.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de baja en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).






MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

Versión: 01

Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP19 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Jubilación.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	10.	Entrega copia simple del formato RH-01 de baja y copia del permiso jubilatorio autorizado al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 y permiso jubilatorio autorizado (original y copia).
	11.	Envía copia del formato RH-01 de baja al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	12.	Realizan baja de Servidoras y Servidores Públicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato baja del ISSSTE.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	13.	Solicita la baja de Servidoras y Servidores Públicos a la Subdirección de Informática en los sistemas electrónicos correspondientes.	Solicitud de baja.
	14.	Solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del COLPOS que causen baja mediante formato "Devolución de Credencial Institucional".	Identificación institucional del COLPOS.
	15.	Elabora y envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus oficios solicitando cartas de no adeudo de Servidoras y Servidores Públicos, mismas que deberán enviar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción del oficio.	Oficio (cartas de no adeudo).
	16.	Recaba oficios de cartas de no adeudo y/o avisos de adeudos de Servidoras y Servidores Públicos.	Oficio (cartas de no adeudo).
	17.	<p>Informa a Servidoras y Servidores Públicos sobre los adeudos existentes.</p> <p>¿Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos o cubre monto con finiquito?</p> <p>Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos: Pasa a la actividad núm. 18</p> <p>Cubre monto con finiquito: Continúa en la actividad núm. 19</p>	Oficio (cartas de no adeudo).



PROCEDIMIENTO: SRHDSP19 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Jubilación.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	18.	Retiene trámite de finiquito hasta que el adeudo sea aclarado por Servidoras y Servidores Públicos o acepten cubrir el adeudo con finiquito.	Formato de cálculo de liquidación.
	19.	Realiza proyecto de formato de cálculo de liquidación de Servidoras y Servidores Públicos por jubilación.	Formato de cálculo de liquidación.
	20.	Solicita a la Dirección Jurídica opinión sobre los importes y conceptos plasmados en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
	21.	Recibe opinión de la Dirección Jurídica sobre los importes y conceptos plasmados en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
	22.	Realiza los ajustes correspondientes de finiquito de pago de jubilación de Servidoras y Servidores Públicos y los asientan en formato de cálculo de liquidación.	Formato de cálculo de liquidación.
	23.	Elabora oficio solicitando el pago del finiquito correspondiente a la Dirección de Finanzas, con copia de la opinión de la Dirección Jurídica y recibo de finiquito para la firma de las Servidoras y Servidores Públicos.	Oficio, copia de la solicitud de opinión y recibo de finiquito.
	24.	Entrega oficio de la solicitud de pago en original a la Dirección de Finanzas, recabando firma de recibido en la copia.	Oficio de solicitud de pago (original y copia).
	25.	Archiva copia de oficio de solicitud de pago con la documentación soporte.	Oficio de solicitud de pago, formato de cálculo de liquidación y solicitud de opinión (copias).
	26.	Solicita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago de los finiquitos que den constancia del pago tramitado.	Solicitud de pólizas.
	27.	Envía al expediente personal formato RH-01 de baja en original, copia del permiso jubilatorio autorizado y oficios (cartas de no adeudo), que se encuentra en el Archivo General.	Formato RH-01 (original) permiso jubilatorio (copia) y oficio.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO.		

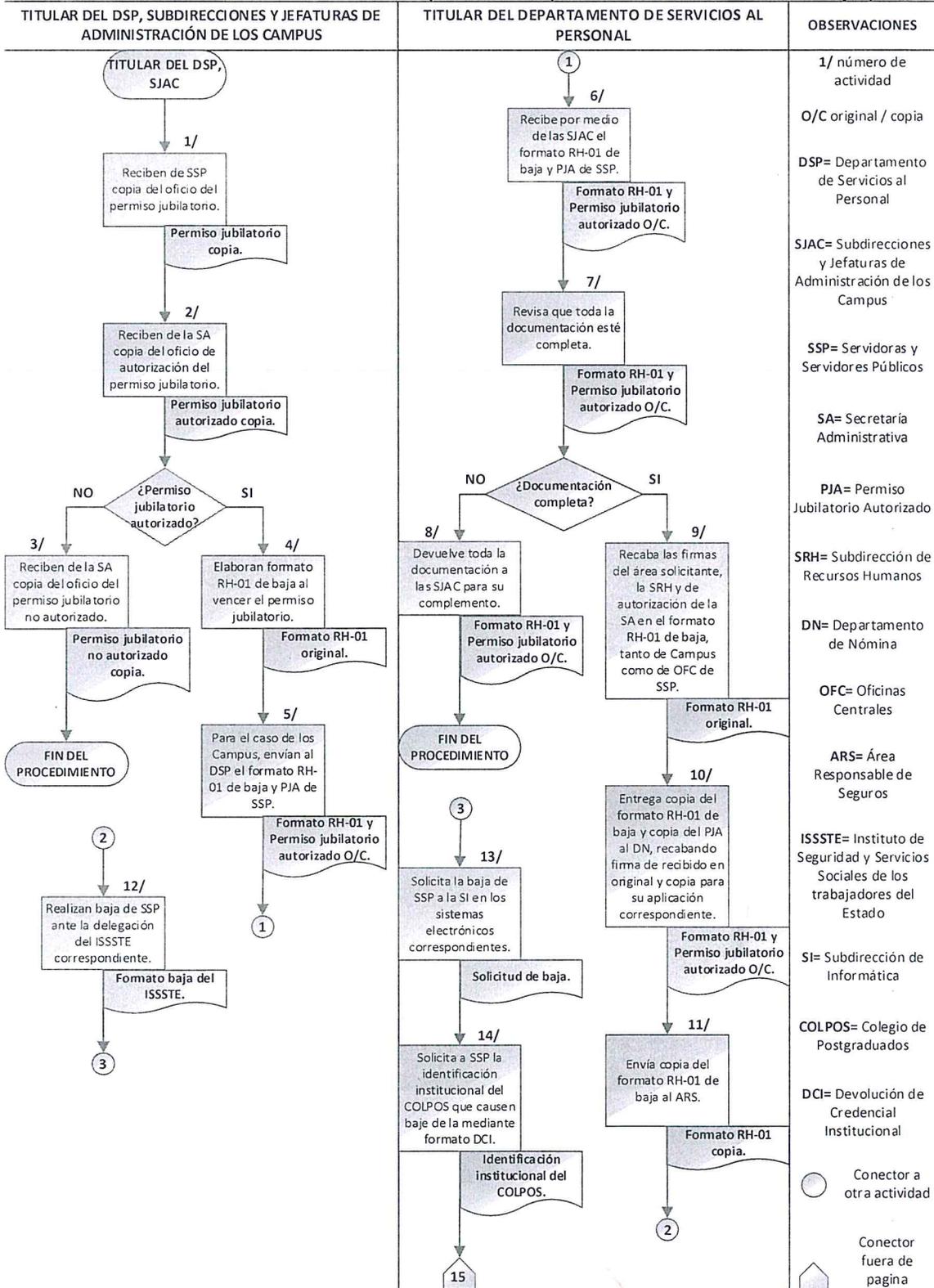
4. Diagrama de Flujo.

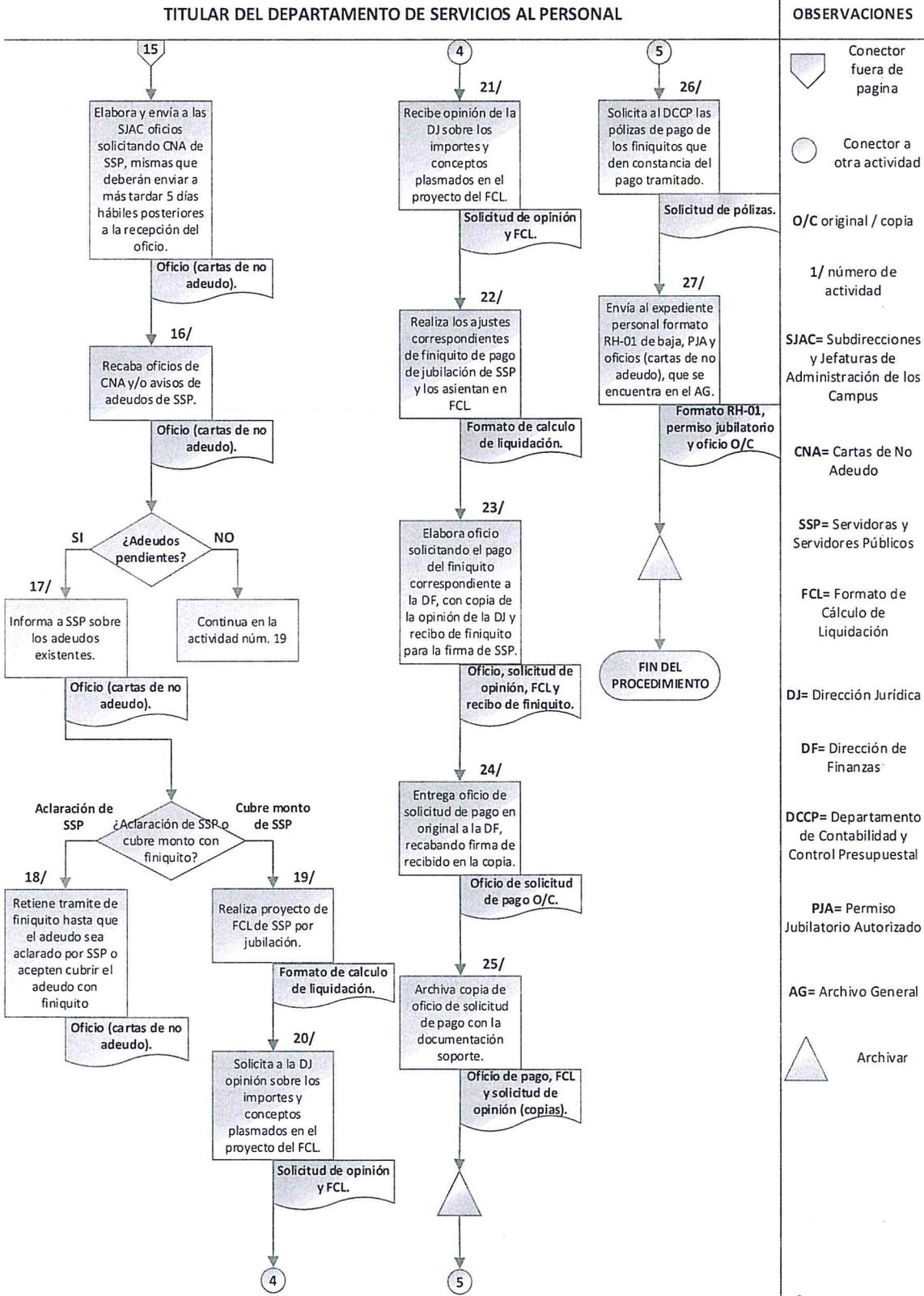


Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
Procedimiento: SRHDSP19 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Jubilación

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/2





SRHDSP20 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR DEFUNCIÓN.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus realizarán el trámite de baja que se genere por motivo de defunción. Asimismo, el Departamento de Servicios al Personal identificará los descuentos por adeudos pendientes que tengan Servidoras y Servidores Públicos con las áreas correspondientes del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

Servidoras y Servidores Públicos académicos en activo deberán requisitar el formato “Designación de beneficiarios para el pago de defunción y prima de antigüedad establecidos en la cláusula 98 del Contrato Colectivo de Trabajo CP- SIACOP”, mismo que será entregado por el Departamento de Relaciones Laborales o el Sindicato, según corresponda. En caso de no contar con el formato, los beneficiarios deberán realizar los trámites legales correspondientes ante las autoridades encargadas de atender estos asuntos.

Servidoras y Servidores Públicos administrativos en activo deberán requisitar el formato “Designación de beneficiarios para el pago de marcha y prima de antigüedad establecido en la cláusula 118 del Contrato Colectivo de Trabajo CP- SINTCOP”, mismo que será entregado por el Departamento de Relaciones Laborales o el Sindicato, según corresponda. En caso de no contar con el formato, los beneficiarios deberán realizar los trámites legales correspondientes ante las autoridades encargadas de atender estos asuntos.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben del beneficiario acta de defunción de Servidoras y Servidores Públicos finados, así como una identificación oficial que lo acredite como beneficiario para elaborar el formato RH-01 de baja.

El Departamento de Servicios al Personal envía copia del formato RH-01 de baja y copia del acta de defunción al Departamento de Nómina, para su aplicación correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán y tramitarán la baja ante la delegación del ISSSTE correspondiente.



El Departamento de Servicios al Personal, enviará formato RH-01 de baja al área responsable de seguros en el Colegio de Postgraduados.

El Departamento de Servicios al Personal solicita a beneficiarios la identificación institucional del Colegio de Postgraduados de Servidoras y Servidores Públicos finados, que causen baja mediante formato "Devolución de Credencial Institucional" para que realicen el pago del finiquito. En caso de no contar con la identificación, deberán justificar y documentar las razones por las cuales no cuentan con ella.

El Departamento de Servicios al Personal procederá con el trámite de pago de finiquito por defunción en el momento de tener todas las cartas de no adeudo, las cuales deberán remitir al Departamento antes descrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Las áreas que emitirán las cartas de no adeudo serán las siguientes:

- a) Área de Adscripción.
- b) Departamento de Tesorería.
- c) Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- d) Documentación y Biblioteca.
- e) Almacén General.
- f) Archivo General.
- g) Caja de ahorro del sindicato (en caso de personal administrativo sindicalizados).
- h) Departamento de Adquisiciones y Contratos.
- i) Departamento de Nómina.
- j) Subdirección de Informática.

Para las solicitudes urgentes de información de adeudos que soliciten las áreas fiscalizadoras o la Dirección Jurídica se otorgara un plazo máximo de 3 días hábiles, en los términos antes descritos.

En caso de existir algún adeudo por parte de Servidoras y Servidores Públicos finados, será el beneficiario quien atenderá esta situación durante todo el proceso. Para el caso de Servidoras y Servidores Públicos administrativos el sindicato podrá participar con un representante junto con el beneficiario durante todo el proceso cuando se trate del fallecimiento de un personal sindicalizado.

El Departamento de Servicios al Personal realizará los cálculos para el finiquito, con base en la Ley Federal del Trabajo, Convenios y los Contratos Colectivos de Trabajo, según corresponda. Asimismo, efectuaran los descuentos en el finiquito, de acuerdo a los adeudos reportados por las áreas antes descritas.

El pago de la liquidación se efectuará en una sola exhibición, deduciendo los impuestos o adeudos que en cada caso que procedan.

La Dirección Jurídica deberá emitir opinión sobre los conceptos y los montos que se incluyen en el proyecto del formato de cálculo de liquidación, al Departamento de Servicios al Personal para el pago de los derechos adquiridos del beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de la fecha en que fue recibida la solicitud en dicha área.

El Departamento de Servicios al Personal informara al beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados y en su caso a los representantes sindicales la información sobre los conceptos y montos calculados por el Colegio de Postgraduados, en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores al momento en que se recibió la opinión jurídica, en el entendido que este cálculo no contendrá las deducciones que por adeudos ante el Colegio de Postgraduados haya mantenido Servidoras y Servidores Públicos finados, mismos que reconocidos serán deducidos del finiquito respectivo.

La reunión entre beneficiarios, el Sindicato y el representante del Colegio de Postgraduados para conciliar el pago, tendrá lugar al día siguiente de recibido el oficio por medio del cual se informa sobre los conceptos y montos calculados por el Colegio de Postgraduados, en relación a los derechos generados por Servidoras y Servidores Públicos finados. Para el caso del personal no sindicalizado.

En todos los casos, los representantes legales del Colegio de Postgraduados, solicitaran la realización de los pagos que haya ordenado la autoridad del trabajo, ante la misma, en apego al laudo emitido.

El Departamento de Servicios al Personal solicitará al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago que reflejen que el trámite de pago por defunción esté concluido, a efecto de incluirlo en el expediente personal.



3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP20 – Trámite de Baja de personal Académico y Administrativo por Defunción.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Reciben del beneficiario acta de defunción en original y copia, así como una identificación oficial que lo acredite como beneficiario.	Acta de defunción e identificación oficial (original y copia).
	2.	Elaboran formato RH-01 de baja correspondiente.	Formato RH-01 (original).
	3.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de baja, copia del acta de defunción de Servidoras y Servidores Públicos finados y copia de identificación oficial del beneficiario.	Formato RH-01, acta de defunción e identificación oficial (copias).
	4.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de baja, copia del acta de defunción de Servidoras y Servidores Públicos y copia de identificación oficial del beneficiario.	Formato RH-01, acta de defunción e identificación oficial (copias).
	5.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 6 SI: Continúa en la actividad núm. 7	Formato RH-01, acta de defunción e identificación oficial (copias).
	6.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, correspondiente para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-01, acta de defunción e identificación oficial (copias).
	7.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de baja en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos finados.	Formato RH-01 (original).
	8.	Entrega en copia simple el formato RH-01 de baja y copia del acta de defunción al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01, acta de defunción (original y copia).
	9.	Envía copia del formato RH-01 de baja al área responsable se seguros.	Formato RH-01 (copia).







PROCEDIMIENTO: SRHDSP20 – Trámite de Baja de personal Académico y Administrativo por Defunción.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	10.	Realizan baja de Servidoras y Servidores Públicos finados ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato baja del ISSSTE.
	11.	Solicita la baja de Servidoras y Servidores Públicos finados a la Subdirección de Informática en los sistemas electrónicos correspondientes.	Solicitud de baja.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	12.	Solicita al beneficiario la identificación institucional del COLPOS de Servidoras y Servidores Públicos finados que causen baja mediante formato "Devolución de credencial Institucional".	Identificación institucional del COLPOS.
	13.	Elabora y envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de Campus oficios solicitando cartas de no adeudo de Servidoras y Servidores Públicos finados, mismas que deberán enviar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción del oficio.	Oficio (cartas de no adeudo).
	14.	Recaba oficios de cartas de no adeudo y/o avisos de adeudos de Servidoras y Servidores Públicos finados. ¿Adeudos pendientes? SI: Pasa a la actividad núm. 15 NO: Continúa en la actividad núm. 17	Oficio (cartas de no adeudo).
	15.	Informa al beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados sobre los adeudos existentes. ¿Aclaración del beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados o cubre monto con finiquito? Aclaración del beneficiario: Pasa a la actividad núm. 16 Cubre monto el beneficiario: Continúa en la actividad núm. 17	Oficio (cartas de no adeudo).
	16.	Retiene trámite de finiquito hasta que el adeudo sea aclarado por el beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados o acepte cubrir el adeudo con el finiquito.	Formato de cálculo de liquidación.
	17.	Realiza proyecto de formato de cálculo de liquidación de Servidoras y Servidores Públicos finados.	Formato de cálculo de liquidación.



PROCEDIMIENTO: SRHDSP20 – Trámite de Baja de personal Académico y Administrativo por Defunción.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	18.	El beneficiario realizará los trámites para comprobar los adeudos.	Oficio (cartas de no adeudos).
	19.	Obtiene del beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados la conformidad de la deducción del adeudo a través del finiquito.	Conformidad de la deducción.
	20.	Solicita a la Dirección Jurídica opinión sobre los importes y conceptos plasmados en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
	21.	Recibe opinión de la Dirección Jurídica sobre los importes y conceptos plasmados en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
	22.	Realiza los ajustes correspondientes de finiquito de pago por defunción de Servidoras y Servidores Públicos finados y los asientan en formato de cálculo de liquidación.	Formato de cálculo de liquidación.
	23.	Elabora oficio solicitando el pago del finiquito correspondiente a la Dirección de Finanzas, con copia de la opinión de la Dirección Jurídica y recibo de finiquito para la firma del beneficiario de Servidoras y Servidores Públicos finados.	Oficio, copia de la solicitud de opinión y recibo de finiquito.
	24.	Entrega oficio de la solicitud de pago en original a la Dirección de Finanzas, recabando firma de recibido en la copia.	Oficio de solicitud de pago (original y copia).
	25.	Archiva copia de oficio de solicitud de pago con la documentación soporte.	Oficio de solicitud de pago, formato de cálculo de liquidación y solicitud de opinión (copias).
	26.	Solicita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago de los finiquitos que den constancia del pago tramitado.	Solicitud de pólizas.
	27.	Envía al expediente personal formato RH-01 de baja en original, copia del acta de defunción y oficios (cartas de no adeudo), que se encuentra en el Archivo General.	Formato RH-01 (original) acta de defunción (copia) y oficios.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

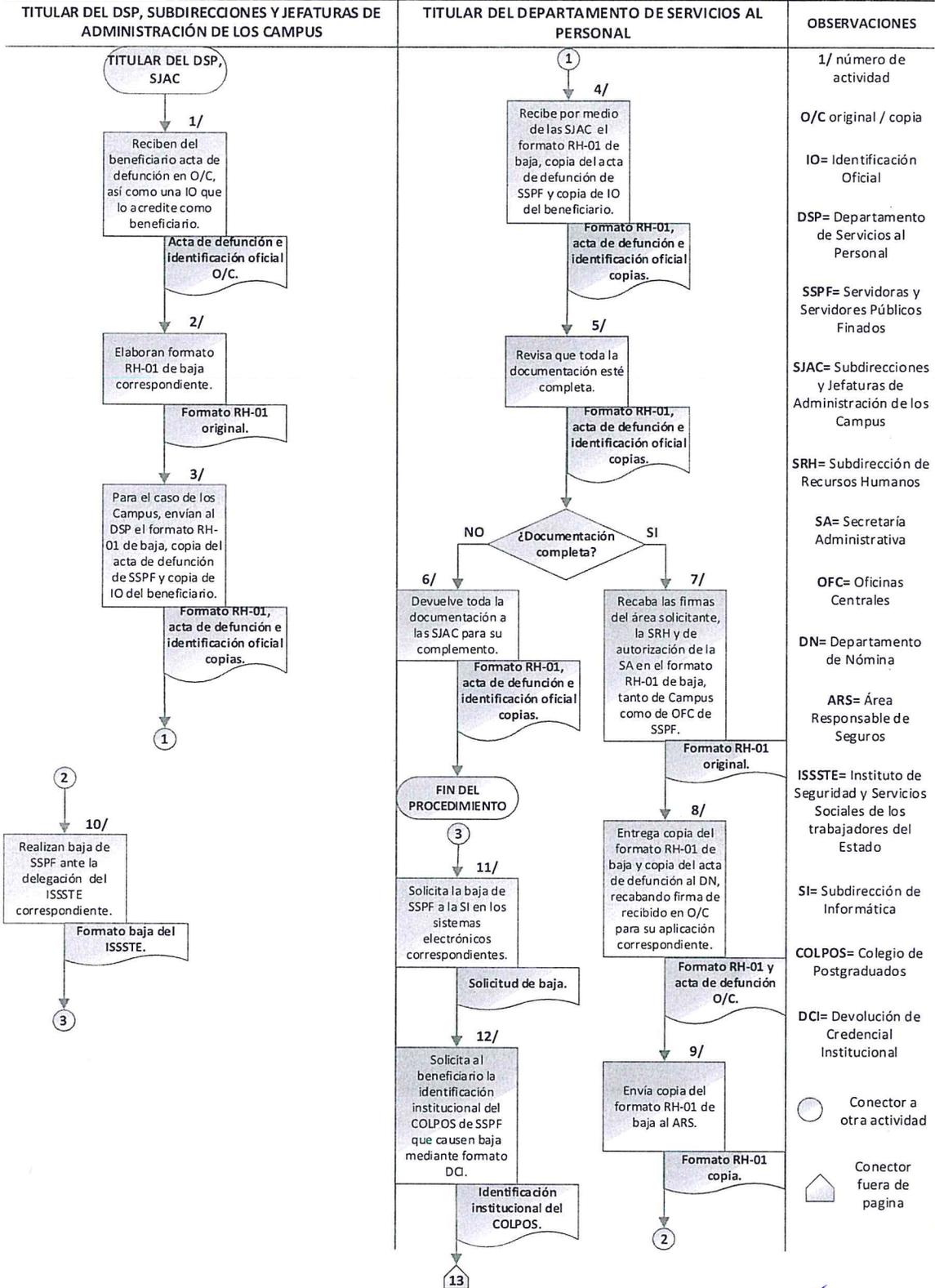
4. Diagrama de Flujo.

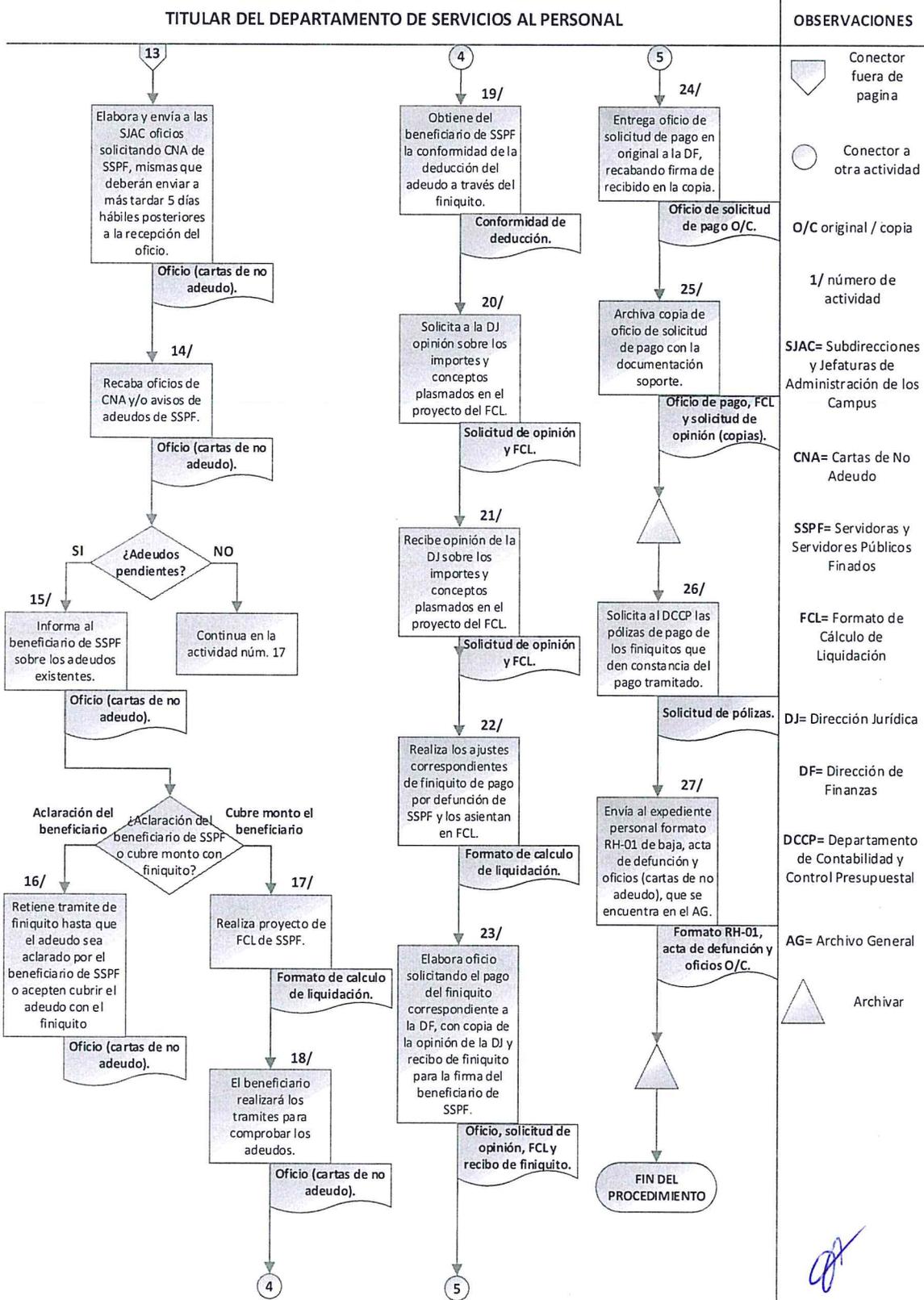


Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
Procedimiento: SRHDSP20 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Defunción

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/2





SRHDSP21 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus realizarán el trámite de baja que se genere por motivo de renuncia voluntaria. Asimismo, el Departamento de Servicios al Personal identificará los descuentos por adeudos pendientes que tengan Servidoras y Servidores Públicos con las áreas correspondientes del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

Servidoras y Servidores Públicos que renuncien deberán presentar carta renuncia al Director General del Colegio de Postgraduados con copia al Secretario Administrativo, Dirección Jurídica, Director del Campus (para el caso de personal adscrito a los Campus), Jefe directo, Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Servicios al Personal.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, recibe de Servidoras y Servidores Públicos carta renuncia para elaborar el formato RH-01 de baja.

El Departamento de Servicios al Personal envía copia del formato RH-01 de baja y copia de la carta renuncia al Departamento de Nómina, para su aplicación correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán y tramitarán la baja ante la delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, enviará formato RH-01 de baja al área responsable de seguros en el Colegio de Postgraduados.

El Departamento de Servicios al Personal solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del Colegio de Postgraduados, que causen baja mediante formato "Devolución de Credencial Institucional", para que realicen el pago del finiquito. En caso de no contar con la identificación, deberán justificar y documentar las razones por las cuales no cuenta con ella.

El pago de las partes proporcionales por renuncia voluntaria se hará basándose en los conceptos que se estipulen en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios o acuerdos vigentes y legislación laboral aplicable.



El Colegio de Postgraduados cubrirá a Servidoras y Servidores Públicos que renuncien voluntariamente, además de cualquier otra prestación a la que tuvieran derecho una compensación por renuncia voluntaria conforme a los montos, requisitos y procedimientos señalados en los Contratos Colectivos de Trabajo según corresponda y convenios con la Ley Federal del Trabajo.

El Departamento de Servicios al Personal procederá con el trámite de pago de finiquito por renuncia voluntaria en el momento de tener todas las cartas de no adeudo, las cuales deberán remitir al Departamento antes descrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Las áreas que emitirán las cartas de no adeudo serán las siguientes:

- a) Oficina de Adscripción.
- b) Departamento de Tesorería.
- c) Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- d) Documentación y Biblioteca.
- e) Almacén General.
- f) Archivo General.
- g) Caja de ahorro del sindicato (CASINCOP) (en caso de personal sindicalizados).
- h) Departamento de Adquisiciones y Contratos.
- i) Departamento de Nómina.
- j) Subdirección de Informática.

Para las solicitudes urgentes de información de adeudos que soliciten las áreas fiscalizadoras o la Dirección Jurídica se otorgara un plazo máximo de 3 días hábiles, en los términos antes descritos.

En caso de existir algún adeudo por parte de Servidoras y Servidores Públicos, este será el encargado de realizar la comprobación correspondiente ante la Unidad Administrativa, de persistir el adeudo podrán optar porque se le descuenta del finiquito que le corresponda, siempre y cuando firme de consentimiento en el formato de "Descuento".

El Departamento de Servicios al Personal realizará los cálculos para el finiquito, con base en la Ley Federal del Trabajo, Convenios y los Contratos Colectivos de Trabajo, según corresponda. Asimismo, efectuaran los descuentos en el finiquito de acuerdo a los adeudos reportados por las áreas antes descritas.

El pago de la liquidación se efectuará en una sola exhibición, deduciendo los impuestos o adeudos que en cada caso que procedan.

La Dirección Jurídica deberá emitir opinión sobre los conceptos y los montos que se incluyen en el proyecto del formato de cálculo de liquidación, al Departamento de Servicios al Personal para el pago de los derechos adquiridos de Servidoras y



La Dirección Jurídica deberá emitir opinión sobre los conceptos y los montos que se incluyen en el proyecto del formato de cálculo de liquidación, al Departamento de Servicios al Personal para el pago de los derechos adquiridos de Servidoras y Servidores Públicos por renuncia voluntaria en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de la fecha en que fue recibida la solicitud en dicha área.

El Departamento de Servicios al Personal solicitará al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago que reflejen que el trámite de pago de Servidoras y Servidores Públicos por renuncia voluntaria esté concluido a efecto de incluirlo en el expediente personal.




3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP21 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Renuncia Voluntaria			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Reciben copia de la carta renuncia de Servidoras y Servidores Públicos.	Carta renuncia (copia).
	2.	Elaboran formato RH-01 de baja correspondiente.	Formato RH-01 (original).
	3.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de baja y copia de la carta renuncia de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 y carta renuncia (original y copia).
	4.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de baja, copia de la carta renuncia de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 y carta renuncia (original y copia).
	5.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 6 SI: Continúa en la actividad núm. 7	Formato RH-01 y carta renuncia (original y copia).
	6.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondiente para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-01 y carta renuncia (original y copia).
	7.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de baja en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	8.	Entrega en copia simple el formato RH-01 de baja y copia de carta renuncia al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 y carta renuncia (original y copia).
	9.	Envía copia del formato RH-01 de baja al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).







PROCEDIMIENTO: SRHDSP21 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Renuncia Voluntaria

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	10.	Realizan baja de Servidoras y Servidores Públicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato baja del ISSSTE.
	11.	Solicita la baja de Servidoras y Servidores Públicos a la Subdirección de informática en los sistemas electrónicos correspondientes.	Solicitud de baja.
	12.	Solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del COLPOS que causen baja mediante formato "Devolución de credencial Institucional".	Identificación institucional del COLPOS.
	13.	Elabora y envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus oficios solicitando cartas de no adeudo de Servidoras y Servidores Públicos, mismas que deberán enviar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción del oficio.	Oficios (cartas de no adeudo).
	14.	Recaba oficios de cartas de no adeudo y/o avisos de adeudos de Servidoras y Servidores Públicos. ¿Adeudos pendientes? SI: Pasa a la actividad núm. 15 NO: Continúa en la actividad núm. 17	Oficios (cartas de no adeudo).
	15.	Informa a Servidoras y Servidores Públicos sobre los adeudos existentes. ¿Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos o cubre monto con finiquito? Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos: Pasa a la actividad núm. 16 Cubre monto con finiquito: Continúa en la actividad núm. 17	Oficio (cartas de no adeudo).
	16.	Retiene trámite de finiquito hasta que el adeudo sea aclarado por Servidoras y Servidores Públicos o acepte cubrir el adeudo con finiquito.	Formato de cálculo de liquidación.
17.	Realiza proyecto de formato de cálculo de liquidación de Servidoras y Servidores Públicos por renuncia.	Formato de cálculo de liquidación.	



PROCEDIMIENTO: SRHDSP21 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Renuncia Voluntaria

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	18.	Solicita a la Dirección Jurídica opinión sobre los importes y conceptos plasmados en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
	19.	Recibe opinión de la Dirección Jurídica sobre los importes y conceptos plasmados en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
	20.	Realiza los ajustes correspondientes de finiquito de pago por renuncia de Servidoras y Servidores Públicos y los asientan en formato de cálculo de liquidación.	Formato de cálculo de liquidación.
	21.	Elabora oficio, solicitando el pago del finiquito correspondiente a la Dirección de Finanzas, con la copia de la opinión de la Dirección Jurídica y recibo de finiquito para la firma Servidoras y Servidores Públicos.	Oficio, copia de la solicitud de opinión y recibo de finiquito.
	22.	Entrega oficio de solicitud de pago en original a la Dirección de Finanzas, recabando firma de recibido en la copia.	Oficio de solicitud de pago (original y copia).
	23.	Archiva copia de oficio de solicitud de pago con la documentación soporte.	Oficio de solicitud de pago, formato de cálculo de liquidación y solicitud de opinión (copias).
	24.	Solicita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago de los finiquitos que den constancia del pago tramitado.	Solicitud de pólizas.
	25.	Envía al expediente personal formato RH-01 de baja en original, copia de carta renuncia y oficios (cartas de no adeudos), que se encuentra en el Archivo General.	Formato RH-01 (original) carta renuncia (copia) y oficios (cartas de no adeudo).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.



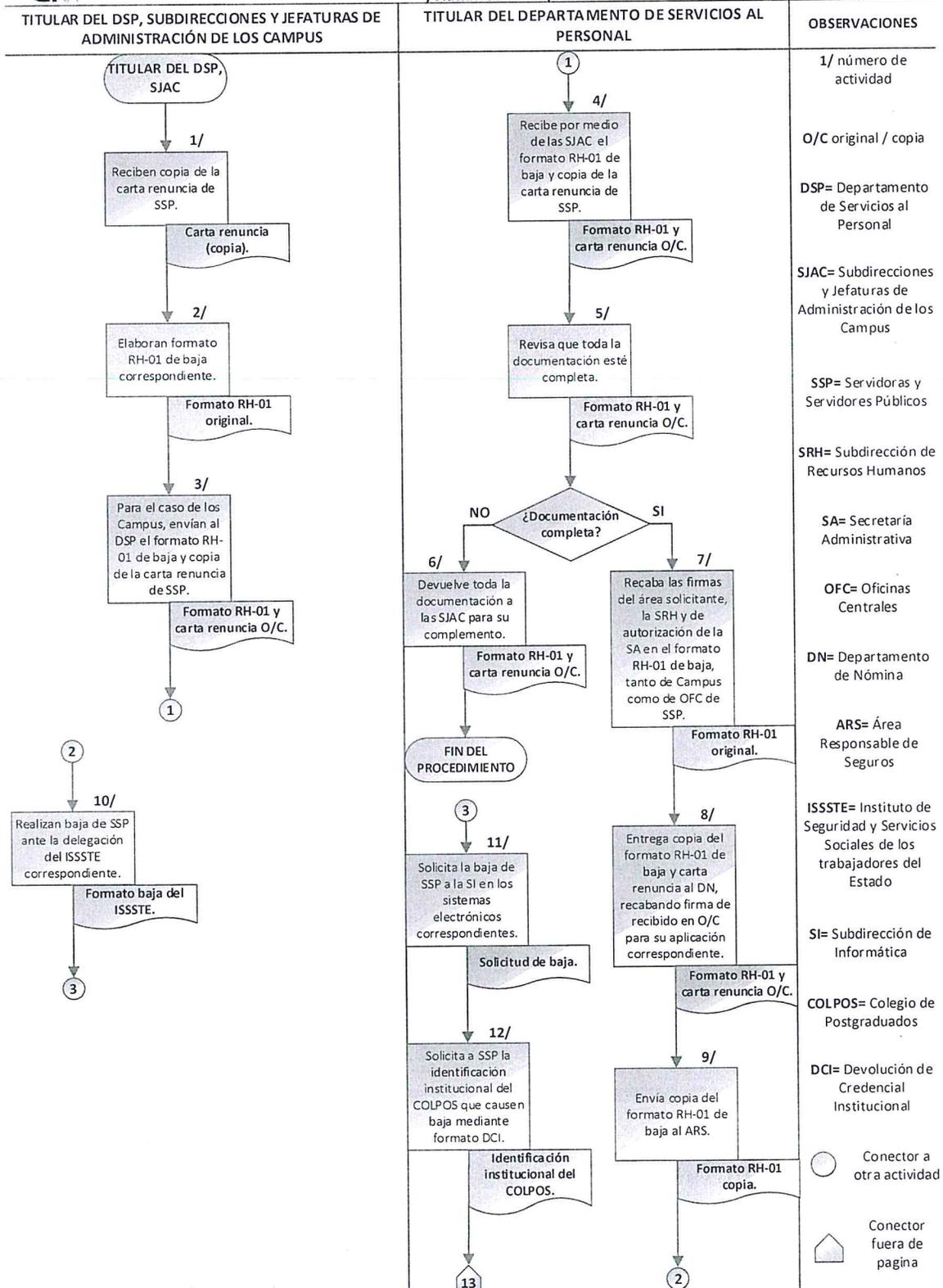
Colegio de Postgraduados

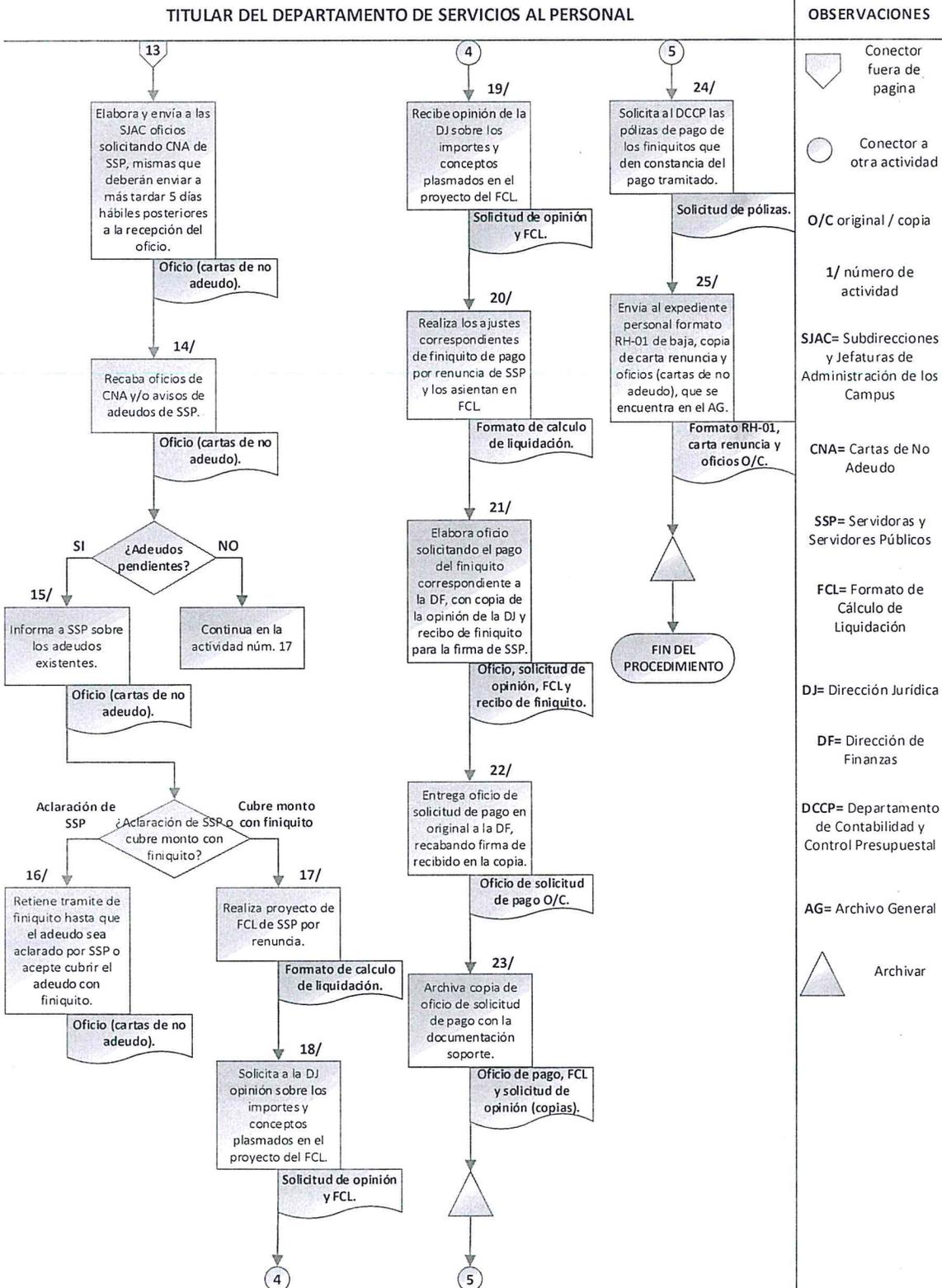
Manual de Procedimientos de Servicios al Personal

Procedimiento: SRHDSP21 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Renuncia Voluntaria

Fecha: Octubre 2021

N° de hoja 1/2







SRHDSP22 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y CONFIANZA POR TÉRMINO DE CONTRATO.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizan el trámite de baja que se genere por motivo de término de contrato. Asimismo, el Departamento de Servicios al Personal identificará los descuentos por adeudos pendientes que tengan Servidoras y Servidores Públicos con las áreas correspondientes del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, notificarán mediante oficio a Servidoras y Servidores Públicos con 5 días de anticipación al vencimiento de su contrato.

La baja de Servidoras y Servidores Públicos se hará automáticamente a la fecha del vencimiento de su contrato, si el Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus no reciben instrucciones con documentación soporte para la continuidad en la contratación de Servidoras y Servidores Públicos académicos y de confianza para un nuevo contrato.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, elaborarán el formato RH-01 para realizar la baja.

El Departamento de Servicios al Personal, enviará copia del formato RH-01 de baja al Departamento de Nómina, para su aplicación correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán y tramitarán la baja ante la delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, enviará formato RH-01 de baja al área responsable de seguros en el Colegio de Postgraduados.

El Departamento de Servicios al Personal solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del Colegio de Postgraduados, que causen baja mediante formato "Devolución de Credencial Institucional", para que realicen el pago del finiquito. En caso de no contar con la identificación, deberán justificar y documentar las razones por las cuales no cuenta con ella.



El Departamento de Servicios al Personal procederá con el trámite de pago de finiquito por término de contrato en el momento de tener todas las cartas de no adeudo, las cuales deberán remitir al Departamento antes descrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Las áreas que emitirán las cartas de no adeudo serán las siguientes:

- a) Área de Adscripción.
- b) Departamento de Tesorería.
- c) Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- d) Documentación y Biblioteca.
- e) Almacén General.
- f) Archivo General.
- g) Caja de ahorro del sindicato (CASINTCOP) (en caso de trabajadores sindicalizados).
- h) Departamento de Adquisiciones y Contratos.
- i) Departamento de Nómina.
- j) Subdirección de Informática.

Para las solicitudes urgentes de información de adeudos que soliciten las áreas fiscalizadoras o la Dirección Jurídica se otorgara un plazo máximo de 3 días hábiles, en los términos antes descritos.

En caso de existir algún adeudo por parte de Servidoras y Servidores Públicos, este será el encargado de realizar la comprobación correspondiente ante la Unidad Administrativa, de persistir el adeudo podrán optar por que se les descuenta del finiquito que le corresponda, siempre y cuando firme de consentimiento en el formato de "Descuento".

El Departamento de Servicios al Personal realizará los cálculos para el finiquito con base en la Ley Federal del Trabajo, Convenios y los Contratos Colectivos de Trabajo, según corresponda. Asimismo, efectuaran los descuentos en el finiquito, de acuerdo a los adeudos reportados por las áreas antes descritas.

El pago de la liquidación se efectuará en una sola exhibición, deduciendo los impuestos o adeudos que en cada caso que procedan.

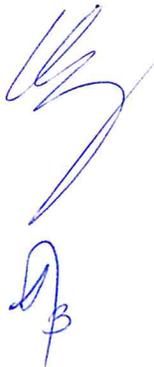
La Dirección Jurídica deberá emitir opinión sobre los conceptos y los montos que se incluyen en el proyecto del formato de cálculo de liquidación, al Departamento de Servicios al Personal para el pago de los derechos adquiridos de Servidoras y Servidores Públicos por termino de contrato en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de la fecha en que fue recibida la solicitud en dicha área.



El Departamento de Servicios al Personal solicitará al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago que reflejen que el trámite de pago de Servidoras y Servidores Públicos por renuncia voluntaria esté concluido a efecto de incluirlo en el expediente personal.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP22 – Trámite de Baja de Personal Académico y Confianza por Término de Contrato.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	1.	Elaboran formato RH-01 de baja correspondiente por término de contrato de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	2.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de baja de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	3.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de baja de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	4.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 5 SI: Continúa en la actividad núm. 6	Formato RH-01 (original).
	5.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondientes para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-01 (original).
	6.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de baja en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	7.	Entrega en copia simple el formato RH-01 de baja al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en el original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (copia y original).
	8.	Envía copia del formato RH-01 de baja al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).
	9.	Realiza la baja de Servidoras y Servidores Públicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato baja del ISSSTE.





PROCEDIMIENTO: SRHDSP22 – Trámite de Baja de Personal Académico y Confianza por Término de Contrato.

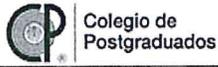
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	10.	Solicita la baja de Servidoras y Servidores Públicos a la Subdirección de informática en los sistemas electrónicos correspondientes.	Solicitud de baja.
	11.	Solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del COLPOS que causen baja mediante formato "Devolución de credencial Institucional".	Identificación institucional del COLPOS.
	12.	Elabora y envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus oficios solicitando cartas de no adeudo de Servidoras y Servidores Públicos, mismas que deberán enviar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción del oficio.	Oficios (cartas de no adeudo).
	13.	Recaba oficios de cartas de no adeudo y/o avisos de adeudos de Servidoras y Servidores Públicos. ¿Adeudos pendientes? SI: Pasa a la actividad núm. 14 NO: Continúa en la actividad núm. 16	Oficios (cartas de no adeudo).
	14.	Informa a las servidoras y los servidores públicos sobre los adeudos existentes. ¿Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos o cubre monto con finiquito? Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos: Pasa a la actividad núm. 15 Cubre monto con finiquito: Continúa en la actividad núm. 16	Oficio (cartas de no adeudo).
	15.	Retiene trámite de finiquito hasta que el adeudo sea aclarado por Servidoras y Servidores Públicos o acepte cubrir el adeudo con finiquito.	Formato de cálculo de liquidación.
	16.	Realiza proyecto de cálculo de liquidación de Servidoras y Servidores Públicos por término de contrato.	Formato de cálculo de liquidación.
	17.	Solicita a la Dirección Jurídica opinión sobre los importes y conceptos plasmados, en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.
18.	Recibe opinión de la Dirección Jurídica sobre los importes y conceptos plasmados, en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión y formato de cálculo de liquidación.	



PROCEDIMIENTO: SRHDSP22 – Trámite de Baja de Personal Académico y Confianza por Término de Contrato.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	19.	Realiza los ajustes correspondientes de finiquito de pago por término de contrato de Servidoras y Servidores Públicos y los asientan en formato de cálculo de liquidación.	Formato de cálculo de liquidación.
	20.	Elabora oficio, solicitando el pago del finiquito correspondiente a la Dirección de Finanzas, con la copia de la opinión de la Dirección Jurídica y recibo de finiquito para la firma Servidoras y Servidores Públicos.	Oficio, copia de la solicitud de opinión y recibo de finiquito.
	21.	Entrega oficio de solicitud de pago en original a la Dirección de Finanzas, recabando firma de recibido en la copia.	Oficio de solicitud de pago (original y copia).
	22.	Archiva copia de oficio de solicitud de pago con la documentación soporte.	Oficio de solicitud de pago, formato de cálculo de liquidación y solicitud de opinión (copias).
	23.	Solicita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago de los finiquitos que den constancia del pago tramitado.	Solicitud de pólizas.
	24.	Envía al expediente personal formato RH-01 de baja en original y oficios (cartas de no adeudo), que se encuentra en el Archivo General.	Formato RH-01 (original) y oficio (cartas de no adeudo).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

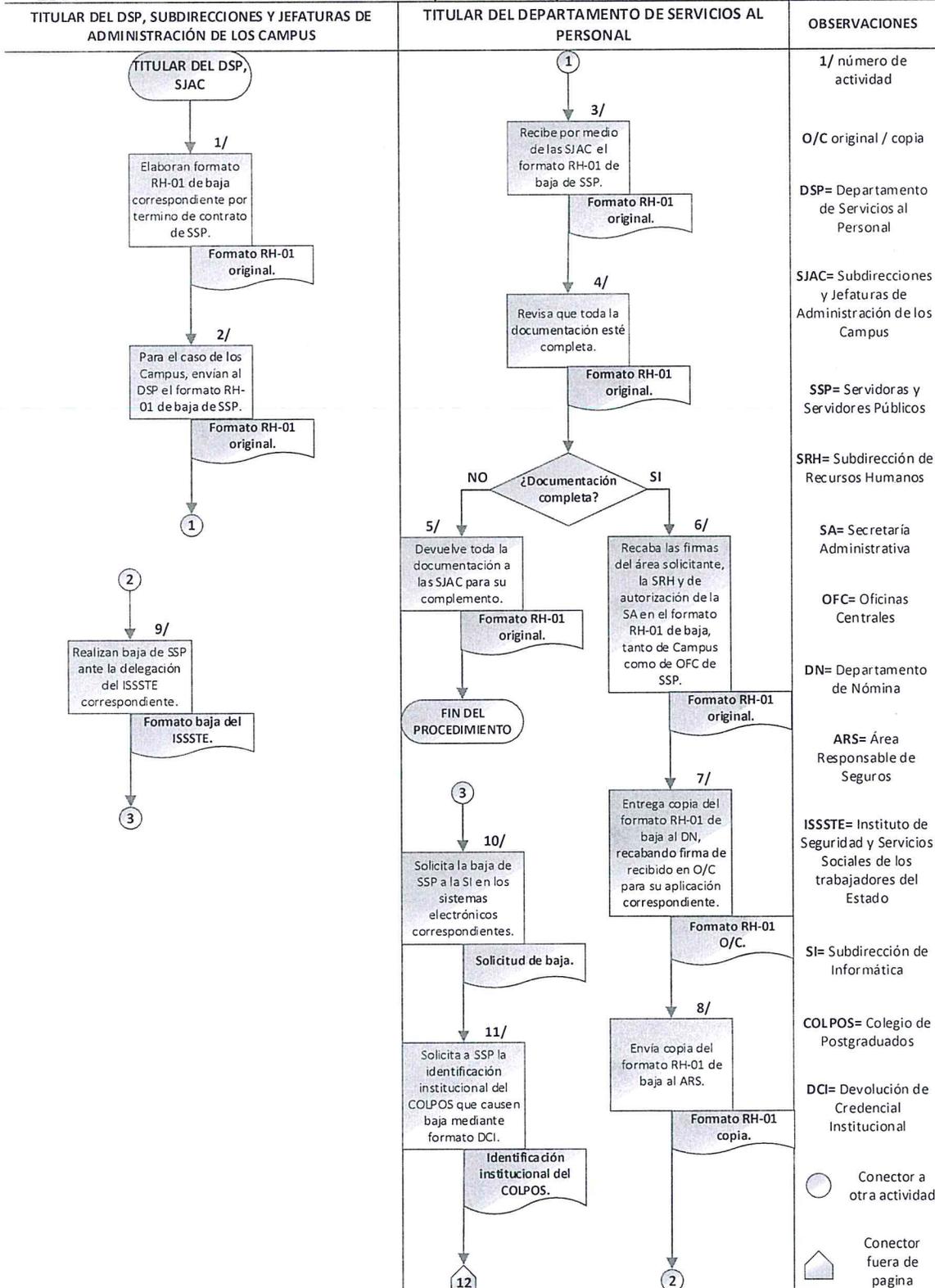
4. Diagrama de Flujo.

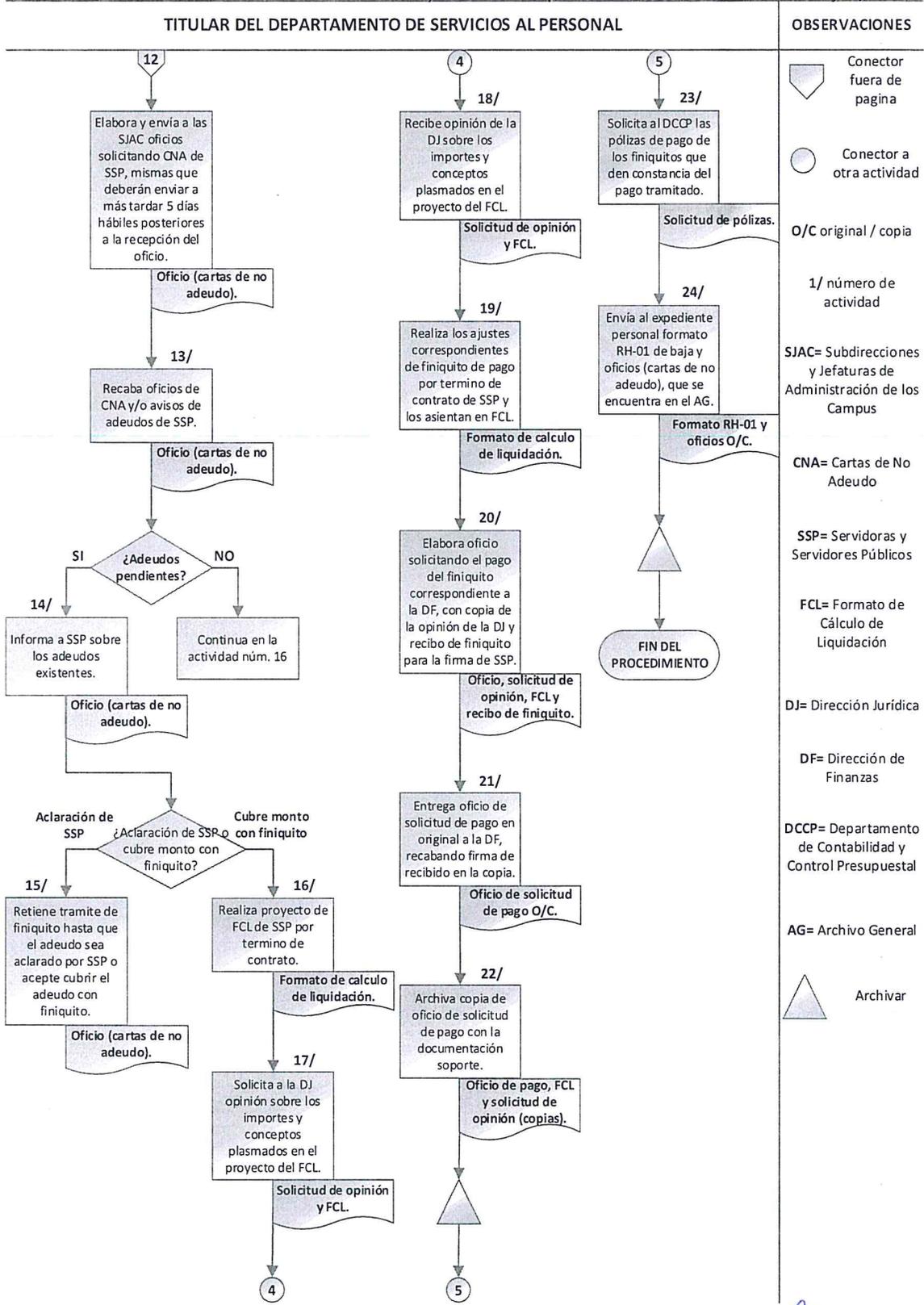


Colegio de Postgraduados

Manual de Procedimientos de Servicios al Personal
Procedimiento: SRHDSP22 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Término de Contrato

Fecha: Octubre 2021
N° de hoja 1/2





[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



SRHDSP23 – TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO POR RESCISIÓN LABORAL.

1. Objetivo de Procedimiento.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizan el trámite de baja que se genere por motivo de rescisión laboral. Asimismo, el Departamento de Servicios al Personal identificará los descuentos por adeudos pendientes que tengan Servidoras y Servidores Públicos con las áreas correspondientes del Colegio de Postgraduados.

2. Políticas de Operación.

Las Unidades Administrativas notificarán a la dirección jurídica su solicitud para rescindir a Servidoras y Servidores Públicos incluyendo el soporte documental que de soporte a su solicitud a efecto de que dicha dirección dictamine la procedencia de la misma.

La Dirección Jurídica notificará el dictamen de la rescisión del contrato de Servidoras y Servidores Públicos al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, reciben de la dirección Jurídica el dictamen de la rescisión laboral para elaborar el formato RH-01 de baja.

El Departamento de Servicios al Personal envía copia del formato RH-01 de baja y dictamen de la rescisión laboral al Departamento de Nómina, para su aplicación correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus, realizarán y tramitarán la baja ante la delegación del ISSSTE correspondiente.

El Departamento de Servicios al Personal, enviará formato RH-01 de baja área responsable de seguros en el Colegio de Postgraduados.

El Departamento de Servicios al Personal solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del Colegio de Postgraduados, que causen baja mediante formato "Devolución de Credencial Institucional", para que realicen el pago del finiquito. En caso de no contar con la identificación, deberán justificar y documentar las razones por las cuales no cuenta con ella.



El Departamento de Servicios al Personal procederá con el trámite de pago de finiquito por rescisión laboral en el momento de tener todas las cartas de no adeudo, las cuales deberán remitir al Departamento antes descrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Las áreas que emitirán las cartas de no adeudo serán las siguientes:

- a) Área de Adscripción.
- b) Departamento de Tesorería
- c) Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- d) Documentación y Biblioteca.
- e) Almacén General.
- f) Archivo General.
- g) Caja de ahorro del sindicato (CASINCOP) (en caso de trabajadores sindicalizados).
- h) Departamento de Adquisiciones y Contratos.
- i) Departamento de Nómina.
- j) Subdirección de Informática.

Para las solicitudes urgentes de información de adeudos que soliciten las áreas fiscalizadoras o la Dirección Jurídica se otorgara un plazo máximo de 3 días hábiles, en los términos antes descritos.

En caso de existir algún adeudo por parte de Servidoras y Servidores Públicos, este será el encargado de realizar la comprobación correspondiente ante la Unidad Administrativa, de persistir el adeudo podrán optar por que se le descuenta del finiquito que le corresponda siempre y cuando firme de consentimiento en el formato de "Descuento".

El Departamento de Servicios al Personal realizará los cálculos para el finiquito con base en la Ley Federal del Trabajo, Convenios y los Contratos Colectivos de Trabajo, según corresponda. Asimismo, efectuaran los descuentos en el finiquito, de acuerdo a los adeudos reportados por las áreas antes descritas.

El pago de la liquidación se efectuará en una sola exhibición, deduciendo los impuestos o adeudos que en cada caso que procedan.

La Dirección Jurídica deberá emitir opinión sobre los conceptos y los montos que se incluyen en el proyecto del formato de cálculo de liquidación, al Departamento de Servicios al Personal para el pago de los derechos adquiridos de Servidoras y Servidores Públicos por rescisión laboral en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de la fecha en que fue recibida la solicitud en dicha área.



El Departamento de Servicios al Personal solicitará al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago que reflejen que el trámite de pago de Servidoras y Servidores Públicos por rescisión laboral esté concluido a efecto de incluirlo en el expediente personal.

3. Descripción Narrativa.

 Colegio de Postgraduados		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL	
Versión: 01	Fecha de Elaboración: Octubre 2021		
PROCEDIMIENTO: SRHDSP23 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Rescisión Laboral.			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	1.	Notifica al Departamento de Servicios al Personal, Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el dictamen de la rescisión laboral del contrato de Servidoras y Servidores Públicos.	Dictamen.
	2.	Elaboran formato RH-01 de baja correspondiente por rescisión laboral Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	3.	Para el caso de los Campus, envían al Departamento de Servicios al Personal el formato RH-01 de baja y copia del dictamen de la rescisión laboral del contrato de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 y dictamen (original y copia).
	4.	Recibe por medio de las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus, el formato RH-01 de baja y copia del dictamen de la rescisión laboral del contrato de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 y dictamen (original y copia).
	5.	Revisa que toda la documentación esté completa. ¿Documentación completa? NO: Pasa a la actividad núm. 6 SI: Continúa en la actividad núm. 7	Formato RH-01 y dictamen (original y copia).
	6.	Devuelve toda la documentación a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus correspondiente para su complemento. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Formato RH-01 y dictamen (original y copia).
	7.	Recaba las firmas del área solicitante, la Subdirección de Recursos Humanos y de autorización de la Secretaría Administrativa en el formato RH-01 de baja en original, tanto de Campus como de Oficinas Centrales de Servidoras y Servidores Públicos.	Formato RH-01 (original).
	8.	Entrega copia simple del formato RH-01 de baja y copia del dictamen de la rescisión laboral del contrato al Departamento de Nómina, recabando firma de recibido en original y copia para su aplicación correspondiente.	Formato RH-01 (original y copia).
	9.	Enviar copia del formato RH-01 de baja al área responsable de seguros.	Formato RH-01 (copia).



PROCEDIMIENTO: SRHDSP23 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Rescisión Laboral.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL, SUBDIRECCIONES O JEFATURAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPUS.	10.	Realiza la baja de Servidoras y Servidores Públicos ante la Delegación del ISSSTE correspondiente.	Formato baja del ISSSTE.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	11.	Solicita la baja de Servidoras y Servidores Públicos a la Subdirección de informática en los sistemas electrónicos correspondientes.	Solicitud de baja.
	12.	Solicita a Servidoras y Servidores Públicos la identificación institucional del COLPOS que causen baja mediante formato "Devolución de credencial Institucional".	Identificación institucional del COLPOS.
	13.	Elabora y envía a las Subdirecciones o Jefaturas de Administración de los Campus oficios solicitando cartas de no adeudo de Servidoras y Servidores Públicos, mismas que deberán enviar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción del oficio.	Oficios (cartas de no adeudo).
	14.	Recaba oficios de cartas de no adeudo y/o avisos de adeudos de Servidoras y Servidores Públicos. ¿Adeudos pendientes? SI: Pasa a la actividad núm. 15 NO: Continúa en la actividad núm. 17	Oficios (cartas de no adeudo).
	15.	Informa a Servidoras y Servidores Públicos sobre los adeudos existentes. ¿Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos o cubre monto con finiquito? Aclaración de Servidoras y Servidores Públicos: Pasa a la actividad núm. 16 Cubre monto con finiquito: Continúa en la actividad núm. 17	Oficios (cartas de no adeudo).
	16.	Retiene trámite de finiquito hasta que el adeudo sea aclarado por Servidoras y Servidores Públicos o acepte cubrir el adeudo con su finiquito.	Formato de cálculo de liquidación.
	17.	Realiza los cálculos correspondientes a la liquidación Servidoras y Servidores Públicos por rescisión laboral.	Formato de cálculo de liquidación.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

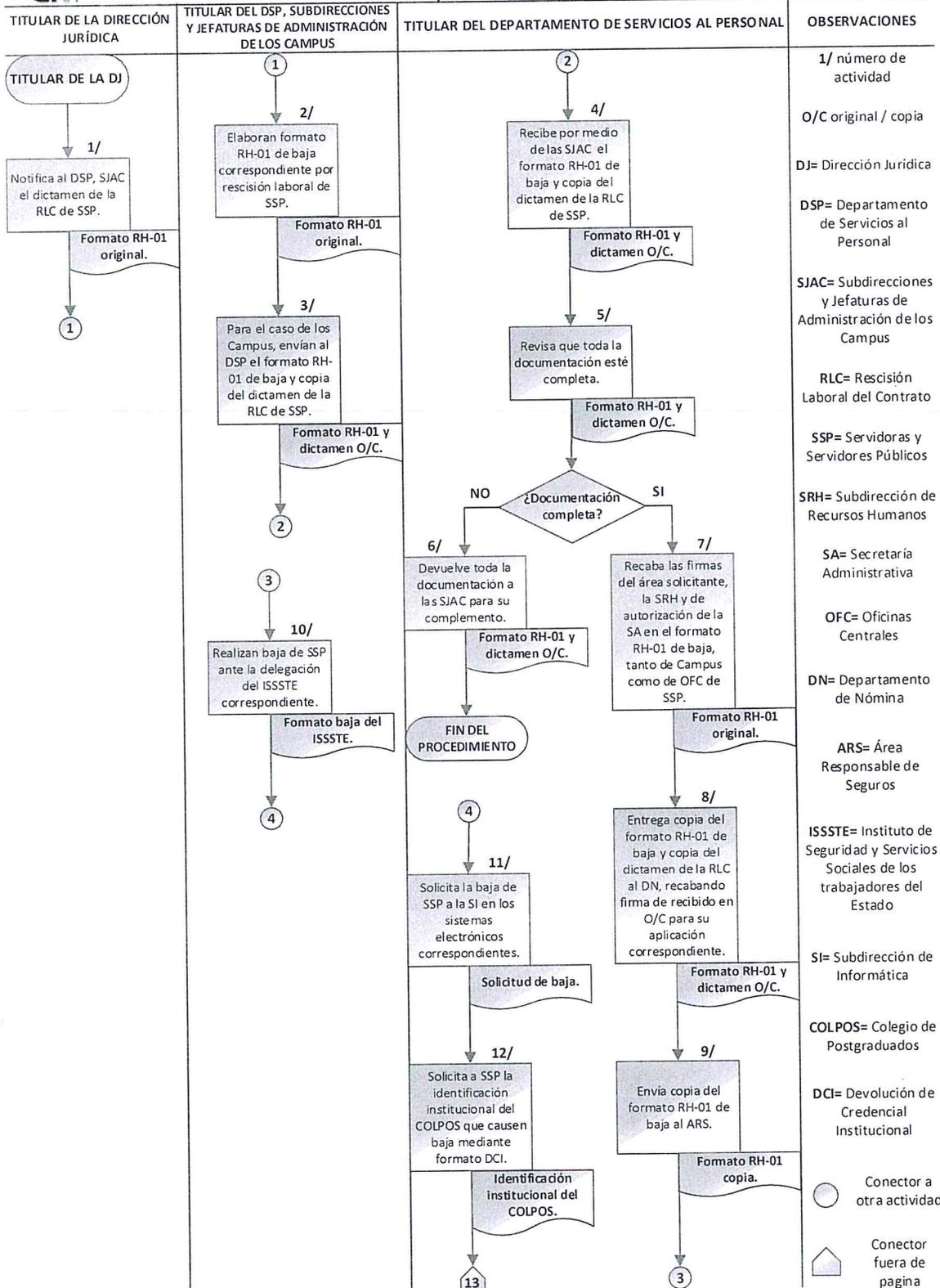
Versión: 01

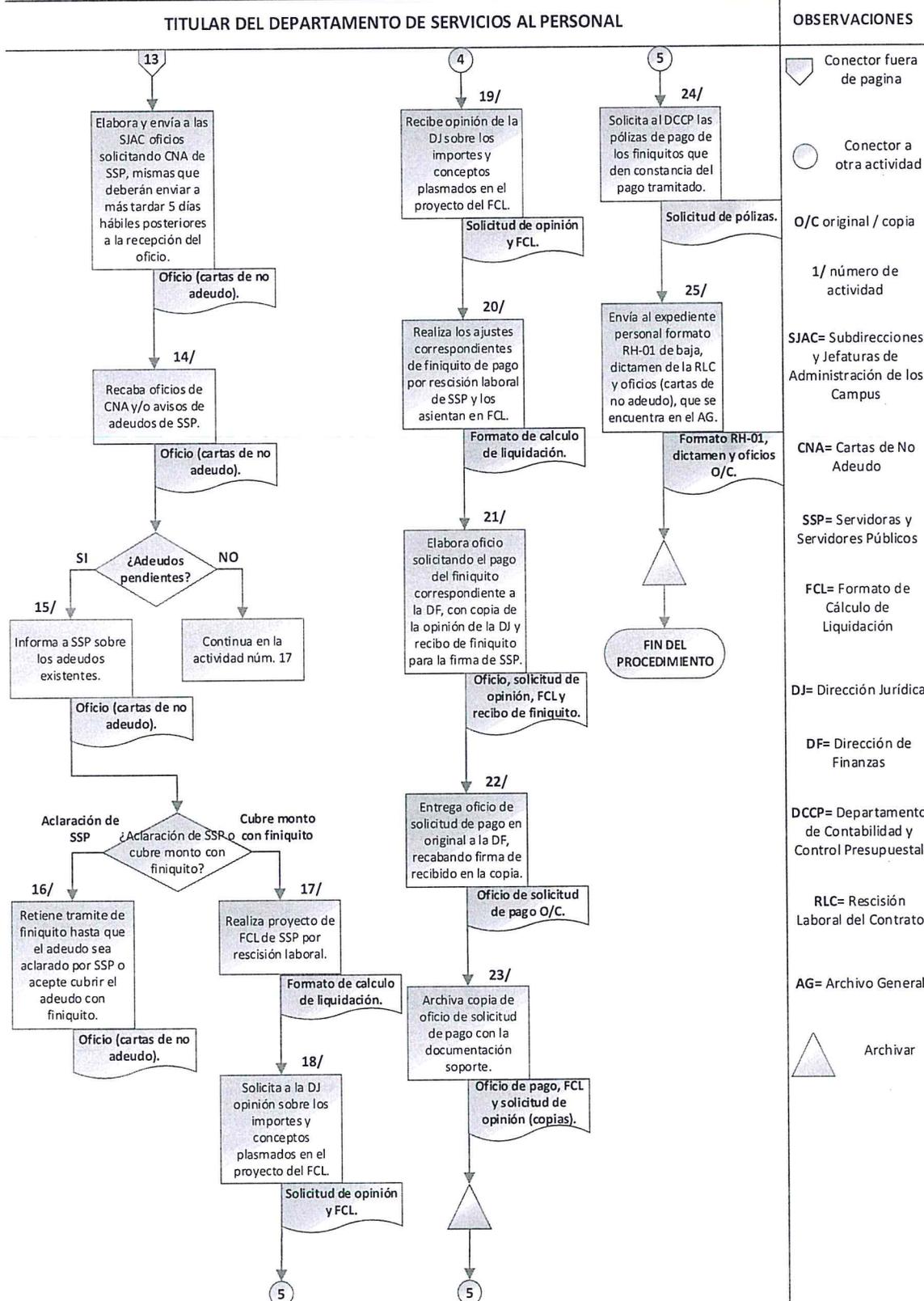
Fecha de Elaboración:
Octubre 2021

PROCEDIMIENTO: SRHDSP23 – Trámite de Baja de Personal Académico y Administrativo por Rescisión Laboral.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTO INVOLUCRADO
	NÚM.	DESCRIPCIÓN	
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.	18.	Solicita a la Dirección Jurídica opinión sobre los importes y conceptos plasmados, en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión Formato de cálculo de liquidación.
	19.	Recibe opinión de la Dirección Jurídica sobre los importes y conceptos plasmados, en el proyecto del formato de cálculo de liquidación.	Solicitud de opinión Formato de cálculo de liquidación.
	20.	Realiza los ajustes correspondientes del finiquito de pago por rescisión labora de Servidoras y Servidores Públicos y los asientan en formato de cálculo de liquidación.	Formato de cálculo de liquidación.
	21.	Elabora oficio, solicitando el pago del finiquito correspondiente a la Dirección de Finanzas, con la copia de la opinión de la Dirección Jurídica y recibo de finiquito para la firma de Servidoras y Servidores Públicos.	Oficio, copia de la solicitud de opinión y recibo de finiquito.
	22.	Entrega oficio de solicitud de pago en original a la Dirección de Finanzas, recabando firma de recibido en la copia.	Oficio de solicitud de pago (original y copia).
	23.	Archiva copia de oficio de solicitud de pago y documentación soporte.	Oficio de solicitud de pago, formato de cálculo de liquidación y solicitud de opinión (copias).
	24.	Solicitar al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, las pólizas de pago que den constancia del pago tramitado.	Solicitud de pólizas.
	25.	Envía al expediente personal formato RH-01 de baja en original, dictamen de la rescisión laboral del contrato y oficios (cartas de no adeudo), que se encuentra en el Archivo General.	Formato RH-01 (original), dictamen y oficios (cartas de no adeudo).
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

4. Diagrama de Flujo.







GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.

CASINTCOP - Caja de ahorro del sindicato Independiente de Trabajadores del colegio de Postgraduados.

SIACOP - Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.

SINTCOP - Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados.

CME - Comisión Mixta de Escalafón.

COLPOS - Colegio de Postgraduados.

INFONACOT - Instituto del Fondo Nacional para el consumo de los Trabajadores.

FOVISSSTE - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SRH - Subdirección de Recursos Humanos.

SI - Subdirección de Informática.

DN - Departamento de Nómina.

DF - Dirección de Finanzas.

DJ - Dirección Jurídica.

DG - Dirección General.

SA - Secretaría Administrativa.

SAC - Secretaría Académica.

AG - Archivo General.

DSP - Departamento de Servicios al Personal.

SJAC - Subdirecciones y Jefaturas de Administración de los Campus.

DCCP - Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

ARS - Área Responsable de Seguros.

OFC - Oficinas Centrales.

TA - Titulares de Área.



TAS - Titulares del Área Solicitante.

SINAVID - Oficina virtual del ISSSTE.

SIBADAC - Sistema integral de base de datos de cartera FOVISSSTE.

SSP - Servidoras y Servidores Públicos.

SSPA - Servidoras y Servidores Públicos Académicos.

SSPM - Servidoras y Servidores Públicos de Mando.

SSPCO - Servidoras y Servidores Públicos de Confianza Operativo.

SSPMCO - Servidoras y Servidores Públicos de Mando y Confianza Operativo.

SSPAS - Servidoras y Servidores Públicos Administrativos Sindicalizados.

SSPC - Servidoras y Servidores Públicos de Confianza.

SSPS - Servidoras y Servidores Públicos Sindicalizados.

SSPF - Servidoras y Servidores Públicos Finados.

NE - Número de Empleado.

CIT - Contrato Individual de Trabajo.

CACP - Cambio de Adscripción, Comisión y Permuta.

RPPA - Reporte de Premio de Puntualidad y Asistencia.

CMHE - Comisión Mixta de Horarios Especiales.

HD - Horario Discontinuo.

PESGS - Permiso Económico sin Goce de sueldo.

SCA - Sistema de Control de Asistencia.

TE - Tiempo Extraordinario.

FITE - Formato Interno de Tiempo Extraordinario.

DFDODDS - Días Festivos de Descanso Obligatorio y Días de Descanso Semanal.

CTINFONACOT - Centros de Trabajo Instituto INFONACOT.

CE - Cédula Electrónica.

POE - Prestamos Ordinarios y Especiales.



PP - Préstamo Personal.

PAI - Préstamo Autorizado por Internet.

BE - Becas Especiales.

IE - Institución Educativa.

PJA - Permiso Jubilatorio Autorizado.

CNA - Cartas de No Adeudo.

DCI - Devolución de Credencial Institucional.

FCL - Formato de Cálculo de Liquidación.

IO - Identificación Oficial.

RLC - Rescisión Laboral de Contrato.

FINIQUITO: Se utiliza para designar a un tipo de documento legal y laboral que se aplica en los casos en lo que una relación laboral entre empleado y empleador debe finalizarse por diversas razones.

BAJA: La baja laboral se relaciona en los términos de jubilación, defunción, renuncia voluntaria, termino de contrato y rescisión laboral.

PERCEPCIÓN: Hace referencia a todas las sensaciones que tiene cada empleado en su entorno laboral, las cuales pueden ser positivas, negativas o neutrales, y puede ser un factor que influye directamente en los resultados de la organización.

RESCISIÓN: La ley Federal del Trabajo establece las causas por las cuales tanto el patrón como el trabajador pueden rescindir la relación laboral en cualquier tiempo. El patrón o trabajador pueden dar por terminada la relación laboral cuando el otro incumple con las obligaciones pactadas.



DEFINICIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

RH-01 = Formato de solicitud de personal

RH-02 = Formato de reporte de control de asistencia

RH-03 = Formato de tiempo extraordinario, días festivos de descanso obligatorio y días de descanso semanal

RH-04 = Formato de aviso de vacaciones

RH-05 = Formato de licencia sin goce de salario

RH-06 = Formato de solicitud de permiso económico

RH-07 = Formato de orden de descuentos periódicos (INFONACOT)

RH-08 = Formato de movimientos de percepciones y deducciones

RH-09 = Formato de orden de descuentos periódicos (FOVISSSTE)

RH-10 = Formato de orden de descuentos periódicos (ISSSTE)

RH-11 = Formato para autorización de entrada y/o salida del registro de asistencia

RH-12 = Formato de licencia con goce de sueldo

RH-13 = Formato de reporte de puntualidad y asistencia

RH-14 = Formato de pago vía nómina de premio de puntualidad y asistencia

RH-16 = Registro alterno de asistencia

ANEXOS





**INSTRUCTIVO DE LLENADO
RH-01 SOLICITUD DE PERSONAL**

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Clave de la operación.	Anotar la clave del movimiento que corresponda: 1.- Alta. 2.- Baja. 3.- Cambio.
2	Día, Mes y Año.	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración.
3	Clave.	Anotar el número de la clave correspondiente a la Unidad Básica de Programación y Presupuestario.
4	Denominación.	Anotar la denominación de la U.B.P.P. correspondiente.
5	Programa.	Anotar la clave programática correspondiente al Programa.
6	Subprograma.	Anotar la clave programática correspondiente al Subprograma.
7	Proyecto.	Anotar la clave del Proyecto en el que participa la U.B.P.P. solicitante.
8	Grupo.	Anotar el número del grupo correspondiente a la Identificación del puesto.
9	Rama.	Anotar el número de rama correspondiente a la Identificación del puesto.
10	Puesto.	Anotar el número clave del puesto que se le asignará a la persona propuesta en la solicitud.
11	T.P. (Tipo de Puesto).	Anotar el número clave que identifique el tipo de puesto al que corresponde.
12	Nombre del Puesto.	Anotar el nombre del puesto.
13	Región del Sueldo.	Anotar el número que defina la Región de Sueldo, en función del domicilio de la U.B.P.P.
14	Clave del lugar de pago.	Información a requisitar por el Departamento de Nomina.
15	Clave de la Zona Económica.	Anotar la clave económica, según catálogo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Zona II y Zona III (Solo campus Tabasco)).
16	Nivel Salarial.	Anotar el nivel salarial según catálogo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
17	Fecha de inicio.	Anotar la fecha en que se propone que la persona va a cubrir el puesto, inicie labores.
18	Fecha de baja.	Anotar la fecha en que se espera termine la relación laboral (tiempo determinado), o bien señalar si el tiempo de terminación es indeterminado.
19	Numero de Empleado(a).	Anotar el número de empleado(a) asignado por el Departamento de Nomina.
20	Nombre.	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación.
21	Sexo.	Anotar el sexo de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación (Femenino o Masculino).
22	Escolaridad.	Anotar el nivel de escolaridad de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación: 1.- Sin escolaridad. 2.- Primaria. 3.- Secundaria. 4.- Carrera Técnica o Comercial. 5.- Bachillerato. 6.- Pasante de Licenciatura. 7.- Licenciatura. 8.- Pasante de Maestría. 9.- Maestría. 10.- Pasante de Doctorado. 11.- Doctorado.
23	Estado Civil.	Anotar el estado civil de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación. 1.- Soltero, Divorciado, Viudo. 2.-Casado. 3.- Unión libre, libre convivencia.

24	Nacionalidad.	Anotar la clave correspondiente. 1.- mexicano. 2.- Extranjero.
25	Registro Federal de Contribuyentes.	Anotar el registro Federal de Contribuyentes de la persona que corresponde la solicitud de la operación incluyendo la homoclave.
26	Sueldo Mensual.	Anotar el sueldo mensual vigente a la plaza correspondiente.
27	Prestaciones conforme a Contrato Colectivo de Trabajo o Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	Señalar con una <u>X</u> el tipo de prestaciones que le aplican dependiendo el tipo de personal.
28	Tipo de Contrato.	Anotar la clave del tipo de contrato de la persona correspondiente. 1.- Base. 2.-Confianza. 3.- Eventual. 4.- Interino. 5.- Honorarios. 6.- Suplencias.
29	Clave de alta/baja.	Anotar la clave del tipo de alta/baja de la persona correspondiente. A.- Ingreso. B.- Reingreso. C.- Reincorporación. D.- Renuncia. E.- Termino de contrato. F.- Termino de gestión. G.- Termino de la relación laboral. H.- Defunción. I.- Jubilación. J.- Separación voluntaria. K.- Inhabilitación. L.- Invalidez. M.- Suspensión temporal de la relación laboral. N.- Permiso sin goce de sueldo. O.- Rescisión laboral.
30	Sindicalizado(a).	Señalar en negritas y subrayado, la opción de si o no, si la persona a quien corresponde la solicitud es sindicalizada.
31	Años cumplidos en la administración pública federal.	Anotar la antigüedad o años cumplidos en la Administración Pública Federal (si procede, con base a hojas de servicio oficiales).
32	C.U.R.P.	Anotar la CURP de la persona a quien corresponda la solicitud.
33	Años cumplidos en el C.P.	Anotar la antigüedad o años cumplidos en el Colegio de Postgraduados (si procede, en caso de reingreso).
34	Observaciones.	Describir el tipo de movimiento refiriendo el antecedente documental.
35	Elaboró.	Firma de quien elaboro la solicitud de personal.
36	Solicita.	Nombre y firma del responsable de la U.B.P.P.
37	Revisó.	Nombre y firma de Titular de la Jefatura del Departamento de Servicios al Personal.
38	Vo. Bo.	Nombre y firma del Titular de la Subdirección de Recursos Humanos.
39	Autorizó	Nombre y firma del Titular de la Secretaria Administrativa.

CLAVE DEL FORMATO
RH-01

CLAVE DE OPERACION
(1)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS
SOLICITUD DE PERSONAL

DIA (2) MES (2) AÑO (2)

DATOS GENERALES DEL PUESTO

UNIDAD BÁSICA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION		CLAVE PROGRAMÁTICA	
CLAVE (3)	DENOMINACION (4)	PROGRAMA (5)	SUBPROGRAMA (6) PROYECTO (7)
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
GRUPO (8)	RAMA (9)	PUESTO (10)	T. P. (11)
NIVEL SALARIAL (16)		NOMBRE DEL PUESTO (12)	CLAVE DEL LUGAR DE PAGO (14)
FECHA DE INICIO (17)		REGION DE SUELDO (13)	CLAVE DE LA ZONA ECONOMICA (15)
FECHA DE BAJA (18)			

DATOS GENERALES DEL EMPLEADO

NUMERO DE EMPLEADO (19)	NOMBRE (20)	SEXO (21)	ESCOLARIDAD (22)	ESTADO CIVIL (23)	NACIONALIDAD (24)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (25)
-------------------------	-------------	-----------	------------------	-------------------	-------------------	---

DATOS DE CONTRATACION (PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL)

SUELDO MENSUAL (26)	PRESTACIONES CONFORME A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO COLPOS-SIACOP (27)	PRESTACIONES CONFORME A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO COLPOS-SINTCOP (27)	PRESTACIONES CONFORME AL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA A. P. F. (27)	TIPO DE CONTRATO (28)
CLAVE ALTA / BAJA (29)	SINDICALIZADO SI (30) NO (30)	AÑOS CUMPLIDOS EN EL GOB. FED. CON BASE A HOJA DE SERVICIO (31)	CURP (32)	AÑOS CUMPLIDOS EN EL C. P. (33)

OBSERVACIONES:

(34)

CLAVES

OPERACION	TIPO DE CONTRATO	ALTA / BAJA
1. ALTA	1. BASE	A. INGRESO
2. BAJA	2. CONFIANZA	B. REINGRESO
3. CAMBIO	3. EVENTUAL	C. REINCORPORACION
	4. INTERINO	D. RENUNCIA
	5. HONORARIOS	E. TERMINO DE CONTRATO
	6. SUPLENCIAS	F. TERMINO DE GESTION LABORAL
		G. TERMINO DE LA RELACION LABORAL
		H. DEFUNCION
		I. JUBILACION
		J. SEPARACION VOLUNTARIA
		K. INHABILITACION
		L. INVALIDEZ
		M. SUSPENSION TEMPORAL DE LA RELACION LABORAL
		N. PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
		O. RESCISION LABORAL

ELABORÓ (35)	SOLICITÓ (36)	REVISÓ (37)	AUTORIZÓ (39)
RESPONSABLE DE LA UBPP	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



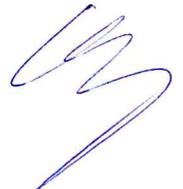
DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO RH-02 REPORTE DE CONTROL DE ASISTENCIA

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con números arábigos y año completo
2	Número de catorcena	Anotar el número de catorcena de acuerdo al calendario que emite el Depto. de Nómina en cada ejercicio fiscal
3	Período	Fechas que comprende la catorcena
4	Del mes de	Anotar los días del mes que abarca la catorcena
5	Del año	Año correspondiente al período que se reporta
6	Número de empleado	Anotar el número de empleado asignado por el Depto. de Nómina
7	Nombre	Anotar el nombre completo del empleado al que le aplica la percepción o deducción
8	Retardos	Anotar el número de empleado asignado por el Depto. de Nómina
9	Injustificadas	Anotar el número de inasistencias injustificadas, en las que incurra el empleado en la catorcena que se está reportando.
10	Vacaciones	Fecha(s) y número de clave correspondiente a las vacaciones disfrutadas por el trabajador
11	Permiso Económico	Fecha(s) en que el trabajador disfrutó de esta prestación.
12	Licencias Medicas	Documento que emite el ISSSTE, para justificar los días de la incapacidad del empleado para laborar en base a la normatividad vigente.
13	Observaciones	Clave de la Operación que se utiliza para identificar una incidencias distinta a las Inasistencias Injustificadas, Vacaciones, Permiso Económico o Licencias Médicas y a su vez indicar la(s) fecha(s) en que el trabajador hizo uso de esa incidencia.
14	Observaciones	Comentario o aclaración adicional
15	Clave de Operación	' +/- Percepción o Deducción
16	Elaboró	Nombre y firma del encargado del control de asistencia
17	Administrador del Campus	Nombre y firma del Administrador del Campus

CLAVES DE LA OPERACIÓN

OBSERVACIONES	
CM	CUIDADOS MATERNALES
CSD	COMISIÓN SINDICAL
CSE	COMISIÓN SINDICAL ENTRADA
CSS	COMISIÓN SINDICAL SALIDA
FI	FALTA INJUSTIFICADA
JE	JUSTIFICANTE ENTRADA
JS	JUSTIFICANTE SALIDA
JCO	JUSTIFICANTE C/OFICIO
LM1	LICENCIA MEDICA AL 100%
LM2	LICENCIA MEDICA AL 50%
LM3	LICENCIA MEDICA AL 0%
LMA	LICENCIA POR MATERNIDAD
O	ONOMÁSTICO
PCM	PERMISO P/CONTRAER MATRIMONIO
PE	PERMISO ECONÓMICO
PEF	PERMISO P/ ENFERMEDAD DE UN FAMILIAR
PFF	PERMISO P/FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR
PJ	PERMISO POR JUBILACIÓN
PNH	PERMISO POR NACIMIENTO DE UN HIJO
RE	RETARDO
SSF	SUSPENSIÓN DE SUELDO Y FUNCIÓN
VA	VACACIONES POR ANTIGÜEDAD
VA1	VACACIONES DE UN AÑO ANTES
VLZ	VACACIONES POR ZONAS INSALUBRES
VN	VACACIONES NORMALES (1ER Y 2DO. PERIODO)
VN1	VACACIONES ADELANTADAS 1ER. SEMESTRE
VN2	VACACIONES ADELANTADAS 2DO. SEMESTRE







DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO RH-03 TIEMPO EXTRAORDINARIO, DÍAS
FESTIVOS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DÍAS DE
DESCANSO SEMANAL**

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Nombre del empleado	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde el pago de tiempo extraordinario
2	Número de empleado	Anotar el número de empleado que se solicita el pago de tiempo extraordinario
3	Adscripción	Anotar la adscripción del empleado que solicita el tiempo extraordinario
4	Número de folio	Anotar el número de folio de acuerdo a la relación interna
5	Catorcena	Período que comprende la catorcena en que laboró tiempo extraordinario
6	Días	Anotar los días que corresponden a la catorcena en que se laboró
7	Horas laboradas	Anotar el número de horas laboradas en el día que corresponda
8	Horas dobles	Anotar el número de horas dobles laboradas en el día que corresponda
9	Horas triples	Anotar el número de horas triples laboradas en el día que corresponda
10	Total de horas laboradas	Anotar el total de horas laboradas en la catorcena que se solicitó el tiempo extraordinario
11	Total de horas dobles laboradas	Anotar el total de horas dobles laboradas en la catorcena que se solicitó el tiempo extraordinario
12	Total de horas triples laboradas	Anotar el total de horas triples laboradas en la catorcena que se solicitó el tiempo extraordinario
13	Fecha	Anota la fecha en que se elabora el formato
14	Catorcena, mes y año	Anotar el número de catorcena, mes y año en el que se pagará el tiempo extraordinario solicitado
15	Firma	Anotar firma de quien elaboró
16	Firma	Anotar firma de quien revisó

Formato Interno de Tiempo Extraordinario

FORMATO	NOMBRE DEL EMPLEADO: 1	No. DE EMPLEADO: 2	No. FOLIO
HORAS EXTRAS	ADSCRIPCIÓN: 3		4

5	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL HORAS LABORADAS
	6								7						
HORAS DOBLES															11
HORAS TRIPLES															12

FECHA	ELABORÓ	APROBÓ
13	15	16
14	Nombre y firma de la persona quien elabora el formato	Nombre y firma del jefe inmediato








DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-04 AVISO DE VACACIONES

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con número arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración
2	Número de empleado	Anotar el número del empleado que solicita el disfrute de vacaciones.
3	Nombre del empleado	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación
4	U.B.P.P	Anotar la clave de la U.B.P.P. solicitante, de acuerdo al catálogo vigente de claves presupuestales.
5	Denominación	Anotar la denominación de la U.B.P.P. solicitante
6	Vacaciones a Disfrutar (Días)	Indicar el número de vacaciones que se solicitan
7	Vacaciones No disfrutadas (Días)	Indicar el número de vacaciones que restan por disfrutar
8	Período	Indicar la fecha(s) de las vacaciones que el trabajador va a disfrutar.
9	Observaciones	Si se desea realizar alguna nota adicional
10	Elaboró	Nombre y firma del trabajador
11	Revisó	Nombre del encargado del control de asistencia
12	Firma de Vo. Bo.	Firma de Visto Bueno del jefe inmediato del trabajador



CLAVE DEL
FORMATO
RH-04

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
AVISO DE VACACIONES

DÍA

1

MES

1

AÑO

1

NUMERO DE EMPLEADO

2

NOMBRE DEL EMPLEADO

3

U. B. P. P.

4

DENOMINACION

5

VACACIONES A
DISFRUTAR (DÍAS)

6

VACACIONES NO
DISFRUTADAS
(DÍAS)

7

OBSERVACIONES:

9

PERIODO

8

ELABORÓ

10

NOMBRE DEL
TRABAJADOR

CLAVE DE LA
OPERACIÓN

+ SUMAR

- RESTAR

REVISÓ

11

ENCARGADO DEL CONTROL
DE ASISTENCIA

FIRMA DE Vo.Bo.

12

JEFE INMEDIATO

DISTRIBUCIÓN:

ORIGINAL: DEPTO. RECURSOS HUMANOS

COPIA: INTERESADO



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-05 LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Clave de la operación.	Anotar la clave del movimiento que corresponda: A.- Alta. B.- Baja. C.- Cambio.
2	Día, Mes y Año.	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración.
3	U.B.P.P.	Anotar el número de la clave correspondiente a la Unidad Básica de Programación y Presupuestario.
4	Denominación.	Anotar la denominación de la U.B.P.P. correspondiente.
5	Programa.	Anotar la clave programática correspondiente al Programa.
6	Subprograma.	Anotar la clave programática correspondiente al Subprograma.
7	Proyecto.	Anotar la clave del Proyecto en el que participa la U.B.P.P. solicitante.
8	Grupo.	Anotar el número del Grupo correspondiente a la Identificación del puesto.
9	Rama.	Anotar el número de Rama correspondiente a la Identificación del puesto.
10	Puesto.	Anotar el número clave del puesto que se le asignará a la persona propuesta en la solicitud.
11	Nombre del Puesto.	Anotar el nombre del puesto.
12	Numero de Empleado(a).	Anotar el número de empleado(a) asignado por el Departamento de Nomina.
13	Nombre.	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación.
14	Fecha de Inicio.	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de inicio.
15	Fecha de Terminación.	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de término.
16	Clave del Tipo de Permiso	Subrayar la clave del tipo de permiso 1 o 2 de acuerdo al permiso que el trabajador (a) solicito.
17	Número de Días.	Anotar el total de días naturales que se va de permiso.
18	Observaciones.	Anotar la razón por la cual se está solicitando el permiso.
19	Firma del Interesado.	Nombre y firma de la persona interesada.
20	Vo. Bo.	Nombre, cargo y firma del responsable de la U.B.P.P. y para los campus foráneos los administradores.
21	Revisó.	Nombre y firma de Titular de la Jefatura del Departamento de Servicios al Personal.
22	Autorizó	Nombre y firma del Titular de la Secretaria Administrativa para Campus Montecillo y Administración Central y para los campus foráneos el Director del Campus.

CLAVE DEL FORMATO FORMATO RH-05	CLAVE DE LA OPERACIÓN (1)	 COLEGIO DE POSTGRADUADOS LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO			DÍA (2)	MES (2)	AÑO (2)
------------------------------------	------------------------------	---	--	--	------------	------------	------------

UNIDAD BÁSICA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN		CLAVE PROGRAMÁTICA	
U. B. P. P.	DENOMINACION	PROGRAMA	PROYECTO
(3)	(4)	(5)	(7)
		SUBPROGRAMA	PROYECTO
		(6)	(7)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

GRUPO (8)	RAMA (9)	PUESTO (10)	NOMBRE DEL PUESTO (11)
NUMERO DEL EMPLEADO(A) (12)	NOMBRE DEL EMPLEADO(A) (13)		

VIGENCIA DE PERMISOS

CLAVE	TIPO DE PERMISO	DÍA (14)	MES (14)	AÑO (14)	OBSERVACIONES: (18)
	LICENCIA POR ENFERMEDAD	FECHA DE INICIO (15)	FECHA DE TERMINACIÓN (15)	(15)	
	SIN GOCE DE SUELDO	NÚM. DE DÍAS (17)			

FIRMA DEL INTERESADO (19)	CLAVE DE LA OPERACIÓN A = ALTA B = BAJA C = CAMBIO	V. o. B. o. (20) RESPONSABLE DE LA U. B. P. / ADMINISTRADOR DEL CAMPUS	REVISÓ (21) DEPTO. DE SERVICIOS AL PERSONAL	AUTORIZÓ (22) SEC. ADM. / DIR. DE CAMP.
------------------------------	---	---	---	---



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-06 SOLICITUD DE PERMISO ECONÓMICO

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con número arábigos, año sólo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración.
2	Número de empleado	Anotar el número con que se encuentra registrado el empleado dentro de la dependencia.
3	Nombre del empleado	Anotar apellido paterno, materno y nombre(s) del empleado que solicita el permiso.
4	U.B.P.P.	Anotar la clave de la U.B.P.P. solicitante, de acuerdo al catálogo vigente de claves presupuestales.
5	Denominación	Anotar
6	Número de días solicitados	Anotar el número de días solicitados por el empleado.
7	Semestre	Anotar el semestre correspondiente
8	Fecha de inicio	Anotar la fecha en la cual inicia el permiso
9	Fecha de terminación	Anotar la fecha en la cual expide el permiso
10	Observaciones	Anotar las observaciones relacionadas con el permiso solicitado (motivo por el que se solicita el permiso)
11	Firma del empleado	Anotar la firma del empleado solicitante.
12	Encargado del control de asistencia	Nombre y firma del encargado del control de asistencia.



CLAVE DEL
FORMATO RH-06

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PERMISO ECONÓMICO

DÍA	MES	AÑO
1	1	1

NUMERO DE EMPLEADO

2

NOMBRE DEL EMPLEADO

3

U. B. P. P.

4

DENOMINACION

5

NUMERO DE DÍAS SOLICITADOS

6

SEMESTRE

7

OBSERVACIONES

10

FECHA DE INICIO

8

FECHA DE TERMINACIÓN

9

FIRMA DEL EMPLEADO

11

CLAVE DE LA OPERACIÓN

+ SUMAR

- RESTAR

REVISÓ

12

ENCARGADO DEL CONTROL DE ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN: ORIGINAL: DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

COPIA: INTERESADO

COPIA: JEFE INMEDIATO



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS AL
PERSONAL

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO RH-07 ORDEN DE DESCUENTOS
PERIÓDICOS**

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con números arábigos, año sólo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración
2	No. de empleado	Anotar el número con que el empleado se encuentra registrado dentro de la dependencia.
3	Nombre	Anotar apellido paterno, materno y nombre(s) del empleado.
4	Tipo de movimiento	Anotar el tipo de movimiento: A (alta) B (baja) C (cambio)
5	No. de concepto	Anotar el número correspondiente al concepto por el cual se le aplica el descuento.
6	No. de descuentos	Anotar con número arábigos la cantidad de descuentos para dicho empleado.
7	Catorcena inicial	Anotar día y mes con número arábigos de la quincena en que inician los descuentos.
8	Importe del préstamo	Anotar en pesos la cantidad total del préstamo
9	Descuento catorcenal	Anotar en pesos el descuento total que se aplicará catorcenalmente al trabajador.
10	Observaciones	Anotar el motivo por el cual se realiza el movimiento
11	Catorcena número	Anotar el número de la catorcena
12	Elaboró	Anotar el nombre y firma de la persona que elaboró el documento
13	Aprobó	Anotar el nombre de la persona que revisó y aprobó el documento.



FORMATO RH-07

COLEGIO DE POSTGRADUADOS ORDEN DE DESCUENTOS PERIÓDICOS

DIA MES AÑO

1

N° EMPLEADO

2

N O M B R E

3

TIPO DE MOVTO.

4

No. DE CONCEPTO

5

No. DESCOTOS.

6

CAT. INICIAL

7

IMPTE. PRÉSTAMO

8

DESCTO. CATORCENAL

9

OBSERVACIONES

10



TIPO DE MOVIMIENTO

(+) PAGAR

(-) DESCONTAR

CATORCENA NÚMERO

11

ELABORÓ

12

A P R O B Ó

13



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-08 MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con números arábigos, año sólo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración
2	Número de empleado	Anotar el número consecutivo que identifica al formato (para ser llenado por Recursos Humanos)
3	Nombre del empleado	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde el movimiento de percepciones y deducciones
4	No. de concepto	Anotar el número de concepto de acuerdo al catálogo de percepciones y deducciones
5	Tipo de movimiento	Anotar (+) si el movimiento es pagar o (-), si el movimiento es descontar al empleado
6	Importe de la percepción	Anotar el importe que por el concepto especificado y por tipo de movimiento correspondiente se debe pagar al empleado
7	Importe de la deducción	Anotar el importe que por el concepto especificado y por tipo de movimiento correspondiente se debe descontar al empleado
8	Total de la percepción	Anotar la suma total de lo que se debe pagar al empleado por los conceptos enlistados en el formato.
9	Total de la deducción	Anotar la suma total de lo que se debe descontar al empleado por los conceptos enlistados en el formato
10	Catorcena número	Anotar con número arábigo el número de catorcena correspondiente, el mes con letra, y el año con números arábigos.
11	Autorizó	Anotar nombre y firma del Responsable
12	Aprobó	Nombre y firma del Administrador del Campus

	COLEGIO DE POTGRADUADOS			DÍA MES AÑO	
	MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			1	
No. EMPLEADO	N O M B R E	No. DE CONCEPTO	TIPO DE MVTO.	IMPORTE DE LA PERCEPCIÓN	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
2	3	4	5	6	7
CATORCENA NÚMERO		TOTAL	➡	8	9
		T.MVTO.	AUTORIZÓ	TOTAL DE MOVIMIENTOS APROBÓ	
10		(+) PAGAR			
		(-) DESCONTAR	11		12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO RH-09 ORDEN DE DESCUENTOS PERIÓDICOS
(FOVISSSTE)**

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	N. de quincena	Anotar la fecha de la quincena.
2	N. de empleado	Anotar el número con que el empleado que se encuentra registrado dentro de la dependencia.
3	Nombre	Anotar apellido paterno, materno y nombre (s) del empleado.
4	Tipo de movimiento	Anotar el tipo de movimiento: A (alta) B (baja) C (cambio)
5	N. de concepto	Anotar el número correspondiente al concepto por el cual se le aplica el descuento.
6	Plazo	Anotar con número la cantidad de descuento para dicho empleado.
7	Importe mensual	Anotar en pesos la cantidad total que se aplicara mensualmente al trabajador.
8	Descuento quincenal	Anotar en pesos el descuento total que se aplicara quincenalmente al trabajador.
9	Tipo de movimiento	Anotar si el movimiento es tipo: A B C
10	Elaboro	Anotar el nombre de la persona que elaboro el documento.
11	Aprobó	Anotar el nombre de la persona que reviso y aprobó el documento.



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO RH-10 ORDEN DE DESCUENTOS PERIÓDICOS
(ISSSTE)**

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con números arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración.
2	Número de folio	Anotar el número de folio correspondiente.
3	N. de empleado	Anotar el número con que el empleado que se encuentra registrado dentro de la dependencia.
4	Nombre	Anotar apellido paterno, materno y nombre (s) del empleado.
5	Tipo de movimiento	Anotar el tipo de movimiento: A (alta) B (baja) C (cambio)
6	N. de concepto	Anotar el número correspondiente al concepto por el cual se le aplica el descuento.
7	N. de préstamo	Anotar el número correspondiente al préstamo que le otorgaron al trabajador al adquirir su préstamo.
8	N. de descuentos	Anotar con número la cantidad de descuento para dicho empleado.
9	Quincena inicial	Anotar día y mes con números arábigos de la quincena en que inician los descuentos.
10	Importe del préstamo	Anotar en pesos la cantidad total del préstamo.
11	Descuento quincenal	Anotar en pesos el descuento total que se aplicara quincenalmente al trabajador.
12	Quincena numero	Anotar la fecha de la quincena.
13	Tipo de movimiento	Anotar si el movimiento es tipo: A B C
14	Elaboro	Anotar el nombre de la persona que elaboro el documento.
15	Aprobó	Anotar el nombre de la persona que reviso y aprobó el documento.



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO FORMATO RH-11 PARA AUTORIZACIÓN DE ENTRADA O SALIDA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Nombre del trabajador(a)	Anotar el nombre del empleado que solicita el formato.
2	Adscripción del trabajador	Anotar la U.B.P.P A a la que se encuentra adscrito el empleado para prestar sus servicios.
3	N. de empleado	Anotar el número de empleado que solicita el uso de este formato.
4	Catorcena No.	Número de catorcena a la que pertenece el día que solicita se justifique su omisión de entrada o salida de labores.
5	Año	Anotar con números arábigos el año al que pertenece la omisión de entrada o salida de labores.
6	Fecha de la omisión	Anotar con números arábigos la fecha en que el trabajador(a) incurrió en omisión de registro de entrada o salida de labores.
7	Entrada/Salida	Indicar si el trabajador(a) está justificando la entrada o salida de labores de la fecha solicitada en el apartado número 06.
8	Nombre del titular	Nombre de la persona responsable de la U.B.P.P
9	Firma del titular	Firma de la persona responsable de la U.B.P.P
10	Observaciones	Anotar de manera opcional, la información adicional que considere el trabajador(a) para justificar el uso del formato.



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

FORMATO RH-11 PARA AUTORIZACIÓN DE ENTRADA O SALIDA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL TRABAJADOR (A): 1	
ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR(A): 2	NUMERO DE EMPLEADO(A): 3
CATORCENA No: 4	AÑO: 5
FECHA DE LA OMISIÓN: 6	ENTRADA: <input type="radio"/> SALIDA: <input type="radio"/> 7
NOMBRE DEL TITULAR: 8	FIRMA DEL TITULAR 9
OBSERVACIONES: 10	
NOTAS: <ul style="list-style-type: none">• Este formato bajo ninguna circunstancia justificara un día completo de labores.• Para el caso de horario discontinuo, el registro de salida a comer y/o regreso de comer se deberá especificar en la parte de OBSERVACIONES y deberá ser entregado ese mismo día al Área de Recursos Humanos que le corresponda, de lo contrario no será válido.• Si éste formato se utiliza para justificar la entrada de labores, deberá ser entregado el mismo día que se presente la omisión al Área de Recursos Humanos que le corresponda, de lo contrario no será válido.• Si éste formato se utiliza para justificar la salida de labores, deberá ser entregado al Área de Recursos Humanos que le corresponda, a más tardar al siguiente día hábil de la omisión, de lo contrario no será válido.	



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-12 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

ID	DATO.	DESCRIPCIÓN
1	Nombre del trabajador(a)	Anotar el nombre del empleado que solicita el formato.
2	Adscripción del trabajador(a)	Anotar la U.B.P.P a la que se encuentra adscrito el empleado para prestar sus servicios.
3	N. de empleado	Anotar el número de empleado que solicita el uso de este formato.
4	Licencia con goce de sueldo	Indicar el tipo de licencia con goce de sueldo que está solicitando el trabajador(a): Licencia para contraer matrimonio, Licencia por nacimiento de un hijo, Licencia por enfermedad de un familiar, Licencia por fallecimiento de un familiar.
5	Firma del trabajador(a)	Anotar la firma del trabajador(a) que solicita la licencia con goce de sueldo.
6	Período de la licencia	Anotar la fecha de inicio y término de la licencia con goce de sueldo con número arábigos.
7	Observaciones y Documentación que se anexa	Anotar la justificación que amerite la solicitud de licencia con goce de sueldo y la documentación soporte que la avala.



Departamento de
Servicios al Personal

FORMATO RH-12 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A):		1
ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR(A):	2	NUMERO DE EMPLEADO(A): 3
LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO <input type="radio"/>	4	LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR <input type="radio"/>
LICENCIA POR ENFERMEDAD DE UN FAMILIAR <input type="radio"/>	4	LICENCIA POR NACIMIENTO DE UN HIJO <input type="radio"/> 4
FIRMA DEL TRABAJADOR(A):	5	PERÍODO DE LA LICENCIA: 6
<u>OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS QUE ANEXA:</u>		
7		
<u>NOTA:</u>		
<ul style="list-style-type: none">• Este formato deberá ser impreso en 3 copias, una copia para el área de asistencia que le corresponda, una copia para el área de adscripción del trabajador(a) y una copia para el trabajador(a).• El período de entrega de las licencias arriba mencionadas, en el área de asistencia que le corresponda, deberá ser de conformidad con lo establecido en las cláusulas 74,75,76 y 77 del Contrato Colectivo de Trabajo CP-SINTCOP vigente.		



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS AL
PERSONAL

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO RH-13 REPORTE DE PUNTUALIDAD Y
ASISTENCIA**

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	U.B.P.P.	Anotar la denominación de la U.B.P.P. solicitante
2	Correspondiente al	Número de trimestre a reportar
3	de 201	Anotar en número arábigo el último dígito del año que corresponde
4	Que corresponde a los meses	Indicar el nombre de los 3 meses que se están reportando del trimestre
5	Y	Nombre del último mes que corresponde al trimestre que se está reportando
6	Número de empleado	Anotar el número de empleado que solicita el pago de este reporte.
7	Nombre del empleado	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación
8	Retardo	Anotar el número de retardos que tuvo el empleado durante los tres meses
9	Total acumulado	Hacer la suma del número de retardos que tuvo durante el 1er. mes, 2do. mes y 3er. mes
10	Permisos Económicos	Anotar el número de permisos económicos que utilizó el empleado en el 1er. mes, 2do. mes y 3er. mes
11	Total acumulado	Anotar el número de permisos económicos que utilizó el empleado durante los tres meses
12	Trimestre	Indicar el número de trimestre que se está reportando
13	Anual	Indicar si al empleado le corresponde el pago anual de este reporte de acuerdo al CCT-CP-SINTCOP vigente.
14	Elaboró	Nombre y firma del encargado del control de asistencia
15	Vo. Bo.	Nombre y firma de Visto Bueno del Administrador del Campus



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS
AL PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-14 PAGO VÍA NOMINA DE PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Día, mes y año	Anotar día y mes con números arábigos, año sólo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración.
2	Número de empleado	Anotar el número con que el empleado se encuentra registrado dentro de la dependencia
3	Nombre	Anotar apellido paterno, materno y nombre(s) del empleado.
4	Clave de pago	Indicar el número de clave de pago que le corresponda al trabajador: Clave 1: Disfrutó de 1,2 o 3 permisos económicos y no tiene retardos. Clave 2: Tiene retardos y ningún permiso económico y Clave 3: No disfrutó de permisos económicos y no tiene retardos.
5	Puesto	Nombre del puesto que tiene asignado el empleado
6	Área de adscripción	Lugar al que se encuentra adscrito el empleado para prestar sus servicios.
7	Anual	Indicar de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de trabajo CP-SINTCOP si le corresponde o no el pago del concepto anual, el cual en caso de aplicarse se indicará con la clave(1) , y en caso de no aplicar será con la clave (0).
8	Revisó	Nombre y firma del encargado del control de asistencia
9	Aprobó	Nombre y firma del Jefe del Departamento de Servicios al Personal



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO RH-16 REGISTRO ALTERNO DE ASISTENCIA

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Nombre	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde la solicitud de la operación
2	Número de empleado	Anotar el número de empleado asignado
3	Catorcena	Anotar el número de catorcena que corresponde
4	Periodo	Anotar con números arábigos las fechas que comprende la catorcena
5	Fecha	Anotar día y mes con números arábigos, año sólo las dos últimas cifras de la fecha de elaboración
6	Entrada	Anotar la hora de entrada a labores del trabajador
7	Firma del trabajador	Firma del trabajador que da fe del registro de entrada asentada en el formato
8	Salida	Anotar la hora de salida a labores del trabajador
9	Firma del trabajador	Firma del trabajador que da fe del registro de salida asentada en el formato
10	Jefe Inmediato	Nombre y firma de Visto Bueno del jefe inmediato del trabajador



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
FORMATO RH-16 REGISTRO ALTERNO DE ASISTENCIA

Departamento de
Servicios al Personal

NOMBRE: 1

NO. EMPLEADO: 2

CAT. 3 PERIODO 4

FECHA ENTRADA		FIRMA DEL TRABAJADOR	SALIDA	FIRMA DEL TRABAJADOR
5	6	7	8	9

Vo. Bo.

10

JEFE INMEDIATO



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL

EVALUACIÓN FINAL

Nombre-
 Puesto-
 Fecha-

PROMEDIO GENERAL

EXAMEN GENERAL

Matemáticas
 Historia
 Geografía

SECRETARIA

Ortografía
 Mecanografía
 Taquigrafía

CONTABILIDAD

AUXILIAR
 DE CONTADOR

EXAMEN DE CHOFER

Educación Vial
 Mecánica
 Conocer CDMX

EXAMEN PSICOMETRICO



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
Texcoco, Edo. de México

FOTOGRAFÍA

SOLICITUD DE EMPLEO
confidencial

DATOS PERSONALES			FECHA	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Estado Civil	ESTADO DE GRAVIDEZ <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Otro explique	
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad (si es extranjero No. su FM-2)	
Domicilio		Estatura	Teléfono	Sexo <input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino

DOCUMENTOS

Núm. Filiación ISSSTE	No. Registro Federal de Causante	No. Cédula Dirección Gral. de Profesiones
Núm. Licencia de Manejo	Clase	Fecha expedición
No. Cartilla Militar <input type="radio"/> Cumpliendo servicio <input type="radio"/> Servicio cumplido <input type="radio"/> Exento		
Núm. Pasaporte	Clase	Fecha expedición
Carta de antecedentes. No penales Folio <input type="text"/> Expedida en <input type="text"/>		

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Ocupación	DOMICILIO	TELÉFONO

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE		Domicilio	Ocupación
	SI	NO		
PADRE				
MADRE				
ESPOSA(O)				
Nombre y edades de los hijos				

EXPERIENCIA DE TRABAJO (Empiece por el último empleo)

DURACION		NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	SALARIO		PUESTO DESEMPEÑADO	Motivo (s) de su separación
Desde	Hasta			INICIAL	FINAL		

ESCOLARIDAD

NOMBRE DE LA ESCUELA	Domicilio	No. de años que cursó	FECHA		Terminó Ud: (sí) (no)	OBTUVO CERTIFICADO DIPLOMA O TITULO
			DE	A		
Primaria						
Secundaria						
Comercio						
Preparatoria						
Profesional						
Estudio de Postgrado						
Otros						
Idiomas que domina						

DATOS GENERALES

¿ESTARÍA DISPUESTO A TRABAJAR CUALQUIER TURNO?
 SI No (Razones) _____

¿ALGUN PARIENTE SUYO TRABAJA CON NOSOTROS?
 SI No (Quién) _____

¿QUE TIPO DE TRABAJO DESEA UD. DESEMPEÑAR?

¿QUE SUELDO MENSUAL PRETENDE?

¿EN QUÉ FECHA PODRÍA EMPEZAR A TRABAJAR?
 SI No (Razones) _____

¿CÓMO SUPO DE ESTE EMPLEO?
 Anuncio Otro medio (Anótelo) _____

COMENTARIOS DEL ENTREVISTADOR _____

DATOS ECONOMICOS

¿Tiene usted otros ingresos?
 No SI (describalos) _____ Importe mensual \$ _____

¿Su cónyuge trabaja?
 No SI (¿Dónde?) _____ Importe mensual \$ _____

¿Vive en casa propia?
 No SI _____ Valor aproximado \$ _____

¿Paga renta?
 No SI _____ Renta mensual \$ _____

¿Tiene automóvil propio?
 No SI _____ Marca _____ Modelo _____

¿Tiene deudas?
 No SI _____ Importe \$ _____

LAS DECLARACIONES ANTERIORES HECHAS POR MI SON ABSOLUTAMENTE VERDADERAS

 FIRMA DEL SOLICITANTE

**PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
(Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos)**

Por este conducto me doy por enterado de mi obligación de presentar declaración inicial de sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, con base en los artículos 32 y 33 fracción I inciso a, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que entró en vigor a partir del 19 de julio de 2017, y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.

Nombre: _____

Firma: _____

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a _____

México, D.F., a ___ de _____ de _____

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
A QUIÉN CORRESPONDA:**

Por este medio declaro, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no tengo ningún proceso de litigio en contra del Colegio de Postgraduados, ni le adeudo cantidad alguna, por lo que lo libero de cualquier responsabilidad presente y/o futura relacionada con lo manifestado en el presente.

Atentamente

Nombre y firma

México, D.F., a _____ de _____ de _____

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
Presente.

El/la que suscribe _____ con
R.F.C. _____ declaro bajo protesta de decir verdad que cumplo con los
requisitos, que a continuación se indican:

Compromiso de NO Empleo

*Toda persona, conforme al artículo 6, fracción IV de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019, previo a su contratación en un ente público, manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que no recibe remuneración alguna por parte de otro ente público. Si la recibe formulará solicitud de compatibilidad en la que señalará la función, empleo o comisión que pretende le sea conferido, así como la que desempeña en otros entes públicos, las remuneraciones que percibe y las jornadas laborales.

(...)

La compatibilidad se determina incluso cuando involucra la formalización de un contrato por honorarios para la relación de actividades y funciones equivalentes a las que desempeña el personal contratado por honorarios para la realización de actividades y funciones equivalentes a las que desempeña el personal contratado en plazas presupuestarias, o cuando la persona por contratar lo han formalizado previamente en diverso ente público.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que con esta fecha no desempeño ningún empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal conforme al artículo 71° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 136 al 139 de su Reglamento y en los artículos del 93 al 100 del manual Administrativo en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos emitido por la SFP, en el entendido de que conozco los alcances que la ley determina para el caso de falsedad en declaración, es por lo que, en este sentido no procederá mi alta dentro de esta dependencia sin que esto implique responsabilidad alguna para la misma, aceptando por lo tanto las consecuencias legales que mi omisión genere.

- SI desempeño otro empleo, cargo o comisión
 NO desempeño ningún empleo, cargo o comisión

Firma _____

Veracidad de Documentación de Información

Manifiesto que los documentos e información que proporciono con motivo de mi contratación en esta Dependencia, son Fidedignos, en el entendido que conozco los alcances que la ley de la materia determina para el caso de ser falsa la información o documentación proporcionada, aceptando que no procederá mi alta dentro de esta dependencia, por dicho supuesto, sin que implique responsabilidad alguna para la misma, aceptando por lo tanto las consecuencias Legales que mi omisión o falsedad genere.

Firma _____

Compromiso de NO generar Conflictos de Intereses

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro en algún otro supuesto o situación que pudiera Generar conflictos de intereses para prestar los servicios en esta institución.

Firma _____

Jubilación o Pensión

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro pensionado por parte del ISSSTE. En su caso de Contar con Jubilación o Pensión, anexar documento del interesado/a con el sello de recepción de dicho instituto, Solicitando la suspensión de la misma, señalando a partir de qué fecha ingreso su petición a esa Globalizadora.

- SI NO

Ejercicio _____ Dependencia _____

Firma _____

Participación de Retiro y/o Separación Voluntaria

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he participado en programas de retiro y/o separación voluntaria en ninguna dependencia de la Administración Pública Federal. En el entendido de que conozco los alcances que la ley determina, para el caso de falsedad de declaración, por lo que es en este sentido no procederá mi alta dentro de esta dependencia, sin que esto implique responsabilidad para la misma, aceptando por lo tanto las consecuencias legales que mi omisión genere.

SI NO

Ejercicio _____ Dependencia _____

Anexar autorización de SHCP y escrito de la o el interesado renunciando a la antigüedad en la A.P.F., dejando a salvo únicamente los derechos en materia de Seguridad social.

Firma _____

Continúa _____

Sujeto a Proceso

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro suspendido/a, destituido/a, o inhabilitado/a por la resolución firme, o sujeto a proceso penal, laboral o administrativo.

- Si me encuentro sujeto a proceso penal, laboral o administrativo
 No me encuentro sujeto a proceso penal, laboral o administrativo

Firma _____

Compromiso de NO generar Conflictos de Intereses

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro en poder legal de activos ni cuento con intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Firma _____

El Colegio de Postgraduados, en ningún momento me ha solicitado prueba de no gravidez y de VIH (SIDA).

Firma _____

**CONSTANCIA DE NO RELACIÓN LABORAL CON OTRA
INSTITUCIÓN O PATRÓN**

AL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	LABORÉ DURANTE EL PRESENTE AÑO CON OTRA INSTITUCIÓN O PATRÓN
-----------------------------	-----------------------------	--

MI NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: _____

(EN CASO DE SER AFIRMATIVO DEBERÁ ENTREGARSE LA CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES PARA EFECTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL I.S.R.)

NOMBRE Y FIRMA

Fecha _____

TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

El o la que suscribe _____
(Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno)

Con Registro Federal de Contribuyentes _____

Clave Única de Registro de Población _____

Nacionalidad _____ y domicilio particular en:

Calle

No.

Colonia

Localidad

Municipio

C.P.

Entidad

Declaro, Bajo protesta de decir verdad:

Que me encuentro jubilado por el ISSSTE o IMSS

SI NO

Que me encuentro desempeñando otro empleo, cargo, contrato o comisión en otra institución Pública o Privada distinta del Colegio de Postgraduados

SI NO

En caso de ser afirmativo:

Que me encuentro desempeñando un empleo, cargo, contrato o comisión en:

(Nombre completo de la Institución pública o privada)

Domicilio

Teléfono

Con carácter de:

Trabajador _____ Eventual _____ Base _____ Confianza _____

Prestador de Servicios Profesionales _____

En horario de: _____

*Deberá de adicionarse al presente formato de percepciones y retenciones para efecto del impuesto sobre la renta, en los términos del artículo 83 de la ley del I.S.R.).

Nombre y firma

CURP

FECHA: _____

NOMBRE: _____

ADSCRIPCIÓN: _____

MARQUE CON UNA X

MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA (SI) (NO) CUENTO CON LA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), LA CUAL ES
_____ y POR LO TANTO, ADJUNTO AL
PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA.

FIRMA



**CONSTANCIA DE INHABILITACIÓN O CARGO DE ELECCIÓN
POPULAR**

FECHA _____

1. NOMBRE _____

2. R.F.C. _____

3. ADSCRIPCIÓN _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE
NO ME ENCUENTRO INHABILITAD@ PARA EJERCER MIS
ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL Y NO DESEMPEÑO
NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.

FIRMA _____

CONSTANCIA DE JUBILACIÓN

1. NOMBRE _____

2. R.F.C. _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME PERMITO MANIFESTAR QUE
A LA FECHA NO ESTOY COBRANDO PENSIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL
ARTICULO DECIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE, POR
CONCEPTO DE JUBILACIÓN O PENSIÓN.

FIRMA _____

DEVOLUCIÓN DE CREDENCIAL INSTITUCIONAL

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL
P R E S E N T E**

Con base en el numeral 67 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, hago entrega de mi credencial como trabajador del Colegio de Postgraduados. Lo anterior, en virtud de que causé baja del Colegio de Postgraduados.

NOMBRE: _____

NÚMERO DE EMPLEADO: _____

MOTIVO DE BAJA: _____

FECHA DE BAJA: _____

FIRMA

Montecillo, Texcoco, estado de México a _____ de _____ del _____.



DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS AL
PERSONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA ACADÉMICO

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Folio del Contrato.	Anotar el número de folio.
2	Nombre.	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde el contrato.
3	Nombre del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo.
4	Numero de empleado(a).	Anotar el número de empleado(a) asignado por el Departamento de Nomina.
5	Registro Federal de Contribuyentes.	Anotar el registro Federal de Contribuyentes de la persona que corresponde la solicitud de la operación incluyendo la homoclave.
6	Fecha de nacimiento (día, mes y año).	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de nacimiento.
7	Edad.	Anotar los años cumplidos de la persona a la que corresponda el contrato.
8	Sexo.	Anotar el sexo de la persona a la que corresponde el contrato (F (femenino) o M (masculino)).
9	Estado Civil.	Anotar el estado civil de la persona a la que corresponde el contrato: Soltero(a) o Casado(a).
10	Nacionalidad.	Anotar mexicano o Extranjero.
11	C.U.R.P.	Anotar la C.U.R.P. de la persona quien corresponde el contrato.
12	Domicilio.	Anotar calle, número, colonia, código postal, de la persona quien corresponde el contrato.
13	Localidad y Entidad Federativa.	Anotar la localidad y entidad federativa de la persona quien corresponde el contrato.
14	Tiempo indeterminado, determinado y obra determinada.	Anotar la fecha día, mes y año en que se propone que la persona va a cubrir el puesto en tiempo indeterminado, en el caso de tiempo determinado y obra determina anotar la fecha de inicio y final de labores.
15	Observaciones.	Describir el tipo de movimiento refiriendo el antecedente documental relacionado con las observaciones del formato RH-01.
16	Puesto.	Anotar el nombre del puesto.
17	Adscripción.	Anotar la adscripción a donde va a prestar sus servicios.
18	Funciones.	Anotar las funciones de acuerdo al puesto que va ocupar el trabajador(a).
19	Lugar de prestación del trabajo.	Anotar el lugar (campus) de prestación del trabajo.
20	Monto del salario.	Anotar el sueldo mensual (con número y letra) a la plaza correspondiente relacionado con el formato RH-01.
21	Inicio de servicio.	Anotar la fecha de inicio día, mes y año de la prestación de servicio del trabajador.
22	Fecha de elaboración del contrato.	Anotar la fecha día, mes y año de elaboración del contrato individual de trabajo.
23	Firma del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.
24	Firma del trabajador.	Anotar el nombre del trabajador el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

(1)

Contrato individual de trabajo que celebran el Colegio de Postgraduados, a quien se le denominará "EL COLEGIO", representado por su Director General, o en quien delegue facultades y (2) quien se citará como trabajador ACADÉMICO, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- El Colegio declara:

Ser un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, representado en este acto por el (3) en su carácter de Secretario Administrativo, con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Montecillo, Texcoco Edo. de México.

II.- El Trabajador declara que sus generales son:

Núm. Empleado	Reg. Fed. De Contribuyente	Fecha de Nacimiento	E d a d	S e x o
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
<i>Estado Civil</i>		<i>Nacionalidad</i>		<i>C. U. R. P.</i>
(9)		(10)		(11)
<i>Domicilio (calle, número, Colonia, Código Postal)</i>			<i>Localidad y Entidad Federativa</i>	
(12)			(13)	

III.- Los contratantes manifiestan su conformidad en celebrar el presente contrato Individual de Trabajo y que la relación laboral entre El Colegio y el Trabajador Académico, se regirán por las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 Constitucional, por la Ley Federal del Trabajo, así como las que en materia de trabajo emita el Ejecutivo Federal. Ambas partes formalizan el contrato individual de trabajo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

<i>Tiempo Indeterminado</i>	<i>Tiempo Determinado</i>	<i>Obra Determinada</i>
A partir de: (14)	Del: (14) Al	Del: (14) Al:
<i>Observaciones: (15)</i>		

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El trabajador Académico se obliga a prestar sus servicios al Colegio con el puesto de (16) y con adscripción en el (17).

Anverso

pág. 195

FUNCIONES:

(18)

TERCERA.- LUGAR O LUGARES DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO: (19).

CUARTA.- DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO: Las partes convienen en que el Trabajador Académico prestara sus servicios al colegio, durante cuarenta horas a la semana.

QUINTA.- MONTO DEL SALARIO. El Trabajador Académico percibirá por la prestación de sus servicios como salario tabular mensual la cantidad de **(20) \$0.00 ((20) PESOS 00/100 M.N.)**. Del salario total anterior, el Colegio hará por cuenta del Trabajador Académico las deducciones que contemplan la Ley Federal del Trabajo, del ISSSTE, del Impuesto Sobre la Renta.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. El salario que perciba el Trabajador Académico, estará cubierto en efectivo, cheque o depósito bancario en moneda nacional de curso legal, por catorcena, en el lugar de la prestación de sus servicios, en días y horas laborables.

SÉPTIMA.- DÍAS DE DESCANSO SEMANAL. Por cada cinco días de labores el Trabajador Académico disfrutará de dos días de descanso a la semana, con el pago de salario íntegro.

OCTAVA.- VACACIONES. El Trabajador Académico tendrá derecho a disfrutar de dos períodos anuales de 10 días hábiles cada uno, de acuerdo al calendario oficial del Colegio, cuando tengan más de 6 meses de servicio.

NOVENA.- INICIO DE SERVICIOS. Las partes reconocen como fecha de inicio de la prestación de servicios del Trabajador Académico a partir del: **(21) de (21) de (21)**.

DECIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. El Trabajador Académico, tendrá los derechos y obligaciones establecidas en el apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, en la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo.

DECIMA PRIMERA.- NORMATIVIDAD APLICABLE. Ambas partes están de acuerdo que en efecto de lo establecido en el presente contrato se sujetaran a las disposiciones que se mencionan en la cláusula anterior.

El presente contrato se celebra y firma por duplicado en Montecillo, Méx., el día **(22) de (22) del año (22)**, conservando un ejemplar cada una de las partes.

EL COLEGIO

EL TRABAJADOR

(23)

(24)



Reverso





INSTRUCTIVO DE LLENADO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Folio del Contrato.	Anotar el número de folio.
2	Nombre.	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde el contrato.
3	Nombre del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo.
4	Numero de empleado(a).	Anotar el número de empleado(a) asignado por el Departamento de Nomina.
5	Registro Federal de Contribuyentes.	Anotar el registro Federal de Contribuyentes de la persona que corresponde la solicitud de la operación incluyendo la homoclave.
6	Fecha de nacimiento (día, mes y año).	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de nacimiento.
7	Edad.	Anotar los años cumplidos de la persona a la que corresponda el contrato.
8	Sexo.	Anotar el sexo de la persona a la que corresponde el contrato F (femenino) o M (masculino)).
9	Estado Civil.	Anotar el estado civil de la persona a la que corresponde el contrato: Soltero (a) o Casado (a).
10	Nacionalidad.	Anotar mexicano o Extranjero.
11	C.U.R.P.	Anotar la C.U.R.P. de la persona quien corresponde el contrato.
12	Domicilio.	Anotar calle, número, colonia, código postal, de la persona quien corresponde el contrato.
13	Localidad y Entidad Federativa.	Anotar la localidad y entidad federativa de la persona quien corresponde el contrato.
14	Tiempo indeterminado, determinado y obra determinada.	Anotar la fecha día, mes y año en que se propone que la persona va a cubrir el puesto en tiempo indeterminado, en el caso de tiempo determinado y obra determina anotar la fecha de inicio y final de labores.
15	Observaciones.	Describir el tipo de movimiento refiriendo el antecedente documental relacionado con las observaciones del formato RH-01.
16	Puesto.	Anotar el nombre del puesto.
17	Adscripción.	Anotar la adscripción a donde va a prestar sus servicios.
18	Funciones.	Anotar las funciones de acuerdo al puesto que va ocupar el trabajador(a).
19	Lugar de prestación del trabajo.	Anotar el lugar (campus) de prestación del trabajo.
20	Duración de la jornada de trabajo.	Anotar la hora de inicio, la hora de término y los días de la jornada de trabajo.
21	Monto del salario.	Anotar el sueldo mensual (con número y letra) a la plaza correspondiente relacionado con el formato RH-01.
22	Inicio de servicio.	Anotar la fecha de inicio día, mes y año de la prestación de servicio del trabajador.
23	Fecha de elaboración del contrato.	Anotar la fecha día, mes y año de elaboración del contrato individual de trabajo.
24	Firma del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.
25	Firma del trabajador.	Anotar el nombre del trabajador el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

(1)

Contrato individual de trabajo que celebran el Colegio de Postgraduados, a quien se le denominará "EL COLEGIO", representado por su Director General, o en quien delegue facultades y (2) quien se citará como trabajador "ADMINISTRATIVO", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- El Colegio declara:

Ser un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, representado en este acto por el (3) en su carácter de Secretario Administrativo, con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Montecillo, Texcoco Edo. de México.

II.- El Trabajador declara que sus generales son:

Núm. Empleado	Reg. Fed. De Contribuyente	Fecha de Nacimiento	E d a d	S e x o
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Estado Civil		Nacionalidad	C. U. R. P.	
(9)		(10)	(11)	
Domicilio (calle, número, Colonia, Código Postal)			Localidad y Entidad Federativa	
(12)			(13)	

III.- Los contratantes manifiestan su conformidad en celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo y que la relación laboral entre "El Colegio" y "El trabajador", se regirán por las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), vigente. Ambas partes formalizan el contrato individual de trabajo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

Tiempo Indeterminado	Tiempo Determinado	Obra Determinada
A partir de: (14)	Del: (14) A:	Del: (14) Al:
Observaciones: (15)		

SEGUNDA.- SERVICIOS DE TRABAJO. El Trabajador se obliga a prestar sus servicios al Colegio con el puesto de (16) y con adscripción al (17).

As unto

FUNCIONES:

(18)

TERCERA.- LUGAR O LUGARES DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO: (19)

CUARTA.- DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS 61 Y 62 DEL CCT. Comprendida en el siguiente período: De las (20) a las (20) horas, de (20).

QUINTA.- MONTO DEL SALARIO. El trabajador percibirá por la prestación de sus servicios como salario tabular mensual la cantidad de (21) \$0.00 ((21) PESOS 00/100 M.N.). Del salario anterior, el Colegio hará por cuenta del Trabajador las deducciones que contemplan la Ley Federal del Trabajo, del ISSSTE, del impuesto Sobre la Renta y el Contrato Colectivo de Trabajo.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. El salario que perciba el Trabajador, estará cubierto en efectivo y en moneda nacional de curso legal, por catorcena, en el lugar de la prestación de sus servicios, en días y horas laborables.

SEPTIMA.- CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO. El Colegio proporcionará al trabajador capacitación de acuerdo a los planes y programas que establezca la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

OCTAVA.- DIAS DE DESCANSO SEMANAL. Por cada cinco días de labores el Trabajador disfrutará de dos días de descanso a la semana, con el pago de salario íntegro y conforme a la cláusula 68 del CCT.

NOVENA.- DIAS DE DESCANSO. Las partes aceptan que los días de descanso obligatorios serán los indicados en la cláusula 70 del CCT.

DECIMA.- VACACIONES. El Trabajador tendrá derecho a disfrutar de dos períodos anuales de 10 días hábiles cada uno, de acuerdo al calendario oficial del Colegio, cuando tengan más de 6 meses de servicio. Las vacaciones por antigüedad se otorgarán conforme a lo establecido en la cláusula 86 del CCT.

DECIMA PRIMERA.- LEGISLACION APLICABLE. Los contratantes convienen en que lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y las normas de aplicación supletoria.

DECIMA SEGUNDA.- INICIO DE SERVICIOS. Las partes reconocen como fecha de inicio de la prestación de servicios del Trabajador, a partir del día (22) de (22) de (22).

DECIMA TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. El trabajador, tendrá los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y en las disposiciones que del mismo se deriven.

El presente contrato se celebra y firma por duplicado en Montecillo, Méx., el día (23) de (23) del año (23), conservando un ejemplar cada una de las partes.

EL COLEGIO

EL TRABAJADOR

(24)

(25)



INSTRUCTIVO DE LLENADO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE CONFIANZA

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Folio del Contrato.	Anotar el número de folio.
2	Nombre.	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde el contrato.
3	Nombre del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo.
4	Numero de empleado(a).	Anotar el número de empleado(a) asignado por el Departamento de Nomina.
5	Registro Federal de Contribuyentes.	Anotar el registro Federal de Contribuyentes de la persona que corresponde la solicitud de la operación incluyendo la homoclave.
6	Fecha de nacimiento (día, mes y año).	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de nacimiento.
7	Edad.	Anotar los años cumplidos de la persona a la que corresponda el contrato.
8	Sexo.	Anotar el sexo de la persona a la que corresponde el contrato F (femenino) o M (masculino)).
9	Estado Civil.	Anotar el estado civil de la persona a la que corresponde el contrato: Soltero(a) o Casado(a).
10	Nacionalidad.	Anotar mexicano o Extranjero.
11	C.U.R.P.	Anotar la C.U.R.P. de la persona quien corresponde el contrato.
12	Domicilio.	Anotar calle, número, colonia, código postal, de la persona quien corresponde el contrato.
13	Localidad y Entidad Federativa.	Anotar la localidad y entidad federativa de la persona quien corresponde el contrato.
14	Tiempo indeterminado, determinado y obra determinada.	Anotar la fecha día, mes y año en que se propone que la persona va a cubrir el puesto en tiempo indeterminado, en el caso de tiempo determinado y obra determina anotar la fecha de inicio y final de labores.
15	Observaciones.	Describir el tipo de movimiento refiriendo el antecedente documental relacionado con las observaciones del formato RH-01.
16	Puesto.	Anotar el nombre del puesto.
17	Adscripción.	Anotar la adscripción a donde va a prestar sus servicios.
18	Funciones.	Anotar las funciones de acuerdo al puesto que va ocupar el trabajador(a).
19	Lugar de prestación del trabajo.	Anotar el lugar (campus) de prestación del trabajo.
20	Duración de la jornada de trabajo.	Anotar la hora de inicio, la hora de término y los días de la jornada de trabajo.
21	Monto del salario.	Anotar el sueldo mensual (con número y letra) a la plaza correspondiente relacionado con el formato RH-01.
22	Inicio de servicio.	Anotar la fecha de inicio día, mes y año de la prestación de servicio del trabajador.
23	Fecha de elaboración del contrato.	Anotar la fecha día, mes y año de elaboración del contrato individual de trabajo.
24	Firma del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.
25	Firma del trabajador.	Anotar el nombre del trabajador el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

(1)

Contrato individual de trabajo que celebran el Colegio de Postgraduados, a quien se le denominará "EL COLEGIO", representado por su Director General, o en quien delegue facultades y (2) quien se citará como trabajador de CONFIANZA, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- El Colegio declara:

Ser un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, representado en este acto por el (3) en su carácter de Secretario Administrativo, con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Montecillo, Texcoco Edo. de México.

II.- El Trabajador declara que sus generales son:

Núm. Empleado	Reg. Fed. De Contribuyente	Fecha de Nacimiento	E d a d	S e x o
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
<i>Estado Civil</i>		<i>Nacionalidad</i>		<i>C. U. R. P.</i>
(9)		(10)		(11)
<i>Domicilio (calle, número, Colonia, Código Postal)</i>			<i>Localidad y Entidad Federativa</i>	
(12)			(13)	

III.- Los contratantes manifiestan su conformidad en celebrar el presente contrato Individual de Trabajo y que la relación laboral entre El Colegio y el Trabajador de Confianza, se regirán por las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 Constitucional, por la Ley Federal del Trabajo, así como las que en materia de trabajo emita el Ejecutivo Federal.

Ambas partes formalizan el contrato individual de trabajo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LEGITIMACIÓN. Ambas partes reconocen que la presente relación de trabajo, corresponde a la categoría del Trabajador de Confianza, por la naturaleza de las funciones a desempeñar.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

<i>Tiempo Indeterminado</i>	<i>Tiempo Determinado</i>	<i>Obra Determinada</i>
A partir de: (14)	Del (14) Al	Del: (14) Al:
<i>Observaciones: (15)</i>		

TERCERA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El Trabajador de Confianza se obliga a prestar sus servicios al Colegio con el puesto de (16) y con adscripción en el (17).

Anverso

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRICOLAS

FUNCIONES:

(18)

CUARTA.- LUGAR O LUGARES DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO: (19)

QUINTA.- DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO: de las (20) a las (20) horas de (20)

SEXTA.- MONTO DEL SALARIO. El Trabajador de Confianza percibirá por la prestación de sus servicios como salario tabular mensual la cantidad de (21) \$0.00 ((21) **PESOS 00/100 M.N.**). Del salario total anterior, el Colegio hará por cuenta del Trabajador de Confianza las deducciones que contemplan la Ley Federal del Trabajo, del ISSSTE, del Impuesto Sobre la Renta.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO. El salario que perciba el Trabajador de Confianza, estará cubierto en efectivo y en moneda nacional de curso legal, por catorcena, en el lugar de la prestación de sus servicios, en días y horas laborables.

OCTAVA.- CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO. El Colegio proporcionará al Trabajador de Confianza, capacitación de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA.- DIAS DE DESCANSO SEMANAL. Por cada cinco días de labores el Trabajador de Confianza disfrutará de dos días de descanso a la semana, con el pago de salario íntegro.

DECIMA.- DIAS DE DESCANSO. Las partes aceptan que los días de descanso obligatorios serán los indicados en la normatividad laboral aplicable y en el calendario de actividades del Colegio.

DECIMA PRIMERA.- VACACIONES. El Trabajador de Confianza tendrá derecho a disfrutar de dos períodos anuales de 10 días hábiles cada uno, de acuerdo al calendario oficial del Colegio, cuando tengan más de 6 meses de servicio.

DECIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE. Los contratantes convienen en que lo no previsto en el presente contrato, se regirá por el Artículo 123 Constitucional apartado "A", y por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA TERCERA.- INICIO DE SERVICIOS. Las partes reconocen como fecha de inicio de la prestación de servicios del Trabajador de Confianza a partir del: (22) de (22) de (22)

DECIMA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. El Trabajador de Confianza, tendrá los derechos y obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás Normas aplicables.

El presente contrato se celebra y firma por duplicado en Montecillo, Méx., el día (23) de (23) del año (23), conservando un ejemplar cada una de las partes.

EL COLEGIO

EL TRABAJADOR

(24)

(25)

Reverso



INSTRUCTIVO DE LLENADO CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE MANDO

ID	DATO	DESCRIPCIÓN
1	Folio del Contrato.	Anotar el número de folio.
2	Nombre.	Anotar el nombre de la persona a la que corresponde el contrato.
3	Nombre del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo.
4	Numero de empleado(a).	Anotar el número de empleado(a) asignado por el Departamento de Nomina.
5	Registro Federal de Contribuyentes.	Anotar el registro Federal de Contribuyentes de la persona que corresponde la solicitud de la operación incluyendo la homoclave.
6	Fecha de nacimiento (día, mes y año).	Anotar día y mes con numero arábigos, año solo las dos últimas cifras de la fecha de nacimiento.
7	Edad.	Anotar los años cumplidos de la persona a la que corresponda el contrato.
8	Sexo.	Anotar el sexo de la persona a la que corresponde el contrato (F (femenino) o M (masculino)).
9	Estado Civil.	Anotar el estado civil de la persona a la que corresponde el contrato: Soltero(a) o Casado(a).
10	Nacionalidad.	Anotar mexicano o Extranjero.
11	C.U.R.P.	Anotar la C.U.R.P. de la persona quien corresponde el contrato.
12	Domicilio.	Anotar calle, número, colonia, código postal, de la persona quien corresponde el contrato.
13	Localidad y Entidad Federativa.	Anotar la localidad y entidad federativa de la persona quien corresponde el contrato.
14	Tiempo indeterminado, determinado y obra determinada.	Anotar la fecha día, mes y año en que se propone que la persona va a cubrir el puesto en tiempo indeterminado, en el caso de tiempo determinado y obra determina anotar la fecha de inicio y final de labores.
15	Observaciones.	Describir el tipo de movimiento refiriendo el antecedente documental relacionado con las observaciones del formato RH-01.
16	Puesto.	Anotar el nombre del puesto.
17	Adscripción.	Anotar la adscripción a donde va a prestar sus servicios.
18	Funciones.	Anotar las funciones de acuerdo al puesto que va ocupar el trabajador(a).
19	Lugar de prestación del trabajo.	Anotar el lugar (campus) de prestación del trabajo.
20	Duración de la jornada de trabajo.	Anotar la hora de inicio, la hora de salida a comer, la hora de entrada a comer, la hora de término y los días de la jornada de trabajo.
21	Monto del salario.	Anotar el sueldo mensual (con número y letra) a la plaza correspondiente relacionado con el formato RH-01.
22	Monto de la compensación garantizada.	Anotar la compensación garantizada mensual (con número y letra) a la plaza correspondiente.
23	Inicio de servicio.	Anotar la fecha de inicio día, mes y año de la prestación de servicio del trabajador.
24	Fecha de elaboración del contrato.	Anotar la fecha día, mes y año de elaboración del contrato individual de trabajo.
25	Firma del Secretario Administrativo.	Anotar el nombre del Secretario Administrativo el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.
26	Firma del trabajador.	Anotar el nombre del trabajador el cual deberá firmar por duplicado el contrato individual de trabajo.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

(1)

Contrato individual de trabajo que celebran el Colegio de Postgraduados, a quien se le denominará "EL COLEGIO", representado por su Director General, o en quien delegue facultades y (2) quien se citará como trabajador de MANDO (confianza), al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- El Colegio declara:

Ser un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, representado en este acto por el (3) en su carácter de Secretario Administrativo, con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Montecillo, Texcoco Edo. de México.

II.- El Trabajador declara que sus generales son:

Núm. Empleado	Reg. Fed. De Contribuyente	Fecha de Nacimiento	E d a d	S e x o
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
<i>Estado Civil</i>		<i>Nacionalidad</i>	<i>C. U. R. P.</i>	
(9)		(10)	(11)	
<i>Domicilio (calle, número, Colonia, Código Postal)</i>			<i>Localidad y Entidad Federativa</i>	
(12)			(13)	



III.- Los contratantes manifiestan su conformidad en celebrar el presente contrato Individual de Trabajo y que la relación laboral entre El Colegio y el Trabajador de Mando, se regirán por las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 Constitucional, por la Ley Federal del Trabajo, el manual de percepciones de los servidores públicos, así como las que en materia de trabajo emita el Ejecutivo Federal.

Ambas partes formalizan el contrato individual de trabajo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LEGITIMACIÓN. Ambas partes reconocen que la presente relación de trabajo, corresponde a la categoría de Trabajador de Mando, por la naturaleza de las funciones a desempeñar.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

<i>Tiempo Indeterminado</i>	<i>Tiempo Determinado</i>	<i>Obra Determinada</i>
A partir de: (14)	Del (14) Al:	Del: (14) Al:
<i>Observaciones: (15)</i>		

TERCERA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El Trabajador de Mando se obliga a prestar sus servicios al Colegio con el puesto de (16) y con adscripción a la (17).



Asiento

FUNCIONES:

(18)

CUARTA.- LUGAR O LUGARES DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO: (19).

QUINTA.- DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO: De las (20) a las (20) y de (20) a (20) horas de (20).

SEXTA.- MONTO DEL SALARIO. El Trabajador de Mando percibirá por la prestación de sus servicios como salario tabular mensual la cantidad de (21) \$0.00 ((21) PESOS 00/100 M.N.) mas compensación garantizada de (22) \$0.00 ((22) PESOS 00/100 M.N.) Del salario total anterior, el Colegio hará por cuenta del Trabajador de Mando las deducciones que contemplan la Ley Federal del Trabajo, del ISSSTE, del Impuesto Sobre la Renta.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO. El salario que perciba el Trabajador de Mando, estará cubierto en efectivo y en moneda nacional de curso legal, por catorcena, en el lugar de la prestación de sus servicios, en días y horas laborables.

OCTAVA.- CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO. El Colegio proporcionará al Trabajador de Mando, capacitación de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA.- DIAS DE DESCANSO SEMANAL. Por cada cinco días de labores el Trabajador de Mando disfrutará de dos días de descanso a la semana, con el pago de salario Integro.

DECIMA.- DIAS DE DESCANSO. Las partes aceptan que los días de descanso obligatorios serán los indicados en la normatividad laboral aplicable y en el calendario de actividades del Colegio.

DECIMA PRIMERA.- VACACIONES. El Trabajador de Mando tendrá derecho a disfrutar de dos periodos anuales de 10 días hábiles cada uno, de acuerdo al calendario oficial del Colegio, cuando tengan más de 6 meses de servicio.

DECIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE. Los contratantes convienen en que lo no previsto en el presente contrato, se regirá por el Artículo 123 Constitucional apartado "A", y por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA TERCERA.- INICIO DE SERVICIOS. Las partes reconocen como fecha de inicio de la prestación de servicios del Trabajador de Mando a partir del: (23 de (23) de (23).

DECIMA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. El Trabajador de Mando, tendrá los derechos y obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás Normas aplicables.

El presente contrato se celebra y firma por duplicado en Montecillo, Méx., el día (24) de (24) del año (24), conservando un ejemplar cada una de las partes.

EL COLEGIO

EL TRABAJADOR

_____ (25)

_____ (26)

Revisto

pág. 205



El Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos por los que se Establece del Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados correlacionado con las facultades que le otorga el Manual de Organización del Colegio de Postgraduados, específicamente en el apartado relativo a funciones (foja 76), quinceava viñeta, emite las modificaciones a la presente regulación interna, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México el 20 de octubre del 2021.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS AL PERSONAL

Lcdo. Gabriel Martínez Hernández

Secretario Administrativo

Lcdo. Jovany Márquez Ávila

Subdirector de Recursos Humanos

C.P. y A. Adriana Berenice de la Torre Siordia
Jefa del Departamento de Servicios al Personal